



EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

EJRECICIO 2026

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

ISMAEL SOSA LOPEZ

Instancia Evaluadora

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Programa Anual de Evaluación 2026

Introducción

El municipio de San Jeronimo Xayacatlán se localiza en la parte centro-sur del estado de Puebla, en la región de la Mixteca Baja. Norte: Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez y Coyotepec. Sur: Petlalcingo. este/Poniente: Totoltepec de Guerrero, Xayacatlán de Bravo y Acatlán. Coordenadas: Entre los paralelos 18º 07' y 18º 21' de latitud norte y 97º 52' y 97º 58' de longitud occidental. Forma parte de la región Mixteca Baja Poblana, la cual se compone de los municipios San Jerónimo Xayacatlán pertenece a la región socioeconómica de Acatlán (Región VI o VII según el esquema de regionalización) y a la Mixteca Baja Poblana, de acuerdo con la estructura plasmada en la regionalización del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2027 de Puebla. San Jeronimo Xayacatlán cuenta con una población de 3,782 personas, de los cuales el 53.5% son mujeres y el 46.5% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2025. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025, en el municipio existen abarcan la mayor parte del territorio municipal debido a su alto grado de marginación y rezago social. Zonas de Atención Prioritaria, existiendo un Grado de Marginación Alto. También, en el municipio el 59.3% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 59.3% personas), mientras que el 11.6% está en situación de Pobreza Extrema (11.6% personas). En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de la carencia por acceso a la seguridad social, el rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (falta de drenaje o electricidad) y el acceso a los servicios de salud son las principales, afectando a 11.6% personas respectivamente. Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son falta de infraestructura básica y materiales precarios. A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el (FORTAMUN). Este último, el FORTAMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de San Jeronimo Xayacatlán y sus habitantes. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 7 de respuesta abierta. Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de San Jeronimo Xayacatlán, encabezado por el C. presidente JOHAN ALBERTO MUÑOZ, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenio mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN. en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de San Jeronimo Xayacatlán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla. La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público. 5 En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISMDf) 2020. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

San Jerónimo
Xayacatlán

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Glosario.

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apegue a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye

indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Monitoreo y Prospectiva, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Regional, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y artículos 5 fracción VI, 26 fracciones VII, XIV, XVI y 26 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF respecto al ejercicio fiscal 2025, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente. Se deben de adjuntar, fotografías de las reuniones de trabajo.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega - FORTAMUN		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	El producto deberá integrarse en el siguiente orden:	De acuerdo con el contrato.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega - FORTAMUN		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado (FORTAMUN-DF).	
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF	El producto deberá entregarse en versión impresa y digital en USB, en formato PDF no protegido contra copiado, del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, respetando el siguiente orden: 1. Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y/o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal). 2. Contenido (índice). 3. Glosario. 4. Abreviaturas. 5. Marco Legal. 6. Objetivos de la Evaluación. 7. Alcance de la Evaluación. 8. Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación. 9. Responsabilidad y Compromisos. 10. Productos de Evaluación. 11. Documentación Entregable. 12. Metodología de Evaluación. 13. Características Generales del Programa. 14. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	De acuerdo con el contrato. De acuerdo con el contrato.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega - FORTAMUN		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	15. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación), Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. 16. Orientación y Medición de Resultados. 17. Evaluación de los Recursos Transferidos. 18. Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes. 19. Análisis FODA y Recomendaciones: - o Fortalezas, - o Oportunidades, - o Debilidades - o Amenazas o Recomendaciones. 20. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. 21. Formato de Anexos. 22. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. 23. Bibliografía. 24. Transitorio. 25. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	El producto deberá entregarse en versión impresa y digital, en formato PDF, y deberá contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora.	De acuerdo con el contrato.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega - FORTAMUN		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser en empastado duro de tal forma, que las hojas no se desprendan. Queda prohibida la entrega de documentos engargolados, engrapados, en carpetas o folders.	
*Sistema de Formato Único (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación que deberá cargarse en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para efectos de validación, la instancia evaluadora deberá integrar la siguiente documentación: • Evaluación Integral. • Formato CONAC. • Resumen Ejecutivo de la Evaluación. Una vez emitido el oficio de opinión favorable, el municipio deberá realizar la carga correspondiente en el SFU dentro del periodo habilitado para tal efecto y remitir el acuse correspondiente para su integración al expediente de la evaluación.	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por

información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora. El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinación de la Evaluación Luis Guevara Paredes	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Equipo Evaluador ISMAEL SOSA LOPEZ	N/A	N/A

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación,

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
- Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y

retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas,

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.



Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por

lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identificar los puntos clave de la operación.
 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
Mantenimiento de infraestructura.	Sí
La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	50	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Dentro de la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento, se identifica como principal instrumento de planeación el ****Plan Municipal de Desarrollo****, documento rector que establece los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades de la administración pública municipal para el periodo de gobierno correspondiente. Para el ejercicio fiscal objeto de la presente evaluación, el documento vigente corresponde al ****Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla, 2024-2027****, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán con fecha trece de mayo de 2025. Asimismo, se verificó que dicho instrumento de planeación se encuentra debidamente publicado y disponible para consulta pública a través de la plataforma de Orden Jurídico Poblano del Gobierno del Estado de Puebla, en el portal <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>, así como en el sitio web oficial del Ayuntamiento <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>. De igual manera, como parte de la evidencia documental proporcionada para la evaluación, el

Ayuntamiento anexó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, lo que permite corroborar su contenido y la información utilizada para el análisis correspondiente. Derivado de la revisión detallada del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y de la documentación complementaria presentada, se identificó que, respecto al ****inciso 1 o inciso a)****, el municipio no registra acciones, proyectos o recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, por lo que este criterio no presenta evidencia de atención durante el ejercicio evaluado. De igual forma, en relación con el ****inciso 2 o inciso b)****, se constató que el indicador correspondiente no cuenta con proyectos asociados que permitan acreditar la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de este rubro, situación que limita la posibilidad de verificar avances o resultados vinculados con dicho indicador. Por otra parte, respecto al ****inciso 3 o inciso c)****, se observó que el Ayuntamiento sí presenta evidencia de acciones relacionadas con el mantenimiento de infraestructura, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta información permite constatar que durante el ejercicio evaluado se realizaron actividades orientadas a la conservación y mantenimiento de infraestructura pública, conforme a los registros reportados por el municipio. Finalmente, en lo que corresponde al ****inciso 4 o inciso d)****, también se verificó, mediante la información contenida en el SRFT, que el municipio ejecutó acciones encaminadas a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido, la evidencia presentada acredita la existencia de proyectos y acciones que contribuyen al fortalecimiento de este rubro, dando cumplimiento a las disposiciones aplicables y permitiendo identificar la orientación de los recursos hacia la atención de necesidades prioritarias de la población.

Hallazgo Documental				
•	1.	SRFT Primer	trimestre	2025.pdf
•	2.	SRFT 2do.	trimestre	2025.pdf
•	3.	SRFT 3er.	trimestre	2025.pdf
•	4. SRFT 4to. trimestre.pdf			
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/			
	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf			
•				

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debidamente aprobado por el Cabildo, publicado en los medios oficiales y presentado como evidencia documental, lo que acredita la existencia del principal instrumento de planeación municipal. Asimismo, se identifican acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades en materia de seguridad pública, lo que demuestra la ejecución y el seguimiento de proyectos en estos rubros.
Debilidades y/o Amenazas	• El análisis evidenció que algunos rubros evaluados no cuentan con proyectos o acciones que respalden su cumplimiento, específicamente el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como un indicador que carece de proyectos vinculados. Esta situación limita la cobertura de las acciones programadas y dificulta demostrar el cumplimiento integral de los objetivos e indicadores establecidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda fortalecer la programación y planeación de las acciones municipales mediante la incorporación de proyectos específicos que atiendan los indicadores actualmente sin evidencia de ejecución, así como valorar la inclusión de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales cuando la normatividad y las necesidades del municipio así lo requieran. De igual forma, es conveniente mantener actualizado el registro de las acciones en el SRFT y asegurar que exista congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, los indicadores programados y la evidencia documental que respalde su cumplimiento, con el propósito de fortalecer la gestión para resultados y facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización.

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

Como parte del diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Ayuntamiento elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a los programas que integran dicho instrumento de planeación, la cual se encuentra desarrollada en las páginas 97 a la 121 del documento. La incorporación de estas matrices representa un elemento de cumplimiento con la Metodología del Marco Lógico (MML), al establecer una estructura que vincula la problemática identificada en el diagnóstico municipal con los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos que permiten dar seguimiento al desempeño de los programas municipales. La Matriz de Indicadores para Resultados constituye una herramienta metodológica que fortalece la planeación basada en resultados, al organizar de manera lógica y sistemática la relación entre los problemas públicos identificados, los objetivos planteados y las acciones definidas para su atención. Asimismo, facilita la definición de indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas establecidas y valorar los resultados obtenidos durante la ejecución de los programas. Del análisis realizado se observa que las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal guardan correspondencia con los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales incorporan objetivos, componentes, actividades e indicadores diseñados bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta vinculación permite establecer una relación de causa y efecto entre las necesidades detectadas y las acciones implementadas por el Ayuntamiento, favoreciendo una planeación más ordenada, el seguimiento continuo de las metas y la evaluación del desempeño de los programas durante el periodo de vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. En este sentido, la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados dentro del Plan Municipal de Desarrollo fortalece el proceso de planeación municipal, al proporcionar un instrumento que permite organizar los programas de manera estructurada, dar seguimiento a los indicadores definidos y verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos para la administración municipal.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Hallazgo Documental					
	21	EXTRAORD.	MAYO	13	2025..pdf
	• 22 EXTRAORD. MAYO 23 2025..pdf				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf				

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas municipales, elaborada bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta herramienta vincula el diagnóstico con los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos, fortaleciendo la planeación y facilitando el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, la inclusión de las matrices dentro del documento rector de planeación permite dar continuidad al monitoreo del desempeño de los programas municipales.
Debilidades y/o Amenazas	Si bien el Plan Municipal de Desarrollo incorpora las Matrices de Indicadores para Resultados, el análisis documental no permite identificar el grado de seguimiento, actualización o evaluación de los indicadores durante la ejecución de los programas, por lo que resulta limitada la posibilidad de verificar la medición sistemática de los avances y el cumplimiento de las metas planteadas conforme a la Metodología del Marco Lógico.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda fortalecer la implementación de la Metodología del Marco Lógico mediante la revisión y actualización periódica de las Matrices de Indicadores para Resultados, verificando que exista una adecuada congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las actividades, los componentes, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos. Asimismo, es conveniente establecer un mecanismo institucional de seguimiento que permita medir de manera continua el avance de los indicadores, documentar el cumplimiento de las metas y utilizar la información generada para

retroalimentar la planeación y mejorar la eficacia de los programas municipales.



Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del fondo.	Sí
Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

La Metodología del Marco Lógico (MML) fue aplicada como parte del proceso de planeación del programa, constituyéndose como la metodología base para la estructuración de los elementos que integran el Plan Municipal de Desarrollo. Su implementación permitió organizar de manera sistemática la identificación de la problemática pública, el establecimiento de objetivos y la definición de las acciones orientadas a su atención, favoreciendo una planeación con una relación lógica entre el diagnóstico, los objetivos y las estrategias de intervención. Como parte de la evidencia documental analizada, se constató que el Plan Municipal de Desarrollo incorpora de manera general el árbol de problemas y el árbol de objetivos, herramientas metodológicas propias de la Metodología del Marco Lógico que permiten representar de forma gráfica la problemática principal del municipio, así como la transformación de dicha problemática en objetivos y alternativas de solución. La integración de estos instrumentos fortalece el proceso de planeación al proporcionar una base metodológica para la definición de programas, estrategias e indicadores. Respecto al inciso 1 o inciso a), se observa que el árbol de problemas establece de manera clara un problema central, el cual fue previamente identificado a partir del diagnóstico municipal y constituye el eje principal sobre el que se estructuran los demás elementos del análisis. La definición del problema central permite orientar adecuadamente las acciones institucionales hacia la atención de las necesidades detectadas, sirviendo como punto de partida para la construcción de los objetivos y de las estrategias de intervención. En relación

con el inciso 2 o inciso b), durante el análisis se verificó que el árbol de problemas identifica las causas que originan la problemática principal, así como los efectos que podrían presentarse o agravarse en caso de que ésta no sea atendida. Esta estructura metodológica permite comprender la relación existente entre los distintos factores que inciden en la problemática y facilita la formulación de acciones dirigidas a atender las causas que le dan origen, en lugar de enfocarse únicamente en sus consecuencias. Por lo que corresponde al inciso 3 o inciso c), se constató que el árbol de objetivos considera los medios y fines necesarios para atender la problemática identificada y alcanzar el propósito del programa. Los medios representan las acciones y estrategias que contribuirán a solucionar las causas del problema, mientras que los fines reflejan los beneficios esperados como resultado de la implementación de dichas acciones. Esta estructura permite orientar la planeación hacia el logro de resultados y proporciona un marco de referencia para la definición de objetivos y líneas de acción. Finalmente, respecto al inciso 4 o inciso d), se verificó la existencia de una relación de causalidad entre los elementos que conforman el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Se observa que las causas identificadas en el diagnóstico son transformadas en medios de solución y que los efectos negativos se convierten en fines u objetivos positivos, manteniendo una correspondencia lógica entre ambos instrumentos metodológicos. Esta vinculación fortalece la consistencia interna del proceso de planeación y permite que las acciones propuestas respondan de manera congruente a la problemática previamente identificada, contribuyendo a una adecuada estructuración del programa conforme a los principios de la Metodología del Marco Lógico.

Hallazgo Documental					
•	21	EXTRAORD.	MAYO	13	2025..pdf
•	22	EXTRAORD.	MAYO	23	2025..pdf
•	PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf				
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de planeación del programa, integrando en el Plan Municipal de Desarrollo el árbol de problemas y el árbol de objetivos como herramientas metodológicas para estructurar la intervención pública. Asimismo, se identifica un problema central claramente definido, se establecen sus causas y efectos, se determinan los medios y fines para su atención y se mantiene una relación lógica de causalidad entre ambos árboles, lo que fortalece la consistencia de la planeación y la definición de las estrategias de
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el Plan Municipal de Desarrollo incorpora el árbol de problemas y el árbol de objetivos, estos se presentan de manera general, lo que limita el nivel de detalle para identificar la relación específica entre cada problemática, sus causas y las acciones diseñadas para su atención. Esta condición puede dificultar la trazabilidad entre el diagnóstico, la planeación y la implementación de los programas municipales.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico mediante la elaboración o actualización de árboles de problemas y árboles de objetivos con un mayor nivel de desagregación para cada programa o intervención prioritaria. Asimismo, es conveniente documentar de manera más específica la relación de causalidad entre las causas, efectos, medios y fines, asegurando que estos elementos mantengan una vinculación directa con los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo. Lo anterior permitirá consolidar una planeación más robusta, mejorar la consistencia metodológica del programa y facilitar el seguimiento de los resultados esperados.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 4. ¿El municipio identifica y define la población que presenta la problemática vinculada al Fondo, diferenciando la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, y establece criterios claros para su atención?

Elementos	Cumplimiento
Se identifica la población de referencia vinculada a la problemática municipal atendida por el Fondo.	Sí
Se delimita la población potencial, entendida como aquella que presenta la problemática susceptible de ser atendida.	Sí
Se define la población objetivo, especificando criterios de selección o priorización.	Sí
La población objetivo guarda congruencia con las metas programadas y las acciones financiadas	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con el propósito de dar respuesta a la presente pregunta de evaluación, el ente evaluador llevó a cabo la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y de la documentación metodológica complementaria denominada "Formato MML PMD FORTAMUN", instrumento mediante el cual el Gobierno Municipal establece la identificación y cuantificación de la población relacionada con las intervenciones financiadas a través del FORTAMUN. De acuerdo con los criterios metodológicos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la definición de las poblaciones constituye un componente esencial en el diseño de programas públicos, ya que permite determinar con precisión el universo de atención y orientar la aplicación de los recursos públicos hacia la población que presenta las mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad. Como resultado del análisis documental, el ente evaluador verificó que el Gobierno Municipal incorpora en el Formato MML PMD Fortamun un apartado denominado "Población Objetivo", en el que se describen y cuantifican los distintos tipos de población conforme a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico y las disposiciones aplicables para el diseño de programas públicos. En relación con el inciso a), correspondiente a la identificación de la población de referencia, el criterio se considera atendido, debido a que el Gobierno Municipal define como población de referencia al total de habitantes del municipio de San Jerónimo Xayacatlán para el ejercicio fiscal 2025, constituyendo el universo sobre el cual se manifiesta la problemática asociada con las carencias sociales y el déficit de infraestructura básica. Respecto del inciso b), relativo a la

delimitación de la población potencial, el criterio también se considera satisfecho. La documentación revisada evidencia que el Gobierno Municipal identifica como población potencial a las personas que presentan condiciones de pobreza y rezago social susceptibles de ser beneficiadas mediante las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN. Asimismo, dicha población se cuantifica en el 63.5 % de la población total del municipio, porcentaje consistente con el diagnóstico municipal. En cuanto al inciso c), referente a la definición de la población objetivo, el criterio igualmente se considera cumplido. El Gobierno Municipal establece como población objetivo al grupo de personas pertenecientes a la población potencial que será atendido mediante la ejecución de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del Fortamun. Para el ejercicio fiscal evaluado se plantea beneficiar al 82.33 % de la población potencial, privilegiando a las localidades y sectores con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, considerando la disponibilidad de recursos y las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Por otra parte, en atención al inciso d), el ente evaluador corroboró que existe correspondencia entre la población objetivo-establecida y las metas programadas para el ejercicio fiscal. La evidencia documental muestra que la población objetivo guarda una relación directa con la programación de obras y acciones financiadas mediante el FORTAMUN. De manera general, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal distingue de forma clara la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, sustentando dicha clasificación en criterios técnicos derivados de la Metodología del Marco Lógico y de las definiciones establecidas por el CONEVAL. Asimismo, se observó que la población objetivo presenta congruencia con las metas programadas y con las acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN, fortaleciendo con ello los procesos de planeación, focalización de los recursos públicos y evaluación de la cobertura del Fondo.

Hallazgo Documental		
• PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf		
•	https://www.inegi.org.mx/	•
	https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
•	https://www.inegi.org.mx/	•
	https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Gobierno Municipal cuenta con herramientas metodológicas que permiten identificar y cuantificar de manera diferenciada la
------------------------------------	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	población de referencia, población potencial y población objetivo, mediante el Formato MML PMD FORTAMUN y la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Asimismo, se observa congruencia entre la definición de la población objetivo, las condiciones de pobreza, rezago social y carencias de infraestructura básica identificadas en el municipio, así como con las obras y acciones programadas con recursos del FORTAMUN. Esta clasificación fortalece la planeación estratégica, permite una mejor focalización de los recursos públicos y contribuye a que las intervenciones municipales se orienten hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el Gobierno Municipal presenta una adecuada identificación de los distintos tipos de población conforme a la Metodología del Marco Lógico, se identifica como área de oportunidad la necesidad de fortalecer la evidencia documental que permita demostrar de manera continua la actualización, seguimiento y resultados obtenidos respecto a la población objetivo atendida. La definición de la población se encuentra establecida, sin embargo, puede mejorarse la documentación de los criterios específicos utilizados para priorizar localidades, sectores o grupos de población beneficiados, así como la relación directa entre la cuantificación de la población objetivo y cada una de las acciones ejecutadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda fortalecer el proceso de definición y seguimiento de la población objetivo mediante la actualización periódica del Formato MML PMD FORTAMUN, incorporando evidencia que permita identificar con mayor precisión los criterios de selección y priorización utilizados para determinar a la población beneficiada. Asimismo, es conveniente establecer mecanismos de seguimiento que vinculen la población objetivo programada con la población efectivamente atendida mediante las obras y acciones ejecutadas, permitiendo medir la cobertura alcanzada y fortalecer la toma de decisiones basada en resultados. Estas acciones contribuirán a consolidar los procesos de planeación, focalización y evaluación del desempeño del Fondo, asegurando una mayor congruencia entre la problemática identificada, los recursos asignados y los beneficios generados en la población del municipio.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, el diseño y la planeación municipal vinculada al fondo garantizan coherencia estratégica y consistencia lógica entre el eje rector municipal, el diagnóstico, los objetivos específicos, las metas, los indicadores y las acciones financiadas, asegurando alineación con los objetivos del fondo y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente?

Elementos	Cumplimiento
El eje rector municipal vinculado al fondo se encuentra alineado con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.	Sí
Existe consistencia lógica vertical entre la problemática identificada en el diagnóstico municipal, los objetivos específicos vinculados al fondo y las acciones financiadas, garantizando coherencia causal y contribución al Propósito establecido en la MIR federal vigente.	Sí
Las metas municipales vinculadas al fondo se encuentran formalmente establecidas, son cuantificables y cuentan con indicadores pertinentes que permiten medir su avance y contribución a los resultados esperados del fondo.	Sí
Las metas y acciones vinculadas al fondo se encuentran incorporadas en la programación anual y guardan correspondencia con el presupuesto asignado, permitiendo trazabilidad entre recurso, acción y resultado esperado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con el propósito de fortalecer los procesos de planeación, programación y evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos públicos, se llevó a cabo el análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla, así como de los instrumentos de planeación y programación vinculados al Fondo Fortamun. Dicho análisis tuvo como finalidad verificar la congruencia entre los objetivos institucionales, la identificación de las problemáticas municipales, la definición de metas e indicadores y la vinculación de las acciones programadas con los recursos presupuestales asignados, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Metodología del Marco Lógico y la normatividad aplicable en materia de Gestión para Resultados. En relación con el inciso a), se constató que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece una adecuada alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del FORTAMUN. Asimismo, se verificó que

los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el instrumento rector de la planeación municipal guardan una adecuada correspondencia con las prioridades establecidas tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo la articulación de las políticas públicas entre los tres órdenes de gobierno y favoreciendo la coordinación institucional para la atención de las necesidades más apremiantes de la población. Esta alineación permite asegurar que las acciones ejecutadas con recursos del Fortamun. Respecto al inciso b), del análisis efectuado al diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo se desprende que éste identifica las principales problemáticas y carencias que afectan al municipio, particularmente aquellas relacionadas con la cobertura y calidad de la infraestructura básica, los servicios públicos y las condiciones de bienestar de la población. Dicho diagnóstico constituye el principal sustento técnico para la formulación de los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión financiados mediante recursos del FORTAMUN. En este contexto, se observa la existencia de una adecuada consistencia lógica vertical entre la problemática identificada, los objetivos específicos definidos en el instrumento de planeación y las acciones programadas para su atención, permitiendo establecer una relación causa-efecto que justifica la implementación de las obras y acciones financiadas con el fondo. De igual manera, dicha vinculación favorece la contribución de las intervenciones municipales al Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal vigente del FORTAMUN, fortaleciendo el enfoque de resultados y garantizando que la aplicación de los recursos públicos responda a las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal. En consecuencia, se considera atendido el criterio establecido en el inciso b). En cuanto al inciso c), se identificó que el municipio cuenta con metas e indicadores formalmente establecidos dentro de sus instrumentos de planeación, programación y seguimiento, los cuales constituyen elementos fundamentales para la evaluación del desempeño institucional y el monitoreo del cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas metas presentan características de cuantificación, temporalidad y vinculación con las acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN, permitiendo medir de manera objetiva el avance físico de acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. Asimismo, los indicadores de desempeño definidos permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y su contribución a los resultados esperados en materia de infraestructura social, facilitando la generación de información para la toma de decisiones, la evaluación de resultados y la mejora continua de la gestión pública municipal. En este sentido, se considera que el municipio dispone de elementos suficientes para dar seguimiento al desempeño del fondo y verificar el cumplimiento de las metas programadas, dando atención a lo establecido en el inciso c). Finalmente, respecto al inciso d), se verificó que las metas y acciones vinculadas al FORTAMUN se encuentran incorporadas dentro de la programación anual del municipio

y mantienen una adecuada correspondencia con la asignación presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente. Esta vinculación permite identificar de manera clara la relación existente entre los recursos financieros aprobados, las metas comprometidas y los resultados previstos, fortaleciendo la integración entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento. De igual forma, la correspondencia entre los instrumentos programáticos y presupuestarios favorece la trazabilidad del gasto público, al permitir identificar el destino específico de los recursos del fondo, así como el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales mediante mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño. Lo anterior contribuye a fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas previstos en la normatividad aplicable, permitiendo demostrar que los recursos públicos son orientados hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población objetivo. En consecuencia, se considera atendido el criterio señalado en el inciso d) del presente apartado.

Hallazgo Documental					
	PMD	VERSIÓN			COMPLETA.pdf
	21	EXTRAORD.	MAYO	13	2025..pdf
	• 22 EXTRAORD. MAYO 23 2025..pdf				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/sesiones-de-cabildo/cabildos-2025				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/sesiones-de-cabildo/cabildos-2025				
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf				

Fortaleza y/o Oportunidades	El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con instrumentos de planeación y programación que permiten establecer una adecuada vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, los objetivos institucionales y las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Se identifica una alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del Fondo, así como una correspondencia
-----------------------------	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación estatal y nacional. Asimismo, el municipio dispone de un diagnóstico que identifica las principales problemáticas y necesidades de la población, particularmente aquellas relacionadas con infraestructura básica, servicios públicos y condiciones de bienestar social, permitiendo sustentar la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión. De igual manera, cuenta con metas e indicadores establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados y medir el avance de las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN, fortaleciendo la gestión orientada a resultados.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se identifica una adecuada alineación entre el Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos del FORTAMUN y las acciones programadas, se considera como área de oportunidad fortalecer la documentación y sistematización del seguimiento de los indicadores, metas y resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal. Esto permitirá contar con mayor evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos y sobre el impacto generado por las acciones financiadas con recursos del Fondo. Asimismo, si bien existen metas e indicadores definidos, resulta conveniente continuar fortaleciendo la vinculación entre los indicadores de desempeño, los resultados esperados y los beneficios generados en la población objetivo, con el propósito de mejorar la medición de los efectos derivados de la aplicación de los recursos públicos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación del desempeño mediante la actualización periódica de las metas, indicadores y medios de verificación vinculados al FORTAMUN, asegurando que exista una relación clara entre el diagnóstico municipal, los objetivos establecidos, las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos. De igual forma, es conveniente consolidar un sistema de seguimiento que permita documentar de manera continua el avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos del Fondo, así como su contribución a la atención de las necesidades prioritarias de la población. Esto permitirá fortalecer la planeación basada en resultados, mejorar la toma de decisiones y garantizar una mayor congruencia entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño municipal.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de realizar una adecuada planeación y priorización de los recursos con que cuenta la administración municipal, atendiendo las necesidades de la población, el municipio de San Jeronimo Xayacatlán, Puebla; debe generar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), esta como una herramienta con la finalidad de promover la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas. En ese sentido se le solicito al área encargada las actas COPLADEMUN, por lo que la administración municipal proporciona cuatro actas, con las cuales se comprueba que se realizaron reuniones o sesiones de priorización de obras, proyectos y acciones del análisis realizado a dichas actas podemos definir que la primer sesión de fecha 18 de marzo de 2025, que se llevó a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento, siendo la primer sesión ordinaria del comité de planeación para el desarrollo municipal, previa convocatoria a los representantes comunitarios por parte del presidente municipal, en dicha acta se realiza lo siguiente: 1 La presentación de la estructura del COPLADEMUN y sus funciones. 2 Explicación de operación de los Fondos federales e información de techos financieros. 3 Análisis, selección y priorización de obras y acciones 4 Definición de aportación de los beneficiarios. 5 Asuntos generales. 6 Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sesión podemos definir que cuenta con una convocatoria realizada por el presidente municipal a los representantes comunitarios para establecer acuerdos en la sesión, así como cuenta con

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

un anexo donde se plasma el universo de obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 Y otro apartado donde define la priorización de las obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 describiendo los montos que serán aplicado por obra, proyecto o acción dando cumplimiento con esta información a los incisos (a, b). La administración municipal cuenta una segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN, Avance físico-financiero de las obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 18 de agosto del dos mil veinticinco, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Revisión actualización de la selección y priorización de obras y acciones del ejercicio Fiscal 2025 ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una tercera reunión ordinaria del COPLADEMUN, seguimiento del avance físico-financiero de las acciones y obras correspondientes al ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 25 de noviembre del 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Revisión y actualización de la selección y priorización de obras y acciones del del ejercicio fiscal 2025. ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una cuarta reunión ordinaria del COPLADEMUN, Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025., realizada con fecha 22 de diciembre de 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes ☐ Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. ☐ Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. ☐ Asuntos generales. ☐ Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sección podemos definir que realiza sus reuniones COPLADEMUN, periódicamente de acuerdo con la normativa cuenta con la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero donde detalla los alcances logrados y el monto aplicado a cada obra, así como la fuente de financiamiento, cumpliendo a los incisos c) y d) de esta pregunta. Las reuniones se llevaron a cabo en base a lo que establece el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del municipio lo requieran. La administración municipal integra sus COPLADEMUN, conforme a lo estipulado en el artículo

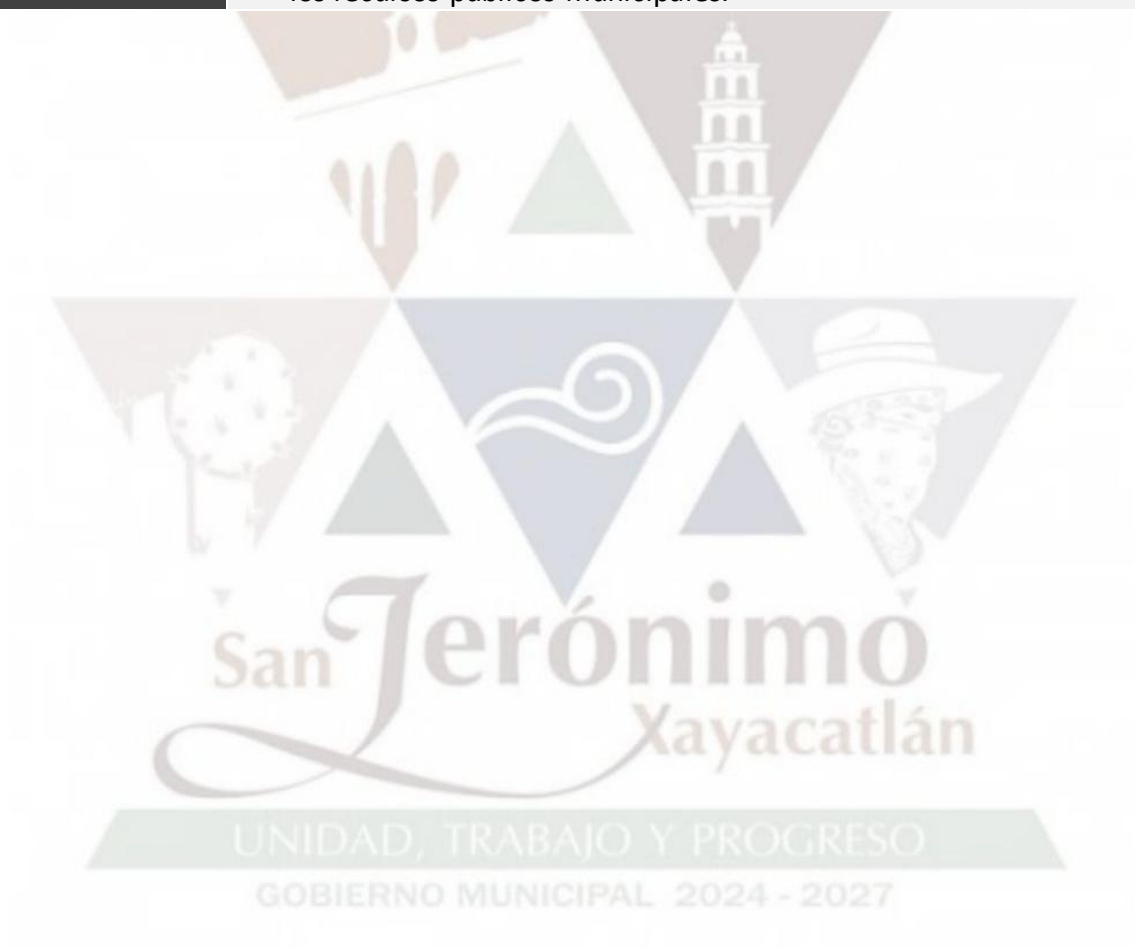
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla el cual establece que los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar.

Hallazgo Documental				
•	1.	Coplademun	2025 1er.	sesión.pdf
•	2.	Coplademun	2025 2da.	sesión.pdf
•	3.	Coplademun	2025 3ra.	sesión.pdf
•	4.	Coplademun 2025 4ta. sesión.pdf		
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/			
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/			

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental que acredita la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como un mecanismo de participación ciudadana y planeación estratégica. La administración municipal presentó cuatro actas de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante las cuales se demuestra la realización de actividades de planeación, priorización, seguimiento y evaluación de obras y acciones.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el municipio cuenta con evidencia suficiente sobre la realización de sesiones del COPLADEMUN y el seguimiento de obras y acciones, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación de los mecanismos utilizados para garantizar una participación amplia y representativa de la población, particularmente respecto a los criterios empleados para la selección de representantes comunitarios y la incorporación de propuestas ciudadanas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la evidencia relacionada con los acuerdos generados en cada sesión, responsables de seguimiento y resultados derivados de las opiniones o aportaciones realizadas por los integrantes del Comité, con la finalidad de demostrar con mayor claridad la incidencia de la participación social en la toma de decisiones.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda fortalecer la operación del COPLADEMUN mediante la implementación de mecanismos formales de seguimiento a los acuerdos establecidos durante las sesiones, incorporando evidencia documental que permita identificar las

propuestas realizadas por los participantes, los responsables de atención, los plazos establecidos y los resultados obtenidos. Asimismo, es conveniente consolidar un expediente integral del Comité que incluya convocatorias, listas de asistencia, actas, anexos de priorización, informes de seguimiento físico-financiero y evidencia de la participación ciudadana en las diferentes etapas de planeación. Esto permitirá fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vinculación entre las necesidades de la población, la programación de obras y acciones, y la aplicación de los recursos públicos municipales.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos d el fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 N/A

Justificación.

Para dar atención a la presente pregunta de evaluación, se identificó dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento la existencia de la fuente de financiamiento correspondiente al Fondo FORTAMUN. Respecto al inciso a), se constató que el PMD establece indicadores para cada uno de los niveles de desempeño, los cuales incluyen elementos fundamentales como el nombre del indicador, el año base de referencia y la unidad de medida correspondiente. Estos elementos se encuentran debidamente estructurados dentro del instrumento de planeación municipal, específicamente en la página 105 del PMD. Lo anterior permite dar seguimiento sistemático al avance de los objetivos establecidos, asegurando que los indicadores cuenten con una base metodológica que facilite su medición y evaluación a lo largo del ejercicio fiscal. En relación con el inciso b), se identificó que el PMD contempla metas claramente definidas, las cuales son medibles a nivel local, alcanzables conforme a la capacidad operativa del municipio y pertinentes en función de los objetivos establecidos. Asimismo, dichas metas incorporan elementos técnicos esenciales como la periodicidad de medición, el sentido del indicador, el método de cálculo y la meta programada. Esta información se encuentra contenida en la página 105 del PMD, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 1.5, donde se evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos, en apego a la normatividad aplicable y a los principios de la Metodología del Marco Lógico. Por otra parte, en atención al inciso c), se identificó que el documento realiza la previsión de los recursos financieros

que serán ejercidos en el marco del programa correspondiente. Del análisis realizado se desprende que el ente fiscalizado presenta una programación presupuestaria alineada con los objetivos establecidos, lo cual permite observar una adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la ejecución de las acciones del programa. Esta previsión se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas, en congruencia con la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto. Finalmente, respecto al inciso d), se advierte que el PMD establece de manera explícita a los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado. Esta información se encuentra contenida en el Eje 1 denominado “Bienestar e Igualdad Social para la Población”, ubicado en la página 58 del Plan Municipal de Desarrollo. En dicho apartado se define la estructura institucional encargada del monitoreo y evaluación de las acciones programadas, lo que permite asegurar la asignación clara de responsabilidades y fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas dentro de la administración municipal.

Hallazgo Documental

- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf • <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf • <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que incorpora elementos metodológicos y de planeación vinculados con la fuente de financiamiento correspondiente al FORTAMUN, permitiendo establecer una relación entre los objetivos institucionales, los recursos programados y las acciones previstas para su ejecución. Asimismo, se identifica que el PMD integra una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estructurados para los diferentes niveles de desempeño, incluyendo elementos como nombre del indicador, año base y unidad de medida, lo que fortalece la capacidad institucional para realizar el seguimiento y evaluación de los

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	avances obtenidos. De igual manera, se observa que las metas establecidas cuentan con características técnicas como periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y metas programadas, favoreciendo una medición objetiva del desempeño. Además, el municipio realiza una previsión presupuestaria vinculada con los objetivos del programa y define responsables institucionales para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de las acciones, fortaleciendo la organización administrativa y la rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque el PMD presenta indicadores, metas, previsión de recursos y responsables definidos, se identifica como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental relacionada con el seguimiento efectivo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal, a fin de demostrar de manera integral la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la vinculación entre los indicadores establecidos y los resultados generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, permitiendo identificar con mayor claridad la contribución específica del Fondo al cumplimiento de los objetivos municipales.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del FORTAMUN mediante la implementación de controles internos que permitan documentar periódicamente el avance de los indicadores, metas programadas y recursos ejercidos, generando evidencia suficiente sobre los resultados alcanzados. Asimismo, es conveniente consolidar la vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados, la programación presupuestaria y los informes de avance físico-financiero, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de los recursos, mejorar la medición del desempeño y asegurar que las acciones ejecutadas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

En atención a la presente pregunta de evaluación, se identificó que los servidores públicos responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos correspondientes al fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa aplicable que regula su ejercicio. Esta identificación normativa permite que las actividades desarrolladas se lleven a cabo bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. El conocimiento de las disposiciones normativas que rigen al fondo constituye un elemento fundamental para garantizar que los responsables puedan desempeñar sus funciones conforme a los procedimientos establecidos, considerando los lineamientos, obligaciones y criterios aplicables durante las etapas de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados. Asimismo, contar con personal responsable que reconoce el marco normativo aplicable favorece la generación de información financiera, administrativa y operativa suficiente, clara y verificable, lo que permite documentar las acciones realizadas y fortalecer los mecanismos internos de control y seguimiento. Esto contribuye a que la administración municipal disponga de elementos que faciliten la evaluación de resultados y la identificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para el fondo. De igual manera, la aplicación adecuada de la normativa permite fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la población, al proporcionar información que refleja el destino de los recursos públicos, las acciones implementadas y los resultados alcanzados. En este sentido, el conocimiento normativo por parte de las áreas responsables representa un factor relevante para asegurar una gestión pública orientada a resultados, promoviendo el uso responsable de los recursos y una mayor confianza ciudadana respecto al desempeño de la administración municipal.

Hallazgo Documental	
	• PMD VERSIÓN COMPLETA.pdf • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/sanjeronimoxayacatlan/ayuntamiento_78_I-B_260224192324_plan-municipal-de-desarrollo-2024-2027.pdf
Fortaleza y/o Oportunidades	• Los responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos del fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa que regula su ejercicio, lo que permite desarrollar sus funciones bajo criterios de legalidad, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. Esta identificación del marco normativo fortalece los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos, permitiendo que las acciones implementadas se encuentren alineadas con las disposiciones aplicables. Asimismo, el conocimiento normativo por parte de las áreas responsables favorece la generación de información administrativa, financiera y operativa que permite documentar las actividades realizadas, fortalecer los mecanismos de control interno y contribuir a una adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se identifica que los responsables conocen la normativa aplicable al fondo, se considera como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental que permita acreditar de manera continua los procesos de capacitación, actualización normativa y transferencia de conocimientos entre las áreas involucradas. La ausencia de mecanismos documentados puede limitar la comprobación de que todo el personal relacionado con la operación del recurso mantiene una actualización constante. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la sistematización de los procedimientos internos, con la finalidad de que el conocimiento normativo no dependa únicamente de la experiencia del personal responsable, sino que se encuentre respaldado mediante manuales, registros, controles o herramientas institucionales que permitan dar continuidad a las actividades.

Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales relacionados con la capacitación, actualización y documentación del conocimiento normativo del personal responsable de la operación del fondo evaluado. Para ello, es conveniente establecer programas periódicos de capacitación, integrar evidencia documental de las acciones realizadas y generar herramientas internas que permitan sistematizar los procedimientos vinculados con la gestión de los recursos. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de control y seguimiento mediante la elaboración o actualización de documentos internos de apoyo, tales como guías operativas, procedimientos o registros de cumplimiento normativo, con el propósito de garantizar la continuidad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas hacia la población.
--------------------------------------	--



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Sí
Están disponibles para la población objetivo.	Sí
Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

Respuesta	no	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de atender la presente pregunta, el ente evaluador solicitó a las unidades administrativas responsables de la operación del fondo FORTAMUN la documentación que acredita los procedimientos implementados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, proyectos, obras y acciones presentadas por la población. Como resultado de dicho requerimiento, la Contraloría Municipal proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, documento en el cual se identifica el "Procedimiento para la Recepción y Registro de Solicitudes de Proyectos, Obras y/o Acciones", instrumento que regula el proceso de atención de las solicitudes ciudadanas relacionadas con la ejecución de obras financiadas con recursos del FORTAMUN. Del análisis realizado se observa que el procedimiento establece de manera clara la secuencia de actividades, las unidades responsables y los criterios para la atención de las solicitudes, iniciando con la recepción de la petición por parte del área de Atención Ciudadana, quien registra la solicitud y la canaliza a la Dirección de Obras Públicas para su análisis técnico. Posteriormente, la Dirección de Obras Públicas verifica la viabilidad técnica de la solicitud y determina si la obra o acción ya se encuentra considerada dentro de la planeación municipal. En caso afirmativo, se continúa con el procedimiento correspondiente para su ejecución; en caso contrario, la solicitud es remitida a la Dirección de Planeación, quien analiza su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Programa Presupuestario

correspondiente. Finalmente, la Tesorería Municipal determina la viabilidad financiera de la solicitud mediante el análisis de la suficiencia presupuestaria. Cuando no existe disponibilidad de recursos, la solicitud es considerada como un insumo para la priorización de obras del ejercicio fiscal inmediato siguiente. En atención al inciso a), el criterio se considera cumplido, toda vez que el Manual de Procedimientos incorpora el "Formato Único de Solicitud de Proyectos, Obras y/o Acciones", el cual constituye el instrumento oficial para el registro de las solicitudes ciudadanas. El formato integra información suficiente para identificar tanto a la población solicitante como a la localidad beneficiaria, incorporando, entre otros, los siguientes apartados: • Folio y fecha de recepción. • Área receptora. • Datos generales del solicitante. • Ubicación de la solicitud. • Tipo de solicitud (obra pública, infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, electrificación, urbanización, vivienda, infraestructura educativa, infraestructura de salud, entre otras). • Descripción de la necesidad. • Información de la localidad. • Justificación de la solicitud, considerando aspectos como infraestructura básica, servicios públicos, atención a población vulnerable, riesgos y desarrollo comunitario. La integración de estos elementos permite recopilar información suficiente para analizar, registrar y priorizar las solicitudes de acuerdo con las necesidades de la población y los criterios de elegibilidad del FORTAMUN. Respecto al inciso b), el criterio se considera cumplido, ya que el procedimiento y el formato forman parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, el cual fue aprobado por el Honorable Cabildo durante el mes de enero de 2025. Asimismo, el formato presenta un diseño claro, utiliza un lenguaje sencillo y organiza la información de manera estructurada, facilitando su comprensión y llenado por parte de la ciudadanía, independientemente de su nivel de escolaridad. En relación con el inciso c), el ente evaluador verificó que tanto el procedimiento como el formato oficial se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía mediante los medios oficiales del Gobierno Municipal, lo que favorece el acceso de la población a los mecanismos institucionales para presentar solicitudes de obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, fortaleciendo los principios de transparencia y participación ciudadana. Finalmente, respecto al inciso d), el criterio se considera cumplido, toda vez que el procedimiento analizado mantiene congruencia con la normatividad aplicable a la operación del Fondo y con los instrumentos municipales de planeación, programación y ejecución de obras públicas. Asimismo, el flujo del procedimiento guarda correspondencia con las atribuciones de las unidades administrativas responsables y con los mecanismos institucionales para la priorización de obras y acciones establecidos por el Ayuntamiento. En términos generales, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN. Dichos procedimientos se

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

encuentran documentados, aprobados, disponibles para la población y alineados con el marco normativo aplicable, permitiendo fortalecer la planeación participativa, la transparencia y la adecuada focalización de las inversiones públicas.

Hallazgo Documental	
• SOLICITUD DE OBRAS PUBLICAS SJX.png	
Fortaleza y/o Oportunidades	El Gobierno Municipal cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, el cual se encuentra integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y fue aprobado por el Honorable Cabildo. Dicho procedimiento establece de manera clara las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los criterios para la evaluación técnica, de planeación y financiera de las solicitudes.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el procedimiento se encuentra debidamente documentado y aprobado, el análisis no permite identificar la existencia de indicadores específicos que evalúen la eficiencia del proceso de atención, tales como tiempos de respuesta, porcentaje de solicitudes atendidas, solicitudes procedentes e improcedentes o nivel de satisfacción de la ciudadanía. La ausencia de estos mecanismos limita la posibilidad de medir el desempeño del procedimiento y de implementar acciones de mejora con base en resultados. Asimismo, no se advierte la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y retroalimentación a los ciudadanos respecto del estado que guarda su solicitud durante las distintas etapas del procedimiento, lo que podría limitar la percepción de transparencia y confianza en el proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda fortalecer el procedimiento para la recepción, registro y trámite de solicitudes ciudadanas mediante la incorporación de indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del proceso, considerando variables como tiempos de atención, porcentaje de solicitudes dictaminadas, solicitudes atendidas, solicitudes incorporadas a la programación anual y nivel de satisfacción de las personas solicitantes.

Asimismo, es conveniente implementar un mecanismo institucional de seguimiento y retroalimentación que permita informar a la ciudadanía sobre el estatus de sus solicitudes en cada etapa del procedimiento, así como documentar las causas de procedencia, improcedencia o diferimiento de las mismas. De igual forma, se recomienda revisar y actualizar periódicamente el Manual de Procedimientos y el Formato Único de Solicitud, asegurando que permanezcan alineados con la normatividad vigente, los instrumentos de planeación municipal y las necesidades de la población, fortaleciendo con ello la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión pública.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Sí
La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa o programas. del fondo evaluado.	Sí
Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para la publicación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, el Ayuntamiento cuenta con dos sitios web, la Plataforma Nacional de Transparencia y la página oficial <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/> De manera específica, la información que se encuentra es la siguiente Los informes del SRFT pueden ser consultados en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>, de la siguiente manera:

- Primer Trimestre: <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre>
- Tercer Trimestre: <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/iii-trimestre>
- Cuarto Trimestre: <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/iv-trimestre>

Publicación de los Reportes del SRFT Y por su parte, los Avances del Programa Presupuestal pueden ser consultados en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio> de los Avances de los Programas Presupuestarios Con lo cual se da cumplimiento al criterio a de la pregunta. La planeación de los proyectos SIFAIS se puede consultar en: •Resumen SIFAIS: <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio> •Proyectos SIFAIS: <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio> Por lo que también se da cumplimiento al criterio b de la pregunta, se encontró evidencia de Evaluaciones anteriores, por lo que si se da cumplimiento al Criterio c. No obstante, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, las sesiones del COPLADEMUN, se encuentran en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/undefined> Por lo cual también se da cumplimiento al criterio d. Además, aunque no se hacen señalamientos relativos a la

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

periodicidad de las publicaciones, existen publicaciones mensuales, como los Estados Financieros; trimestrales, como los reportes al SRFT; y Anuales como los Informes de Gobierno.

Hallazgo Documental	
	• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal oficial, en los cuales publica información relevante relacionada con el ejercicio del FAISMUN, como los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la planeación de proyectos en la MIDS y evidencia de evaluaciones anteriores. Asimismo, se identifican publicaciones con distinta periodicidad (mensual, trimestral y anual), lo que refleja la existencia de una práctica sistemática de difusión de información y el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se identificó evidencia documental que acredita el cumplimiento de los criterios de transparencia, se observan deficiencias en la accesibilidad de algunos contenidos, particularmente en el apartado correspondiente a las sesiones del COPLADEMUN, donde el vínculo electrónico presenta una dirección no válida ("undefined"), lo que limita la consulta de la información por parte de los usuarios. Asimismo, no se documenta de manera expresa una política institucional que establezca la periodicidad de actualización de cada tipo de información publicada.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Implementar un procedimiento institucional para la administración y verificación periódica del portal oficial del Ayuntamiento, que garantice el funcionamiento correcto de los enlaces publicados, la actualización oportuna de la información relacionada con el FAISMUN y la documentación de una

periodicidad formal para cada tipo de publicación. Asimismo, integrar un apartado específico de transparencia del Fondo que concentre los reportes del SRFT, la información de la MIDS, los avances programáticos, las evaluaciones y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, facilitando su consulta y fortaleciendo la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿S e diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Elementos	Cumplimiento
Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos y verificar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo de FORTAMUN, el H. Ayuntamiento desarrolló el programa denominado “Fortalecimiento a la infraestructura municipal”, el cual forma parte de los Anexos de la presente evaluación y constituye el instrumento programático mediante el cual se establecen los objetivos, indicadores, metas, responsables y recursos destinados para la ejecución y seguimiento de las acciones previstas. La información esencial del programa fue concentrada en la correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, documento que resume los elementos necesarios para evaluar el desempeño y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. De la revisión efectuada a dicha Ficha Técnica se constató que los indicadores definidos para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con una denominación específica y claramente identificable, lo que permite distinguir el propósito de cada uno de ellos y facilitar su seguimiento. Asimismo, en cumplimiento, se verificó que los indicadores correspondientes a los niveles de Propósito y Componentes incluyen el año 2025 como año base para el establecimiento de las metas, además de incorporar una unidad de medida congruente con el nivel de desempeño que pretende evaluarse dentro de la MIR. Estos elementos proporcionan claridad metodológica y permiten medir los resultados de manera objetiva, por lo que se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la

pregunta de evaluación. Respecto a las características metodológicas de las metas e indicadores, y en atención, se observó que las metas fueron definidas en términos porcentuales, permitiendo medir el grado de avance y desempeño alcanzado en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, se verificó que la información necesaria para su cálculo puede obtenerse mediante los informes generados por las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del programa, por lo que la información requerida se encuentra disponible dentro del propio Ayuntamiento. De igual manera, las metas establecidas resultan alcanzables al haber sido determinadas tomando como referencia los resultados del ejercicio inmediato anterior, lo que favorece una planeación realista y consistente con la capacidad operativa de la administración municipal. Adicionalmente, se corroboró que la periodicidad de la medición es congruente con la naturaleza de cada indicador y con el nivel de la MIR al que corresponde, permitiendo realizar un seguimiento oportuno de los avances obtenidos durante el ejercicio fiscal. Los indicadores también cuentan con un sentido claramente definido —ascendente o descendente, según corresponda— y con la operación aritmética necesaria para determinar su resultado, proporcionando certeza respecto de la metodología empleada para su medición y evaluación. En consecuencia, se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b, al acreditar que los indicadores reúnen las características técnicas necesarias para medir el desempeño del programa. En lo referente a la previsión de los recursos financieros, y de conformidad con la, se verificó que el programa incorpora la estimación presupuestaria necesaria para el desarrollo de las acciones contempladas, misma que se encuentra establecida en los Programas Presupuestarios previamente analizados dentro de la presente evaluación. En este sentido, se identificó una previsión de recursos por un monto de \$3,332,562.00, provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes, lo que demuestra que el programa cuenta con respaldo presupuestario para la ejecución de las actividades programadas. La identificación de los recursos previstos fortalece la congruencia entre la planeación, la programación y la disponibilidad financiera, razón por la cual se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto de la asignación de responsabilidades para el seguimiento y cumplimiento del programa, se constató que el propio documento establece de manera expresa las unidades administrativas y servidores públicos responsables de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas. En particular, fueron designados formalmente como responsables el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal y el Director de Obras Públicas, quienes, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones, participan en las actividades de planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y evaluación del programa. La definición clara de estas responsabilidades fortalece la coordinación

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

institucional y facilita la rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos públicos, por lo que también se considera acreditado el cumplimiento del criterio d de la evaluación.

Hallazgo Documental	
• Adobe Scan feb 25, 2026 (3).pdf • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/	
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con un Programa Presupuestario estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, respaldado por una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, en las que se identifican objetivos, indicadores, metas, unidades de medida, año base, sentido del indicador, medios para obtener la información y responsables de su cumplimiento. Asimismo, el programa dispone de una previsión presupuestaria congruente con las acciones programadas y define de manera expresa las unidades administrativas responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación, lo que fortalece la planeación, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque la documentación acredita el cumplimiento de los elementos metodológicos requeridos para la construcción de indicadores y metas, la evaluación se centra principalmente en la verificación de su diseño y estructura, sin incorporar evidencia suficiente sobre el análisis de los resultados alcanzados, el comportamiento histórico de los indicadores o la implementación de mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar oportunamente la operación del programa con base en su desempeño.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del programa mediante la incorporación de análisis periódicos sobre el comportamiento de los indicadores, la comparación de resultados respecto de ejercicios anteriores y la documentación de acciones de mejora derivadas de los hallazgos obtenidos. Asimismo, se recomienda complementar la medición del desempeño con indicadores de resultados e impacto que permitan valorar la contribución del programa al fortalecimiento de la infraestructura municipal, así como establecer mecanismos de retroalimentación

para la actualización continua de metas, indicadores y estrategias de intervención, favoreciendo una gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Como parte de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento para el desarrollo de la presente evaluación, se identificaron los Informes de Avance de los Programas Presupuestarios, los cuales fueron incorporados como soporte documental dentro del apartado correspondiente a los papeles de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos documentos constituyen un mecanismo de seguimiento que permite conocer el grado de avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa presupuestario vinculado al Fondo de FORTAMUN, proporcionando información relevante para el monitoreo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal. En relación, durante la revisión de la evidencia proporcionada se constató la existencia de un calendario de seguimiento, así como de mecanismos de notificación formal relacionados con las fechas previstas para la recopilación de la información necesaria para la integración de los informes de avance. La existencia de estos instrumentos demuestra que el Ayuntamiento dispone de elementos que permiten organizar y programar oportunamente las actividades de seguimiento de los indicadores y metas del programa presupuestario, favoreciendo una adecuada coordinación entre las áreas responsables de generar la información. En consecuencia, se considera acreditado el

cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, se verificó que la periodicidad con la que se realiza la recopilación y presentación de la información es congruente con lo establecido para el seguimiento del desempeño, observándose que los reportes son elaborados en intervalos que no exceden los tres meses. Esta frecuencia permite dar seguimiento oportuno al comportamiento de los indicadores y facilita la identificación de posibles desviaciones respecto de las metas programadas, por lo que se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b. Por otra parte, se constató que los informes de avance cuentan con las firmas de los servidores públicos responsables del programa presupuestario, lo cual constituye evidencia de la validación institucional de la información contenida en dichos documentos y de que los resultados obtenidos son comunicados formalmente a las áreas encargadas del seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. La formalización de los informes mediante la firma de los responsables fortalece la confiabilidad de la información generada y contribuye a la adecuada rendición de cuentas dentro del proceso de seguimiento del desempeño. En virtud de ello, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se observó que la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance del Programa Presupuestario. No obstante, dicho documento permite constatar la existencia de un mecanismo de seguimiento y de una programación para la generación de información, lo que constituye evidencia de la aplicación de un calendario o procedimiento para el monitoreo del programa. En este sentido, y considerando la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se concluye que el criterio evaluado se considera cumplido, al existir elementos que acreditan la realización del seguimiento periódico al Programa Presupuestario y la integración de la información correspondiente para su control y evaluación.

Hallazgo Documental				
•	1.	SRFT Primer	trimestre	2025.pdf
•	2.	SRFT 2do.	trimestre	2025.pdf
•	3.	SRFT 3er.	trimestre	2025.pdf
•	4.	SRFT 4to.	trimestre	2025.pdf
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/			
•	https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/			

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional para el seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario
------------------------------------	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	financiado con recursos del FORTAMUN, sustentado en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, dispone de un calendario de seguimiento y mecanismos formales para la recopilación de información, realiza reportes con periodicidad trimestral y valida los informes mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la coordinación interinstitucional, la confiabilidad de la información y la rendición de cuentas, acreditando el cumplimiento de los criterios de evaluación.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien se acreditó la existencia de un mecanismo formal de seguimiento, la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance, lo que limita la posibilidad de verificar la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y de analizar el comportamiento de los indicadores en distintos periodos. Asimismo, no se documentan de manera explícita acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos ni el seguimiento a las desviaciones identificadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el sistema de seguimiento del Programa Presupuestario mediante la integración y conservación de la totalidad de los Informes de Avance generados durante el ejercicio fiscal, asegurando su disponibilidad como evidencia documental del monitoreo continuo. Asimismo, se recomienda incorporar un apartado específico en cada informe que documente el análisis de las variaciones entre metas programadas y alcanzadas, las causas de las desviaciones identificadas, las acciones de mejora implementadas, los responsables de su ejecución y el seguimiento a los acuerdos adoptados, con el propósito de consolidar un proceso de evaluación orientado a resultados y de mejora continua, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
Reportó el primer trimestre.	Sí
Reportó el segundo trimestre.	Sí
Reportó el tercer trimestre.	Sí
Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

Como parte de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento para el desarrollo de la presente evaluación, se identificaron los Informes de Avance de los Programas Presupuestarios, los cuales fueron incorporados como soporte documental dentro del apartado correspondiente a los papeles de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos documentos constituyen un mecanismo de seguimiento que permite conocer el grado de avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa presupuestario vinculado al Fondo de FORTAMUN, proporcionando información relevante para el monitoreo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal. En relación, durante la revisión de la evidencia proporcionada se constató la existencia de un calendario de seguimiento, así como de mecanismos de notificación formal relacionados con las fechas previstas para la recopilación de la información necesaria para la integración de los informes de avance. La existencia de estos instrumentos demuestra que el Ayuntamiento dispone de elementos que permiten organizar y programar oportunamente las actividades de seguimiento de los indicadores y metas del programa presupuestario, favoreciendo una adecuada coordinación entre las áreas responsables de generar la información. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, se verificó que la periodicidad con la que se realiza la recopilación y presentación de la información es congruente con lo establecido para el seguimiento del desempeño, observándose que los reportes son elaborados en intervalos que no exceden los tres meses. Esta frecuencia permite dar seguimiento oportuno al comportamiento de los indicadores y facilita la identificación de posibles desviaciones respecto de las metas programadas, por lo que se

concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b. Por otra parte, se constató que los informes de avance cuentan con las firmas de los servidores públicos responsables del programa presupuestario, lo cual constituye evidencia de la validación institucional de la información contenida en dichos documentos y de que los resultados obtenidos son comunicados formalmente a las áreas encargadas del seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. La formalización de los informes mediante la firma de los responsables fortalece la confiabilidad de la información generada y contribuye a la adecuada rendición de cuentas dentro del proceso de seguimiento del desempeño. En virtud de ello, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se observó que la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance del Programa Presupuestario. No obstante, dicho documento permite constatar la existencia de un mecanismo de seguimiento y de una programación para la generación de información, lo que constituye evidencia de la aplicación de un calendario o procedimiento para el monitoreo del programa. En este sentido, y considerando la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se concluye que el criterio evaluado se considera cumplido, al existir elementos que acreditan la realización del seguimiento periódico al Programa Presupuestario y la integración de la información correspondiente para su control y evaluación.

Pregunta 13 La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT? Para el seguimiento de los Programas Presupuestarios (PP), el H. Ayuntamiento presentó evidencia documental que acredita que la información vinculada con los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La revisión de la documentación permitió constatar que los avances físicos y financieros de las acciones desarrolladas fueron registrados mediante los mecanismos establecidos para dicho sistema, lo que contribuye al seguimiento del ejercicio de los recursos y al monitoreo del cumplimiento de las metas programadas. Con relación a, se verificó la existencia del reporte correspondiente al primer trimestre, mediante el cual se informa el avance de los proyectos y acciones ejecutadas durante ese periodo. La evidencia presentada demuestra que el Ayuntamiento realizó el registro de la información conforme a los procedimientos previstos para el SRFT, permitiendo dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras y al ejercicio de los recursos federales. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso a de la pregunta de evaluación. Asimismo, derivado del análisis de la información presentada, se constató que el contenido de los reportes incorpora los elementos necesarios para el seguimiento de los proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, lo que permite verificar el avance en el cumplimiento de las metas programadas y la aplicación de

los recursos públicos. En virtud de la evidencia documental revisada, se determina que el Ayuntamiento cumple con el inciso b, al demostrar que la información correspondiente fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Respecto al inciso c, se identificó evidencia documental correspondiente al reporte del tercer trimestre, mediante el cual se da continuidad al seguimiento de los proyectos y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. De igual manera, el Ayuntamiento acreditó contar con el reporte del cuarto trimestre y con el Informe Final, documentos que permiten conocer el cierre del ejercicio y el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de las metas programadas. La existencia de estos reportes demuestra que el seguimiento de la información se realizó de manera continua durante el ejercicio fiscal, proporcionando elementos suficientes para evaluar el avance y la conclusión de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso c de la evaluación.

Hallazgo Documental				
•	1.	SRFT Primer	trimestre	2025.pdf
•	2.	SRFT 2do.	trimestre	2025.pdf
•	3.	SRFT 3er.	trimestre	2025.pdf
•	4.	SRFT 4to.	trimestre	2025.pdf
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/				

Fortaleza y/o Oportunidades	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, sustentados en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), un calendario de seguimiento, mecanismos de notificación formal y reportes periódicos validados por los servidores públicos responsables. Asimismo, se acreditó que la información relativa a los proyectos, obras y acciones fue reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contando con evidencia documental de los reportes trimestrales y del Informe Final, lo que fortalece la trazabilidad del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño, el seguimiento de las metas programadas y la rendición de cuentas.
-----------------------------	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Debilidades y/o Amenazas	Aunque se acreditó el cumplimiento de los criterios de evaluación y la presentación de los reportes al SRFT, la evidencia documental correspondiente al seguimiento del Programa Presupuestario se limita a un solo Informe de Avance, lo que restringe la posibilidad de verificar de manera integral la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal. De igual forma, la documentación revisada se enfoca en acreditar la existencia de los mecanismos de seguimiento, sin incorporar análisis sistemáticos sobre las causas de las desviaciones detectadas, las acciones correctivas implementadas o la utilización de los resultados para retroalimentar la planeación y la toma de decisiones.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el sistema institucional de seguimiento y evaluación mediante la integración de un expediente único que concentre la totalidad de los Informes de Avance del Programa Presupuestario, los reportes trimestrales y el Informe Final del SRFT, asegurando la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y los resultados alcanzados. Asimismo, se recomienda incorporar en los informes un análisis de las variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, identificando las causas de las desviaciones, las acciones de mejora implementadas, los responsables de su seguimiento y los acuerdos derivados del proceso de evaluación. Lo anterior permitirá consolidar un sistema de monitoreo orientado a resultados, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y atender las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL en materia de gestión para resultados y mejora continua.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024?

Elementos	Cumplimiento
Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para dar atención a la presente pregunta, el ente evaluador solicitó al H. Ayuntamiento la documentación financiera y administrativa que permitiera verificar que las ministraciones de los recursos del Fondo FORTAMUN fueron recibidas y administradas conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025", publicado por las autoridades competentes. Como resultado del requerimiento, la Tesorería Municipal proporcionó un expediente digital denominado CFDI'S SJX, integrado por la documentación financiera correspondiente a las ministraciones del fondo, así como los comprobantes relacionados con el ejercicio de los recursos. Asimismo, se presentó información presupuestal y contable que permitió identificar los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal evaluado y su correspondiente aplicación. Derivado del análisis documental, el ente evaluador realizó una comparación entre las ministraciones efectivamente recibidas por el municipio y la calendarización oficial publicada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Como resultado de dicha revisión, se constató que las transferencias del FORTAMUN fueron recibidas conforme al calendario establecido, observándose correspondencia entre los montos ministrados, los registros contables y la documentación financiera presentada por el Ayuntamiento. En relación con el primer elemento de evaluación, se considera atendido, ya que la evidencia documental permite verificar que las ministraciones del Fondo fueron recibidas conforme a la programación oficial y que cada transferencia cuenta con la documentación financiera

que respalda su ingreso y posterior ejercicio, permitiendo comprobar la oportunidad y consistencia de los recursos transferidos. Respecto al segundo elemento, se determina su cumplimiento debido a que la documentación financiera es utilizada de manera institucional por las áreas responsables de la administración y ejercicio del recurso, particularmente por la Tesorería Municipal y las unidades ejecutoras del gasto, quienes emplean dichos documentos como soporte para los procesos presupuestarios, contables y de comprobación del ejercicio del Fondo. En cuanto al tercer elemento, se considera atendido debido a que la información financiera se encuentra organizada en expedientes electrónicos y bases documentales digitales, integradas por los CFDI, registros contables y demás documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, lo que facilita su consulta, seguimiento y verificación por parte de las áreas responsables y de los órganos de fiscalización. Por otra parte, respecto al cuarto elemento, el ente evaluador identificó que el Gobierno Municipal emitió una circular dirigida a las unidades administrativas, mediante la cual se dieron a conocer los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, señalando que éstos fueron elaborados conforme al Presupuesto de Egresos aprobado y considerando la disponibilidad de los recursos provenientes del FORTAMUN. Lo anterior evidencia que la información relacionada con la programación financiera y presupuestaria fue difundida entre las áreas responsables de la ejecución del gasto, fortaleciendo la coordinación institucional para el adecuado ejercicio de los recursos.

Hallazgo Documental	
• FORTAMUN.zip	
Fortaleza y/o Oportunidades	El H. Ayuntamiento acredita contar con mecanismos institucionales para la recepción, administración y control de los recursos del FORTAMUN, sustentados en documentación financiera y presupuestaria suficiente que permite verificar que las ministraciones fueron recibidas conforme a la calendarización oficial. Asimismo, la información financiera se encuentra organizada en expedientes electrónicos integrados por CFDI, registros contables y documentación comprobatoria, lo que favorece la trazabilidad del recurso, facilita su consulta y fortalece los procesos de comprobación, seguimiento y fiscalización. Adicionalmente, la difusión de los Programas Presupuestarios

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	mediante una circular institucional evidencia una adecuada coordinación entre las áreas responsables de la ejecución del gasto y la administración financiera del Fondo.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque la evidencia documental acredita que las ministraciones fueron recibidas conforme al calendario oficial y que existe un adecuado resguardo de la documentación financiera, no se identifican procedimientos formalmente documentados para la conciliación periódica de la información financiera, ni mecanismos de control interno que permitan evaluar de manera sistemática la calidad, integridad y oportunidad de los registros durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la evaluación se centra en la existencia de la documentación soporte, sin incorporar evidencia sobre revisiones internas o análisis preventivos que fortalezcan la gestión financiera del Fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el sistema de control financiero del FORTAMUN mediante la formalización de procedimientos de conciliación periódica entre las ministraciones recibidas, los registros contables, presupuestarios y bancarios, documentando los resultados de dichas revisiones y las acciones correctivas implementadas cuando existan diferencias. Asimismo, se recomienda establecer un mecanismo institucional de seguimiento que permita verificar oportunamente la integridad de la documentación comprobatoria, mantener actualizado el expediente financiero del Fondo y generar reportes periódicos para la alta dirección, consolidando un sistema de administración financiera más robusto, transparente y orientado a resultados, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Obras y Acciones, el H. Ayuntamiento contempla la ejecución de diversas acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), orientadas a atender necesidades prioritarias del municipio y fortalecer la prestación de servicios públicos, el cumplimiento de obligaciones institucionales y la seguridad de la población. Dentro de la programación de recursos se identifican acciones relacionadas con el pago de obligaciones financieras, rubro considerado dentro de la planeación presupuestaria municipal como parte de las responsabilidades administrativas y financieras que debe atender el Ayuntamiento para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de compromisos adquiridos conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, se contemplan acciones destinadas al pago del servicio de alumbrado público, actividad que representa una necesidad fundamental para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos municipales, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y bienestar de los habitantes. La atención de este servicio permite mantener espacios públicos iluminados y favorecer entornos más seguros para la población. De igual manera, se considera el pago relacionado con el relleno sanitario, acción vinculada con la adecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos y con el cumplimiento de las responsabilidades municipales en materia de servicios públicos y protección al medio ambiente. La asignación de recursos para este concepto permite fortalecer la operación de los servicios de limpia y manejo adecuado de los residuos generados en el territorio municipal. Dentro de las acciones de infraestructura y conectividad se incluye la apertura de caminos, actividad orientada a mejorar las condiciones de comunicación entre las localidades del municipio, facilitar el traslado de personas y bienes, así como contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas. Estas acciones permiten atender necesidades de movilidad y acceso a servicios básicos, especialmente en aquellas zonas que presentan mayores requerimientos de infraestructura vial. Adicionalmente, los recursos del Fondo se destinan a la atención de necesidades relacionadas directamente con

la seguridad pública de los habitantes del municipio, considerando acciones que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas en esta materia. Entre estas acciones se encuentra la realización de aportaciones al Centro de Reinserción Social (CERESO), mediante las cuales el Ayuntamiento atiende las obligaciones de colaboración institucional relacionadas con la seguridad pública y el sistema de justicia, conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, se contempla la adquisición de cámaras de videovigilancia, como una estrategia orientada a fortalecer las herramientas tecnológicas disponibles para la prevención del delito, mejorar la capacidad de monitoreo de espacios públicos y apoyar las labores de vigilancia y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad de la población. En este sentido, la programación de los recursos del FORTAMUN refleja una orientación hacia la atención de necesidades prioritarias del municipio, considerando tanto obligaciones financieras y servicios públicos esenciales como acciones vinculadas al fortalecimiento de la seguridad pública, buscando contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y al bienestar de la ciudadanía.

Hallazgo Documental				
•	1.	SRFT Primer	trimestre	2025.pdf
•	2.	SRFT 2do.	trimestre	2025.pdf
•	3.	SRFT 3er.	trimestre	2025.pdf
•	4. SRFT 4to. trimestre.pdf			

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento cuenta con una programación de recursos del FORTAMUN alineada a la atención de necesidades prioritarias del municipio, considerando rubros relacionados con el cumplimiento de obligaciones financieras, prestación de servicios públicos esenciales, fortalecimiento de infraestructura y seguridad pública. La planeación contempla acciones como el pago de alumbrado público, operación del relleno sanitario, apertura de caminos, aportaciones al CERESO y adquisición de cámaras de videovigilancia, lo que evidencia una orientación del gasto hacia ámbitos permitidos por la normativa del Fondo y vinculados con el fortalecimiento municipal. Asimismo, la identificación previa de los conceptos de inversión favorece la organización presupuestaria, el seguimiento del ejercicio del recurso y la
-----------------------------	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	congruencia entre las necesidades municipales y la aplicación del financiamiento disponible.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien el Programa Anual de Obras y Acciones identifica los principales rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN, se observa la necesidad de fortalecer la documentación técnica que sustente la selección y priorización de las acciones programadas. No se identifica información suficiente respecto de los criterios utilizados para determinar la asignación de recursos a cada concepto, la población beneficiada, las metas específicas asociadas a cada acción o los indicadores que permitan valorar el impacto de la inversión realizada. Esta situación limita la posibilidad de evaluar integralmente la eficiencia y efectividad del gasto ejercido.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN mediante la elaboración de diagnósticos y documentos técnicos que justifiquen la selección de los rubros de inversión, incorporando información sobre la problemática atendida, población beneficiada, objetivos específicos, metas programadas e indicadores de resultados. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que permitan evaluar periódicamente el avance físico y financiero de las acciones, así como los beneficios obtenidos, con la finalidad de consolidar una gestión orientada a resultados, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y generar evidencia suficiente para los procesos de evaluación y fiscalización conforme a las mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí
Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Sí

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

De acuerdo con el análisis realizado para atender la presente pregunta de evaluación, se observó que el ente evaluado implementó mecanismos institucionales de seguimiento que permitieron monitorear y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, indicadores y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal, a partir de la ejecución de las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado. La existencia de dichos mecanismos evidencia que el Ayuntamiento cuenta con herramientas orientadas al seguimiento sistemático del desempeño, lo que favorece la supervisión del avance físico y programático de las acciones, así como la identificación del nivel de cumplimiento de las metas previstas durante el ejercicio fiscal. Asimismo, se constató que el Ayuntamiento integró la documentación correspondiente al seguimiento del Programa Presupuestario mediante la elaboración del Primer Informe Trimestral, documento en el que se reportan los avances alcanzados en la ejecución de las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado y se da cuenta del comportamiento de los indicadores establecidos para el periodo correspondiente. Este informe constituye un elemento fundamental para verificar el desarrollo inicial del programa y dar seguimiento a la aplicación de los recursos públicos. De igual manera, se verificó la integración del Segundo Informe Trimestral, el cual da continuidad al proceso de monitoreo del Programa Presupuestario y permite conocer el avance acumulado en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. La elaboración de este documento demuestra que el seguimiento no se realizó de manera aislada, sino

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

como parte de un proceso continuo de evaluación del desempeño durante el ejercicio fiscal. En el mismo sentido, el Ayuntamiento presentó el Tercer Informe Trimestral y el Cuarto Informe Trimestral, documentos mediante los cuales se reporta el comportamiento de los indicadores, el avance físico y financiero de las acciones ejecutadas y el grado de cumplimiento de las metas programadas para cada periodo. La integración de estos informes permite dar seguimiento oportuno a la ejecución del Programa Presupuestario, identificar posibles variaciones respecto de lo planeado y generar información relevante para la toma de decisiones por parte de las áreas responsables de la administración y seguimiento del fondo. Finalmente, se constató la existencia del Informe de Cumplimiento Final del Programa Presupuestario, documento que concentra los resultados obtenidos al cierre del ejercicio fiscal y permite evaluar el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de los objetivos, indicadores y metas establecidos desde la etapa de planeación. La integración de este informe fortalece el proceso de evaluación del desempeño, ya que proporciona evidencia documental suficiente para valorar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contribuyendo a la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública municipal.

Hallazgo Documental

- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V
- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V

Fortaleza y/o Oportunidades

- El ente evaluado cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento que permiten monitorear de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario financiado con recursos del fondo evaluado. Asimismo, se acreditó la integración de los cuatro informes trimestrales de seguimiento y del informe de cumplimiento final, lo que evidencia la continuidad del proceso de monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y fortalece la evaluación del desempeño, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la generación de información para verificar el cumplimiento de las metas programadas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Debilidades y/o Amenazas	Aunque se dispone de informes trimestrales y de un informe final que documentan el seguimiento del Programa Presupuestario, la información presentada se enfoca principalmente en acreditar el cumplimiento de los mecanismos de monitoreo, sin evidenciar un análisis detallado de las causas de las variaciones en los indicadores, la implementación de acciones correctivas o el uso de los resultados como insumo para fortalecer la planeación y mejorar el desempeño del programa en ejercicios subsecuentes.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario mediante la incorporación de un análisis cualitativo y cuantitativo en los informes trimestrales y en el informe de cumplimiento final, que permita identificar las causas de las variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, documentar las acciones correctivas implementadas, establecer responsables y plazos para su atención, y utilizar los resultados obtenidos como insumo para la actualización de la planeación y la toma de decisiones. Lo anterior contribuirá a consolidar un sistema de evaluación orientado a resultados y de mejora continua, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.



Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas, específicos o parciales, del fondo evaluado?

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

Dentro de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento, se identificaron las Fichas Técnicas de Indicadores, mismas que fueron incorporadas como parte de la documentación de evidencia digital correspondiente al proceso de evaluación del FORTAMUN. Estos instrumentos representan una fuente fundamental para verificar la implementación, seguimiento y medición de los resultados asociados a los Programas Presupuestarios, ya que permiten concentrar de manera ordenada la información necesaria para conocer las características, objetivos, metas y elementos metodológicos de cada indicador establecido. La integración de las Fichas Técnicas de Indicadores constituye una evidencia relevante de la aplicación de herramientas orientadas a la Gestión para Resultados (GpR), debido a que permiten contar con información estructurada para el monitoreo del desempeño institucional. A través de estos documentos se facilita la identificación de los elementos que conforman los indicadores, así como la revisión de su congruencia con los objetivos planteados dentro de la planeación municipal y con las acciones financiadas mediante los recursos del Fondo. De igual manera, derivado del análisis realizado a las Fichas Técnicas presentadas, se constató que éstas se encuentran elaboradas de manera integral y cuentan con los elementos necesarios para su adecuada interpretación y seguimiento. La información contenida permite identificar claramente los aspectos metodológicos y operativos de cada indicador, fortaleciendo la capacidad del Ayuntamiento para medir el avance y cumplimiento de los resultados esperados. En este sentido, las Fichas Técnicas incluyen los siguientes elementos: • Datos de identificación del programa: permiten conocer la denominación del programa presupuestario al que pertenece el indicador, facilitando su vinculación con la planeación institucional y con los objetivos establecidos por el Ayuntamiento. • Datos de identificación del indicador: integran la información específica del indicador, permitiendo conocer su definición, características y finalidad dentro del proceso de medición del desempeño. • Determinación de metas: establecen los resultados esperados y los parámetros de cumplimiento que permiten evaluar el avance alcanzado durante el ejercicio correspondiente. • Fin: identifica la contribución general del programa

hacia objetivos de mayor alcance relacionados con la atención de necesidades sociales y el cumplimiento de las finalidades institucionales. • Propósito: define el resultado directo que se busca alcanzar mediante la implementación del programa y las acciones realizadas para atender la problemática identificada. • Componentes: describen los bienes, servicios o productos generados mediante la ejecución del programa, permitiendo verificar los resultados inmediatos derivados de las acciones realizadas. • Actividades: integran las acciones específicas necesarias para la generación de los componentes y el cumplimiento de los objetivos establecidos. La incorporación de estos elementos permite contar con un desarrollo detallado de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fortaleciendo la lógica vertical y horizontal de los programas, así como la capacidad de seguimiento y evaluación de sus resultados. Por lo anterior, derivado de la revisión de la evidencia proporcionada, se determina que la respuesta a la pregunta de evaluación es SI, debido a que el Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores completas que permiten identificar y analizar los elementos fundamentales de cada programa presupuestario. Asimismo, se verificó que fue diseñada una Ficha Técnica de Indicadores específica para cada uno de los Programas Presupuestarios implementados, lo que demuestra un proceso organizado de planeación, seguimiento y medición del desempeño. Esta práctica contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en información objetiva respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales y la aplicación de los recursos públicos.

Hallazgo Documental	
	• https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V • https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores elaboradas para cada uno de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, las cuales contienen de manera integral los elementos metodológicos requeridos para el seguimiento y evaluación del desempeño, tales como la identificación del programa y del indicador, determinación de metas, así como los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	Esta documentación fortalece la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), favorece la congruencia entre la planeación y la ejecución de las acciones, y proporciona información suficiente para el monitoreo de los objetivos institucionales, la medición del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien las Fichas Técnicas cumplen con los elementos metodológicos establecidos para su integración, la evidencia presentada se orienta principalmente a acreditar su existencia y estructura documental, sin demostrar de manera suficiente cómo la información generada es utilizada para evaluar el desempeño, retroalimentar la planeación o implementar acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos. Asimismo, no se identifican mecanismos documentados para la actualización periódica de las fichas conforme al comportamiento de los indicadores o a cambios en las condiciones de operación del programa.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios mediante la actualización periódica de las Fichas Técnicas de Indicadores, incorporando el análisis de los resultados obtenidos, el comportamiento histórico de los indicadores, las causas de las desviaciones respecto de las metas programadas y las acciones de mejora implementadas. Asimismo, se recomienda establecer un procedimiento institucional que vincule la información de las Fichas Técnicas con los Informes de Avance, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el SRFT y los procesos de planeación y presupuestación, con el propósito de consolidar un sistema de evaluación del desempeño orientado a resultados, fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua, conforme a las mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

Para la determinación de la población atendida, más que la presentada por el Plan de Desarrollo Municipal. Por este motivo podemos señalar que, la Población Potencial se define como la que tiene “una necesidad o problema a atender” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018), que para fines del FORTAMUN, corresponde, tanto de manera inicial como al término del ejercicio fiscal 2024, a la población total del municipio, ya que todos tienen la necesidad de servicios, atención administrativa, agua y seguridad, por lo que es de 3,606 habitantes habitantes. Por otro lado, la población objetivo que es aquella que tiene el problema o necesidad que se desea atender, es nuevamente de 3,606 personas, toda vez que todos los habitantes del municipio tienen la necesidad de Seguridad, alumbrado público y demás servicios municipales, y además podemos señalar que, al finalizar el ejercicio, la población atendida es, nuevamente, de 3,606 personas, dado que en todo el municipio se implementaron los servicios municipales. En relación con las localidades reportadas en el SRFT, existe consistencia con las obras y acciones realizadas. Nótese además que, al señalar que la población atendida es de 3,606 personas, se considera que de manera directa todos son beneficiados con un municipio alumbrado y seguro, dándose cumplimiento también a la consideración.

Hallazgo Documental

- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V
- https://drive.google.com/drive/folders/14Fm-tmY4ynGF8kl6L8Whfwbc_ultTI8V

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Fortaleza y/o Oportunidades	El Ayuntamiento cuenta con una definición clara y consistente de la población potencial, objetivo y atendida para la operación del FORTAMUN, considerando como beneficiaria a la totalidad de la población municipal debido a la naturaleza de los servicios financiados por el Fondo, como seguridad pública, alumbrado público, agua y atención administrativa. Asimismo, existe congruencia entre la población atendida, las acciones ejecutadas y las localidades reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que fortalece la consistencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de los recursos públicos, acreditando que los beneficios de las acciones implementadas tienen cobertura municipal.
Debilidades y/o Amenazas	Aunque la documentación justifica que la población potencial, objetivo y atendida corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio por tratarse de servicios públicos de cobertura general, no se presentan elementos metodológicos adicionales que sustenten esta cuantificación para cada acción específica financiada con el Fondo. Tampoco se documentan criterios diferenciados que permitan identificar el grado de beneficio directo o indirecto de la población en función de las distintas intervenciones realizadas, lo que limita un análisis más preciso sobre la focalización y los resultados alcanzados.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer la metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida mediante la elaboración de un documento técnico que establezca los criterios utilizados para su determinación, diferenciando el alcance de cada acción financiada con recursos del FORTAMUN y su población beneficiaria. Asimismo, se recomienda incorporar indicadores de cobertura, fichas metodológicas y evidencia estadística que permitan demostrar el beneficio directo e indirecto de los servicios municipales proporcionados, así como mantener la congruencia entre la información del Programa Presupuestario, el Plan Municipal de Desarrollo, el SRFT y los demás instrumentos de planeación y seguimiento, consolidando una gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.

Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

Derivado del análisis comparativo realizado entre la información contenida en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la correspondiente a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado, se constató que existe plena congruencia entre ambos instrumentos de seguimiento y control. La revisión permitió verificar que las obras, acciones y proyectos registrados en el SRFT fueron incorporados dentro de los Programas Presupuestarios elaborados por el H. Ayuntamiento, lo que demuestra que la programación de los recursos guarda correspondencia con la información reportada para el seguimiento del ejercicio del Fondo. Asimismo, se observó que las acciones financiadas con recursos del Fondo fueron consideradas desde la etapa de planeación presupuestaria, permitiendo que los proyectos ejecutados cuenten con respaldo programático y puedan ser monitoreados mediante los indicadores y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. Esta vinculación favorece la trazabilidad de los recursos públicos, ya que permite identificar la relación existente entre la planeación, la ejecución física y financiera de las obras y la información reportada en los sistemas oficiales de seguimiento. Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que el 100 % de las obras y acciones reportadas en el SRFT se encuentran vinculadas con los Programas Presupuestarios, sin identificarse diferencias entre los proyectos registrados en ambos instrumentos. Lo anterior refleja consistencia en la integración de la información programática y financiera, además de evidenciar que el Ayuntamiento mantiene congruencia entre los procesos de planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos del Fondo. En este sentido, la correspondencia total entre los proyectos registrados en el SRFT y aquellos incorporados en los Programas Presupuestarios fortalece la confiabilidad de la información generada por el Ayuntamiento, facilita el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y proporciona evidencia suficiente para verificar que las acciones ejecutadas fueron debidamente programadas, presupuestadas y reportadas conforme a los mecanismos establecidos para el monitoreo del desempeño y la administración de los recursos públicos.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Hallazgo Documental
• Adobe Scan feb 25, 2026 (3).pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de planeación, programación y seguimiento que permiten mantener una adecuada vinculación entre las obras y acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los Programas Presupuestarios municipales. Derivado del análisis comparativo realizado, se identificó que el 100% de los proyectos reportados en el SRFT fueron considerados dentro de los instrumentos programáticos, lo que demuestra congruencia entre la planeación presupuestaria, la ejecución de los recursos y los mecanismos de seguimiento institucional. Esta consistencia fortalece la trazabilidad del gasto público, facilita la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, y contribuye a una adecuada rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del Fondo.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se identificó una vinculación total entre las obras y acciones reportadas en el SRFT y los Programas Presupuestarios, la evidencia presentada se enfoca principalmente en demostrar la correspondencia entre los registros administrativos, sin incorporar elementos adicionales que permitan valorar el desempeño de los proyectos, tales como análisis de resultados, cumplimiento de indicadores, metas alcanzadas, población beneficiada o impacto derivado de las acciones ejecutadas. Esta situación limita la posibilidad de realizar una valoración integral sobre la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer el proceso de seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo mediante la integración de un mecanismo institucional que permita vincular la información del SRFT con los Programas Presupuestarios, indicadores de desempeño, metas programadas y resultados obtenidos. Asimismo, se recomienda complementar los registros administrativos con análisis periódicos sobre el avance físico-financiero, cumplimiento de objetivos, población beneficiada y efectos generados por las acciones realizadas, con la finalidad de consolidar un sistema de seguimiento orientado a resultados, mejorar la toma de decisiones y fortalecer la transparencia y

rendición de cuentas conforme a las mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.



Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Dentro de los mecanismos electrónicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que dispone de espacios oficiales para la publicación y difusión de información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, los programas implementados y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal correspondiente. En este sentido, se verificó que, a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado de transparencia disponible en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>, se encuentra publicada información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. La información difundida permite identificar las acciones ejecutadas, así como los proyectos realizados mediante los recursos del Fondo, proporcionando elementos para que la ciudadanía conozca el destino de los recursos públicos y el impacto de las acciones implementadas en beneficio de la población. Derivado de la revisión de la información publicada, se constató que el Ayuntamiento cuenta con evidencia suficiente para acreditar la difusión de las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, permitiendo verificar la transparencia en la aplicación de los recursos y la comunicación de los resultados obtenidos. Por lo anterior, se determina que se da cumplimiento al criterio a de la pregunta de

evaluación. Asimismo, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los programas presupuestarios, se identificó que dicha información puede ser consultada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la sección denominada “Indicadores de Resultados”, donde se presenta información relacionada con el seguimiento del desempeño institucional. De la revisión realizada, se observó que la información publicada integra los elementos necesarios para valorar el avance de los indicadores, incluyendo la línea base, la meta programada y el cumplimiento alcanzado de la meta, lo que permite conocer el comportamiento de los resultados obtenidos y verificar el grado de avance respecto de los objetivos establecidos. La disponibilidad de estos elementos fortalece la evaluación del desempeño y permite a la ciudadanía consultar información clara sobre los resultados de la gestión pública. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio b. Por otra parte, en relación con la publicación de la información financiera, se verificó que los Estados Financieros se encuentran disponibles para consulta pública a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado correspondiente a la información contable, disponible en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre>. Asimismo, los acuses correspondientes a la entrega de dicha información fueron presentados como parte de la evidencia documental integrada dentro del proceso de evaluación del FAISMUN, disponibles en <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-financiera/inicio>. La publicación de los Estados Financieros y la evidencia de su entrega permiten verificar que el Ayuntamiento mantiene mecanismos de difusión y control de la información financiera, favoreciendo la transparencia presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas. Por lo anterior, se considera que el municipio acredita el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se constató que la información relacionada con el ejercicio de los recursos, el cumplimiento de objetivos, las obras ejecutadas y los resultados obtenidos se encuentra disponible mediante medios digitales oficiales, permitiendo que la población tenga acceso a la información pública generada por el Ayuntamiento. La utilización de plataformas electrónicas para la difusión de esta información contribuye a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso ciudadano y promover una mayor rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos públicos. Por lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos adecuados para la publicación y difusión de información relacionada con el FORTAMUN, acreditando el cumplimiento de los criterios establecidos en materia de transparencia, seguimiento de resultados y rendición de cuentas.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Hallazgo Documental	
• PRIMER INFORME DE GOBIERNO 2024-2027.pdf	
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/	
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales y medios electrónicos oficiales para garantizar la transparencia, difusión de información pública y rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Se identificó que el municipio dispone de un portal institucional y de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los cuales publica información relacionada con las obras, acciones, indicadores de resultados, avances de metas, estados financieros y documentación vinculada con la aplicación de los recursos públicos. Asimismo, la información publicada permite identificar el destino de los recursos, el cumplimiento de objetivos programáticos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la trazabilidad del gasto, el seguimiento del desempeño institucional y el acceso ciudadano a la información pública.
Debilidades y/o Amenazas	• Aunque se acreditó que el Ayuntamiento publica información relacionada con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los indicadores de desempeño y la información financiera correspondiente, no se identifican mecanismos adicionales que permitan evaluar la calidad, oportunidad y nivel de comprensión de la información difundida para los usuarios externos. Asimismo, la información se encuentra distribuida en diferentes apartados y plataformas electrónicas, lo que puede dificultar una consulta integral por parte de la ciudadanía al no existir un espacio único que concentre todos los elementos relacionados con la operación y resultados del Fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Fortalecer la estrategia institucional de transparencia y rendición de cuentas mediante la creación de un mecanismo integral de difusión del FORTAMUN que concentre en un solo espacio electrónico la información programática, financiera, presupuestaria, de seguimiento y evaluación del Fondo. Se recomienda establecer criterios internos para la actualización periódica de la información publicada, definir responsables de su mantenimiento y complementar los datos disponibles con

elementos que faciliten su interpretación, como avances acumulados, comparativos de metas programadas contra alcanzadas, población beneficiada y resultados obtenidos. Lo anterior permitirá consolidar una política de transparencia proactiva, mejorar el acceso ciudadano a la información pública y fortalecer la gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	sí	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	100	N/A

Justificación.

El Ayuntamiento cuenta con evidencia de que realiza evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, como parte de sus mecanismos de seguimiento, análisis y valoración de los resultados obtenidos mediante la ejecución de los programas y recursos públicos administrados por la institución. Estas evaluaciones se llevan a cabo con una periodicidad anual, permitiendo revisar el cumplimiento de los objetivos establecidos, el avance de las metas programadas y el desempeño de las acciones implementadas durante cada ejercicio fiscal. La realización periódica de evaluaciones de desempeño representa una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de planeación, programación y toma de decisiones, ya que permite identificar los avances alcanzados, detectar áreas de oportunidad y generar recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión municipal. Asimismo, contribuye a contar con información objetiva sobre los resultados obtenidos y facilita la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos públicos. Derivado de lo anterior, se considera que el municipio cuenta con un mecanismo institucionalizado para valorar el desempeño de sus programas y acciones, al realizar evaluaciones de manera anual y dar continuidad al análisis de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores. Esto permite fortalecer la cultura de evaluación y promover la mejora continua dentro de la administración municipal.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Hallazgo Documental

- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>
- <https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/>

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	Aunque el municipio realiza evaluaciones de desempeño de manera anual, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación del seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de dichos ejercicios. La generación de mecanismos formales que permitan registrar las acciones implementadas, responsables de atención y avances alcanzados contribuiría a demostrar con mayor claridad el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión pública. El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados alcanzados y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el proceso institucional de evaluación del desempeño mediante la implementación de un mecanismo formal de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anualmente. Dicho mecanismo deberá permitir identificar las áreas susceptibles de mejora, establecer responsables de atención, definir plazos de cumplimiento y documentar los avances obtenidos. Asimismo, se recomienda utilizar los resultados de las evaluaciones como insumo para fortalecer la planeación estratégica y la programación presupuestaria de ejercicios posteriores, promoviendo que la información generada contribuya directamente a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas municipales. Con ello, el Ayuntamiento fortalecerá la gestión basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Pregunta 22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Sí
El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	Sí

Respuesta	si
Nivel	Ponderación Criterios
4	100 Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El municipio cuenta con un mecanismo formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo representa una herramienta de gestión que permite dar continuidad a los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas durante los procesos de evaluación, favoreciendo la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la operación del Fondo y a la mejora continua de los procesos administrativos y programáticos. Derivado del análisis de la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, se verificó que fueron implementadas acciones encaminadas a atender los ASM identificados, estableciendo mecanismos de seguimiento que permiten conocer el grado de avance en la atención de los compromisos asumidos. En este sentido, respecto a los primeros criterios de evaluación, se identificó que el municipio presentó un nivel de cumplimiento ubicado entre el 0 % y el 25 % de los aspectos susceptibles de mejora establecidos, por lo que se considera que cuenta con elementos suficientes para acreditar el cumplimiento de los incisos uno y dos, al demostrar la existencia de procedimientos orientados al seguimiento y control de las acciones de mejora. Asimismo, para la valoración de los criterios correspondientes a los puntos tres y cuatro, se observó que el municipio alcanzó niveles de avance superiores en la atención de los ASM, ubicándose entre el 51 % y el 75 %, así como entre el 76 % y el 100 %, respectivamente. Estos resultados evidencian que la administración

municipal ha realizado esfuerzos progresivos para atender las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación, fortaleciendo gradualmente sus capacidades institucionales y mejorando los mecanismos relacionados con la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Fondo. En términos generales, la implementación de mecanismos para el seguimiento de los ASM contribuye a consolidar una cultura institucional orientada a resultados, permitiendo que los hallazgos identificados en las evaluaciones externas sean utilizados como insumos para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública. No obstante, resulta importante mantener la continuidad de estos procesos, fortaleciendo la documentación de las acciones realizadas, los responsables de su atención, los plazos establecidos y las evidencias que permitan verificar de manera objetiva el avance y cumplimiento de cada aspecto susceptible de mejora.

Hallazgo Documental	
• https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ • https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/	
Fortaleza y/o Oportunidades	• El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo permite identificar las recomendaciones emitidas por los entes evaluadores externos, asignar responsables para su atención y establecer acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo. La existencia de este instrumento representa un avance significativo en la consolidación de una cultura de evaluación y mejora continua, al reconocer la importancia de utilizar los resultados obtenidos en las evaluaciones como elementos de retroalimentación para mejorar los procesos de planeación, operación, seguimiento y control de los recursos públicos.
Debilidades y/o Amenazas	• Si bien se identificó la existencia de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM del FORTAMUN, al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental suficiente que permitiera comprobar la atención efectiva de las recomendaciones emitidas ni el porcentaje de cumplimiento alcanzado. Asimismo, no se identificó un documento definitivo

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

	que estableciera de manera formal los compromisos asumidos, productos esperados, responsables, fechas de cumplimiento y evidencias de conclusión de cada aspecto susceptible de mejora, situación que limita la posibilidad de verificar los resultados derivados de la implementación del mecanismo y evaluar su impacto en el desempeño del Fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	Fortalecer el mecanismo institucional de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del FORTAMUN mediante la elaboración e implementación de un Programa de Trabajo de ASM que contemple de manera formal las recomendaciones identificadas, actividades específicas para su atención, unidades administrativas responsables, fechas compromiso, productos esperados, medios de verificación y porcentaje de avance. Asimismo, se recomienda establecer revisiones periódicas por parte de las áreas responsables del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Contraloría Municipal, con la finalidad de documentar los avances, generar evidencia de cumplimiento y asegurar que los resultados de las evaluaciones externas sean utilizados como herramientas efectivas para mejorar la gestión, eficiencia y desempeño del Fondo, conforme a los principios de Gestión para Resultados promovidos por la ASF y el CONEVAL.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debidamente aprobado por el Cabildo, publicado en los medios oficiales y presentado como evidencia documental, lo que acredita la existencia del principal instrumento de planeación municipal. Asimismo, se identifican acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades en materia de seguridad pública, lo que demuestra la ejecución y el seguimiento de proyectos en estos rubros.
	2	El Ayuntamiento integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas municipales, elaborada bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta herramienta vincula el diagnóstico con los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos, fortaleciendo la planeación y facilitando el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, la inclusión de las matrices dentro del documento rector de planeación permite dar continuidad al monitoreo del desempeño de los programas municipales.
	3	El Ayuntamiento aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de planeación del programa, integrando en el Plan Municipal de Desarrollo el árbol de problemas y el árbol de objetivos como herramientas metodológicas para estructurar la intervención pública. Asimismo, se identifica un problema central claramente definido, se establecen sus causas y efectos, se determinan los medios y fines para su atención y se mantiene una relación lógica de causalidad entre ambos árboles, lo que fortalece la consistencia de la planeación y la definición de las estrategias de
	4	El Gobierno Municipal cuenta con herramientas metodológicas que permiten identificar y cuantificar de manera diferenciada la población de referencia, población potencial y población objetivo, mediante el Formato MML PMD FORTAMUN y la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Asimismo, se observa congruencia entre la definición de la población objetivo, las condiciones de pobreza, rezago social y carencias de infraestructura básica identificadas en el municipio, así como con las obras y acciones programadas con recursos del FORTAMUN. Esta clasificación fortalece la planeación estratégica, permite una

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		mejor focalización de los recursos públicos y contribuye a que las intervenciones municipales se orienten hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con instrumentos de planeación y programación que permiten establecer una adecuada vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, los objetivos institucionales y las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Se identifica una alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del Fondo, así como una correspondencia con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación estatal y nacional. Asimismo, el municipio dispone de un diagnóstico que identifica las principales problemáticas y necesidades de la población, particularmente aquellas relacionadas con infraestructura básica, servicios públicos y condiciones de bienestar social, permitiendo sustentar la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión. De igual manera, cuenta con metas e indicadores establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados y medir el avance de las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN, fortaleciendo la gestión orientada a resultados.
	6	El Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental que acredita la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como un mecanismo de participación ciudadana y planeación estratégica. La administración municipal presentó cuatro actas de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante las cuales se demuestra la realización de actividades de planeación, priorización, seguimiento y evaluación de obras y acciones.
	7	El H. Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que incorpora elementos metodológicos y de planeación vinculados con la fuente de financiamiento correspondiente al FORTAMUN, permitiendo establecer una relación entre los objetivos institucionales, los recursos programados y las acciones previstas para su ejecución. Asimismo, se identifica que el PMD integra una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estructurados para los diferentes niveles de desempeño, incluyendo elementos como nombre del indicador, año base y unidad de medida, lo que fortalece la capacidad institucional para realizar el seguimiento y evaluación de los avances obtenidos. De igual manera, se observa que las metas establecidas cuentan con características técnicas como

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y metas programadas, favoreciendo una medición objetiva del desempeño. Además, el municipio realiza una previsión presupuestaria vinculada con los objetivos del programa y define responsables institucionales para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de las acciones, fortaleciendo la organización administrativa y la rendición de cuentas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	Los responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos del fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa que regula su ejercicio, lo que permite desarrollar sus funciones bajo criterios de legalidad, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. Esta identificación del marco normativo fortalece los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos, permitiendo que las acciones implementadas se encuentren alineadas con las disposiciones aplicables. Asimismo, el conocimiento normativo por parte de las áreas responsables favorece la generación de información administrativa, financiera y operativa que permite documentar las actividades realizadas, fortalecer los mecanismos de control interno y contribuir a una adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía.
	9	El Gobierno Municipal cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, el cual se encuentra integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y fue aprobado por el Honorable Cabildo. Dicho procedimiento establece de manera clara las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los criterios para la evaluación técnica, de planeación y financiera de las solicitudes.
	10	El Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal oficial, en los cuales publica información relevante relacionada con el ejercicio del FAISMUN, como los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la planeación de proyectos en la MIDS y evidencia de evaluaciones anteriores. Asimismo, se identifican publicaciones con distinta periodicidad (mensual, trimestral y anual), lo que refleja la existencia de una práctica sistemática de difusión de información y el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	11	El Ayuntamiento cuenta con un Programa Presupuestario estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, respaldado por una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, en las que se identifican objetivos, indicadores, metas, unidades de medida, año base, sentido del indicador, medios para obtener la información y responsables de su cumplimiento. Asimismo, el programa dispone de una previsión presupuestaria congruente con las acciones programadas y define de manera expresa las unidades administrativas responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación, lo que fortalece la planeación, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
	12	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional para el seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, sustentado en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, dispone de un calendario de seguimiento y mecanismos formales para la recopilación de información, realiza reportes con periodicidad trimestral y valida los informes mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la coordinación interinstitucional, la confiabilidad de la información y la rendición de cuentas, acreditando el cumplimiento de los criterios de evaluación.
	13	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, sustentados en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), un calendario de seguimiento, mecanismos de notificación formal y reportes periódicos validados por los servidores públicos responsables. Asimismo, se acreditó que la información relativa a los proyectos, obras y acciones fue reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contando con evidencia documental de los reportes trimestrales y del Informe Final, lo que fortalece la trazabilidad del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño, el seguimiento de las metas programadas y la rendición de cuentas.
	14	El H. Ayuntamiento acredita contar con mecanismos institucionales para la recepción, administración y control de los recursos del FORTAMUN, sustentados en documentación financiera y presupuestaria suficiente que permite verificar que las ministraciones fueron recibidas conforme a la calendarización oficial. Asimismo, la información financiera se encuentra

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		organizada en expedientes electrónicos integrados por CFDI, registros contables y documentación comprobatoria, lo que favorece la trazabilidad del recurso, facilita su consulta y fortalece los procesos de comprobación, seguimiento y fiscalización. Adicionalmente, la difusión de los Programas Presupuestarios mediante una circular institucional evidencia una adecuada coordinación entre las áreas responsables de la ejecución del gasto y la administración financiera del Fondo.
	15	El Ayuntamiento cuenta con una programación de recursos del FORTAMUN alineada a la atención de necesidades prioritarias del municipio, considerando rubros relacionados con el cumplimiento de obligaciones financieras, prestación de servicios públicos esenciales, fortalecimiento de infraestructura y seguridad pública. La planeación contempla acciones como el pago de alumbrado público, operación del relleno sanitario, apertura de caminos, aportaciones al CERESO y adquisición de cámaras de videovigilancia, lo que evidencia una orientación del gasto hacia ámbitos permitidos por la normativa del Fondo y vinculados con el fortalecimiento municipal. Asimismo, la identificación previa de los conceptos de inversión favorece la organización presupuestaria, el seguimiento del ejercicio del recurso y la congruencia entre las necesidades municipales y la aplicación del financiamiento disponible.
	16	El ente evaluado cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento que permiten monitorear de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario financiado con recursos del fondo evaluado. Asimismo, se acreditó la integración de los cuatro informes trimestrales de seguimiento y del informe de cumplimiento final, lo que evidencia la continuidad del proceso de monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y fortalece la evaluación del desempeño, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la generación de información para verificar el cumplimiento de las metas programadas.
	17	El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores elaboradas para cada uno de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, las cuales contienen de manera integral los elementos metodológicos requeridos para el seguimiento y evaluación del desempeño, tales como la identificación del programa y del indicador, determinación de metas, así como los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta documentación fortalece la implementación de la Gestión para

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
		Resultados (GpR), favorece la congruencia entre la planeación y la ejecución de las acciones, y proporciona información suficiente para el monitoreo de los objetivos institucionales, la medición del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	El Ayuntamiento cuenta con una definición clara y consistente de la población potencial, objetivo y atendida para la operación del FORTAMUN, considerando como beneficiaria a la totalidad de la población municipal debido a la naturaleza de los servicios financiados por el Fondo, como seguridad pública, alumbrado público, agua y atención administrativa. Asimismo, existe congruencia entre la población atendida, las acciones ejecutadas y las localidades reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que fortalece la consistencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de los recursos públicos, acreditando que los beneficios de las acciones implementadas tienen cobertura municipal.
	19	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de planeación, programación y seguimiento que permiten mantener una adecuada vinculación entre las obras y acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los Programas Presupuestarios municipales. Derivado del análisis comparativo realizado, se identificó que el 100% de los proyectos reportados en el SRFT fueron considerados dentro de los instrumentos programáticos, lo que demuestra congruencia entre la planeación presupuestaria, la ejecución de los recursos y los mecanismos de seguimiento institucional. Esta consistencia fortalece la trazabilidad del gasto público, facilita la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, y contribuye a una adecuada rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del Fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales y medios electrónicos oficiales para garantizar la transparencia, difusión de información pública y rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Se identificó que el municipio dispone de un portal institucional y de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los cuales publica información relacionada con las obras, acciones, indicadores de resultados, avances de metas, estados financieros y documentación vinculada con la aplicación de los recursos públicos. Asimismo, la información publicada permite identificar el destino de los recursos, el cumplimiento de objetivos programáticos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la trazabilidad del gasto, el seguimiento del desempeño institucional y el acceso ciudadano a la información pública.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	N/A
	22	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo permite identificar las recomendaciones emitidas por los entes evaluadores externos, asignar responsables para su atención y establecer acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo. La existencia de este instrumento representa un avance significativo en la consolidación de una cultura de evaluación y mejora continua, al reconocer la importancia de utilizar los resultados obtenidos en las evaluaciones como elementos de retroalimentación para mejorar los procesos de planeación, operación, seguimiento y control de los recursos públicos.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El análisis evidenció que algunos rubros evaluados no cuentan con proyectos o acciones que respalden su cumplimiento, específicamente el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como un indicador que carece de proyectos vinculados. Esta situación limita la cobertura de las acciones programadas y dificulta demostrar el cumplimiento integral de los objetivos e indicadores establecidos.
	2	Si bien el Plan Municipal de Desarrollo incorpora las Matrices de Indicadores para Resultados, el análisis documental no permite identificar el grado de seguimiento, actualización o evaluación de los indicadores durante la ejecución de los programas, por lo que resulta limitada la posibilidad de verificar la medición sistemática de los avances y el cumplimiento de las metas planteadas conforme a la Metodología del Marco Lógico.
	3	Aunque el Plan Municipal de Desarrollo incorpora el árbol de problemas y el árbol de objetivos, estos se presentan de manera general, lo que limita el nivel de detalle para identificar la relación específica entre cada problemática, sus causas y las acciones diseñadas para su atención. Esta condición puede dificultar la trazabilidad entre el diagnóstico, la planeación y la implementación de los programas municipales.
	4	Aunque el Gobierno Municipal presenta una adecuada identificación de los distintos tipos de población conforme a la

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		Metodología del Marco Lógico, se identifica como área de oportunidad la necesidad de fortalecer la evidencia documental que permita demostrar de manera continua la actualización, seguimiento y resultados obtenidos respecto a la población objetivo atendida. La definición de la población se encuentra establecida, sin embargo, puede mejorarse la documentación de los criterios específicos utilizados para priorizar localidades, sectores o grupos de población beneficiados, así como la relación directa entre la cuantificación de la población objetivo y cada una de las acciones ejecutadas.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Aunque se identifica una adecuada alineación entre el Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos del FORTAMUN y las acciones programadas, se considera como área de oportunidad fortalecer la documentación y sistematización del seguimiento de los indicadores, metas y resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal. Esto permitirá contar con mayor evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos y sobre el impacto generado por las acciones financiadas con recursos del Fondo. Asimismo, si bien existen metas e indicadores definidos, resulta conveniente continuar fortaleciendo la vinculación entre los indicadores de desempeño, los resultados esperados y los beneficios generados en la población objetivo, con el propósito de mejorar la medición de los efectos derivados de la aplicación de los recursos públicos.
	6	Aunque el municipio cuenta con evidencia suficiente sobre la realización de sesiones del COPLADEMUN y el seguimiento de obras y acciones, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación de los mecanismos utilizados para garantizar una participación amplia y representativa de la población, particularmente respecto a los criterios empleados para la selección de representantes comunitarios y la incorporación de propuestas ciudadanas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la evidencia relacionada con los acuerdos generados en cada sesión, responsables de seguimiento y resultados derivados de las opiniones o aportaciones realizadas por los integrantes del Comité, con la finalidad de demostrar con mayor claridad la incidencia de la participación social en la toma de decisiones.
	7	Aunque el PMD presenta indicadores, metas, previsión de recursos y responsables definidos, se identifica como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental relacionada con el seguimiento efectivo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal, a fin de demostrar de manera integral la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la vinculación entre los indicadores

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		establecidos y los resultados generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, permitiendo identificar con mayor claridad la contribución específica del Fondo al cumplimiento de los objetivos municipales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	Aunque se identifica que los responsables conocen la normativa aplicable al fondo, se considera como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental que permita acreditar de manera continua los procesos de capacitación, actualización normativa y transferencia de conocimientos entre las áreas involucradas. La ausencia de mecanismos documentados puede limitar la comprobación de que todo el personal relacionado con la operación del recurso mantiene una actualización constante. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la sistematización de los procedimientos internos, con la finalidad de que el conocimiento normativo no dependa únicamente de la experiencia del personal responsable, sino que se encuentre respaldado mediante manuales, registros, controles o herramientas institucionales que permitan dar continuidad a las actividades.
	9	Aunque el procedimiento se encuentra debidamente documentado y aprobado, el análisis no permite identificar la existencia de indicadores específicos que evalúen la eficiencia del proceso de atención, tales como tiempos de respuesta, porcentaje de solicitudes atendidas, solicitudes procedentes e improcedentes o nivel de satisfacción de la ciudadanía. La ausencia de estos mecanismos limita la posibilidad de medir el desempeño del procedimiento y de implementar acciones de mejora con base en resultados. Asimismo, no se advierte la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y retroalimentación a los ciudadanos respecto del estado que guarda su solicitud durante las distintas etapas del procedimiento, lo que podría limitar la percepción de transparencia y confianza en el proceso.
	10	Aunque se identificó evidencia documental que acredita el cumplimiento de los criterios de transparencia, se observan deficiencias en la accesibilidad de algunos contenidos, particularmente en el apartado correspondiente a las sesiones del COPLADEMUN, donde el vínculo electrónico presenta una dirección no válida ("undefined"), lo que limita la consulta de la información por parte de los usuarios. Asimismo, no se documenta de manera expresa una política institucional que establezca la periodicidad de actualización de cada tipo de información publicada.
	11	Aunque la documentación acredita el cumplimiento de los elementos metodológicos requeridos para la construcción de

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		indicadores y metas, la evaluación se centra principalmente en la verificación de su diseño y estructura, sin incorporar evidencia suficiente sobre el análisis de los resultados alcanzados, el comportamiento histórico de los indicadores o la implementación de mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar oportunamente la operación del programa con base en su desempeño.
	12	Si bien se acreditó la existencia de un mecanismo formal de seguimiento, la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance, lo que limita la posibilidad de verificar la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y de analizar el comportamiento de los indicadores en distintos periodos. Asimismo, no se documentan de manera explícita acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos ni el seguimiento a las desviaciones identificadas.
	13	Aunque se acreditó el cumplimiento de los criterios de evaluación y la presentación de los reportes al SRFT, la evidencia documental correspondiente al seguimiento del Programa Presupuestario se limita a un solo Informe de Avance, lo que restringe la posibilidad de verificar de manera integral la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal. De igual forma, la documentación revisada se enfoca en acreditar la existencia de los mecanismos de seguimiento, sin incorporar análisis sistemáticos sobre las causas de las desviaciones detectadas, las acciones correctivas implementadas o la utilización de los resultados para retroalimentar la planeación y la toma de decisiones.
	14	Aunque la evidencia documental acredita que las ministraciones fueron recibidas conforme al calendario oficial y que existe un adecuado resguardo de la documentación financiera, no se identifican procedimientos formalmente documentados para la conciliación periódica de la información financiera, ni mecanismos de control interno que permitan evaluar de manera sistemática la calidad, integridad y oportunidad de los registros durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la evaluación se centra en la existencia de la documentación soporte, sin incorporar evidencia sobre revisiones internas o análisis preventivos que fortalezcan la gestión financiera del Fondo.
	15	Si bien el Programa Anual de Obras y Acciones identifica los principales rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN, se observa la necesidad de fortalecer la documentación técnica que sustente la selección y priorización de las acciones programadas. No se identifica información suficiente respecto de los criterios utilizados para determinar la asignación de recursos a cada

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		concepto, la población beneficiada, las metas específicas asociadas a cada acción o los indicadores que permitan valorar el impacto de la inversión realizada. Esta situación limita la posibilidad de evaluar integralmente la eficiencia y efectividad del gasto ejercido.
	16	Aunque se dispone de informes trimestrales y de un informe final que documentan el seguimiento del Programa Presupuestario, la información presentada se enfoca principalmente en acreditar el cumplimiento de los mecanismos de monitoreo, sin evidenciar un análisis detallado de las causas de las variaciones en los indicadores, la implementación de acciones correctivas o el uso de los resultados como insumo para fortalecer la planeación y mejorar el desempeño del programa en ejercicios subsecuentes.
	17	Si bien las Fichas Técnicas cumplen con los elementos metodológicos establecidos para su integración, la evidencia presentada se orienta principalmente a acreditar su existencia y estructura documental, sin demostrar de manera suficiente cómo la información generada es utilizada para evaluar el desempeño, retroalimentar la planeación o implementar acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos. Asimismo, no se identifican mecanismos documentados para la actualización periódica de las fichas conforme al comportamiento de los indicadores o a cambios en las condiciones de operación del programa.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Aunque la documentación justifica que la población potencial, objetivo y atendida corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio por tratarse de servicios públicos de cobertura general, no se presentan elementos metodológicos adicionales que sustenten esta cuantificación para cada acción específica financiada con el Fondo. Tampoco se documentan criterios diferenciados que permitan identificar el grado de beneficio directo o indirecto de la población en función de las distintas intervenciones realizadas, lo que limita un análisis más preciso sobre la focalización y los resultados alcanzados.
	19	Aunque se identificó una vinculación total entre las obras y acciones reportadas en el SRFT y los Programas Presupuestarios, la evidencia presentada se enfoca principalmente en demostrar la correspondencia entre los registros administrativos, sin incorporar elementos adicionales que permitan valorar el desempeño de los proyectos, tales como análisis de resultados, cumplimiento de indicadores, metas alcanzadas, población beneficiada o impacto derivado de las acciones ejecutadas. Esta situación limita la posibilidad de realizar una valoración integral sobre la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Orientación y Medición de Resultados	20	Aunque se acreditó que el Ayuntamiento publica información relacionada con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los indicadores de desempeño y la información financiera correspondiente, no se identifican mecanismos adicionales que permitan evaluar la calidad, oportunidad y nivel de comprensión de la información difundida para los usuarios externos. Asimismo, la información se encuentra distribuida en diferentes apartados y plataformas electrónicas, lo que puede dificultar una consulta integral por parte de la ciudadanía al no existir un espacio único que concentre todos los elementos relacionados con la operación y resultados del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Aunque el municipio realiza evaluaciones de desempeño de manera anual, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación del seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de dichos ejercicios. La generación de mecanismos formales que permitan registrar las acciones implementadas, responsables de atención y avances alcanzados contribuiría a demostrar con mayor claridad el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión pública. El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados alcanzados y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
	22	Si bien se identificó la existencia de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM del FORTAMUN, al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental suficiente que permitiera comprobar la atención efectiva de las recomendaciones emitidas ni el porcentaje de cumplimiento alcanzado. Asimismo, no se identificó un documento definitivo que estableciera de manera formal los compromisos asumidos, productos esperados, responsables, fechas de cumplimiento y evidencias de conclusión de cada aspecto susceptible de mejora, situación que limita la posibilidad de verificar los resultados derivados de la implementación del mecanismo y evaluar su impacto en el desempeño del Fondo.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debidamente aprobado por el Cabildo, publicado en los medios oficiales y presentado como evidencia documental, lo que acredita la existencia del principal instrumento de planeación municipal. Asimismo, se identifican acciones registradas en el	Se recomienda fortalecer la programación y planeación de las acciones municipales mediante la incorporación de proyectos específicos que atiendan los indicadores actualmente sin evidencia de ejecución, así como valorar la inclusión de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales cuando la normatividad y las necesidades del municipio así lo requieran. De igual forma, es conveniente mantener actualizado el registro de las acciones en el SRFT y asegurar que exista			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades en materia de seguridad pública, lo que demuestra la ejecución y el seguimiento de proyectos en estos rubros.	congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, los indicadores programados y la evidencia documental que respalde su cumplimiento, con el propósito de fortalecer la gestión para resultados y facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización.			
	2	El Ayuntamiento integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 la	Se recomienda fortalecer la implementación de la Metodología del Marco Lógico mediante la revisión y actualización			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas municipales, elaborada bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta herramienta vincula el diagnóstico con los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos, fortaleciendo la planeación y facilitando el seguimie	periódica de las Matrices de Indicadores para Resultados, verificando que exista una adecuada congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las actividades, los componentes, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos. Asimismo, es conveniente establecer un mecanismo institucional de seguimiento que permita medir de manera continua el avance de los indicadores, documentar el cumplimiento de las metas y utilizar la información generada para retroalimentar la planeación y mejorar la eficacia de los programas municipales.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		nto al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, la inclusión de las matrices dentro del documento rector de planeación permite dar continuidad al monitoreo del desempeño de los programas municipales.				
	3	El Ayuntamiento aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de planeación del program	Se recomienda fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico mediante la elaboración o actualización de árboles de problemas y árboles de objetivos con un mayor nivel			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		a, integran do en el Plan Municip al de Desarroll o el árbol de problem as y el árbol de objetivos como herra mie ntas metodol ógicas para estructurar la interven ción pública. Asimismo, se identific a un problem a central claramen te definido, se establec en sus causas y efectos, se determi nan los medios y fines para su atención y se mantien e una	de desagregación para cada programa o intervención prioritaria. Asimismo, es conveniente documentar de manera más específica la relación de causalidad entre las causas, efectos, medios y fines, asegurando que estos elementos mantengan una vinculación directa con los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo. Lo anterior permitirá consolidar una planeación más robusta, mejorar la consistencia metodológica del programa y facilitar el seguimiento de los resultados esperados.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		relación lógica de causalidad entre ambos árboles, lo que fortalece la consistencia de la planeación y la definición de las estrategias de				
	4	El Gobierno Municipal cuenta con herramientas metodológicas que permiten identificar y cuantificar de manera diferenciada la población de referencia, población potencial y población	Se recomienda fortalecer el proceso de definición y seguimiento de la población objetivo mediante la actualización periódica del Formato MML PMD FORTAMUN, incorporando evidencia que permita identificar con mayor precisión los criterios de selección y priorización utilizados para determinar a la población beneficiada. Asimismo, es			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		objetivo, mediante el Formato MML PMD FORTAMUN y la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Asimismo, se observa congruencia entre la definición de la población objetivo, las condiciones de pobreza, rezago social y carencias de infraestructura básica identificadas en el municipio, así como con las obras y	conveniente establecer mecanismos de seguimiento que vinculen la población objetivo programada con la población efectivamente atendida mediante las obras y acciones ejecutadas, permitiendo medir la cobertura alcanzada y fortalecer la toma de decisiones basada en resultados. Estas acciones contribuirán a consolidar los procesos de planeación, focalización y evaluación del desempeño del Fondo, asegurando una mayor congruencia entre la problemática identificada, los recursos asignados y los beneficios generados en la			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		acciones programadas con recursos del FORTAMUN. Esta clasificación fortalece la planeación estratégica, permite una mejor focalización de los recursos públicos y contribuye a que las intervenciones municipales se orienten hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población.	población del municipio.			
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán	Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación del desempeño			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		cuenta con instrumentos de planeación y programación que permiten establecer una adecuada vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, los objetivos institucionales y las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Se identifica una alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del	mediante la actualización periódica de las metas, indicadores y medios de verificación vinculados al FORTAMUN, asegurando que exista una relación clara entre el diagnóstico municipal, los objetivos establecidos, las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos. De igual forma, es conveniente consolidar un sistema de seguimiento que permita documentar de manera continua el avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos del Fondo, así como su contribución a la atención de las necesidades prioritarias de la población. Esto permitirá fortalecer la			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Fondo, así como una correspondencia con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación estatal y nacional. Asimismo, el municipio dispone de un diagnóstico que identifica las principales problemáticas y necesidades de la población, particularmente aquellas relacionadas con infraestructura básica, servicios públicos y condiciones de	planeación basada en resultados, mejorar la toma de decisiones y garantizar una mayor congruencia entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño municipal.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		bienestar social, permitiendo sustentar la definición de objetivos , estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión . De igual manera, cuenta con metas e indicadores establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados y medir el avance de las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN, fortaleci				

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		endo la gestión orientada a resultados.				
	6	El Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental que acredita la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como un mecanismo de participación ciudadana y planeación estratégica. La	Se recomienda fortalecer la operación del COPLADEMUN mediante la implementación de mecanismos formales de seguimiento a los acuerdos establecidos durante las sesiones, incorporando evidencia documental que permita identificar las propuestas realizadas por los participantes, los responsables de atención, los plazos establecidos y los resultados obtenidos. Asimismo, es conveniente consolidar un expediente integral del Comité que incluya convocatorias,			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		administración municipal presentó cuatro actas de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante las cuales se demuestra la realización de actividades de planeación, priorización, seguimiento y evaluación de obras y acciones.	listas de asistencia, actas, anexos de priorización, informes de seguimiento físico-financiero y evidencia de la participación ciudadana en las diferentes etapas de planeación. Esto permitirá fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vinculación entre las necesidades de la población, la programación de obras y acciones, y la aplicación de los recursos públicos municipales.			
	7	El H. Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que incorpor	Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del FORTAMUN mediante la implementación de controles internos que permitan			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		a elementos metodológicos y de planeación vinculados con la fuente de financiamiento correspondiente al FORTAMUN, permitiendo establecer una relación entre los objetivos institucionales, los recursos programados y las acciones previstas para su ejecución. Asimismo, se identifica que el PMD integra una Matriz de Indicados	documentar periódicamente el avance de los indicadores, metas programadas y recursos ejercidos, generando evidencia suficiente sobre los resultados alcanzados. Asimismo, es conveniente consolidar la vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados, la programación presupuestaria y los informes de avance físico-financiero, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de los recursos, mejorar la medición del desempeño y asegurar que las acciones ejecutadas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos establecidos en			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		res para Resultados (MIR) con indicadores estructurados para los diferentes niveles de desempeño, incluyendo elementos como nombre del indicador, año base y unidad de medida, lo que fortalece la capacidad institucional para realizar el seguimiento y evaluación de los avances obtenidos. De igual manera, se observa que las	el Plan Municipal de Desarrollo.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		metas establecidas cuentan con características técnicas como periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y metas programadas, favoreciendo una medición objetiva del desempeño. Además, el municipio realiza una previsión presupuestaria vinculada a con los objetivos del programa y define responsabilidades				

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		institucionales para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de las acciones, fortaleciendo la organización administrativa y la rendición de cuentas.				
	8	Los responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos del fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa que regula su ejercicio, lo que	Se recomienda fortalecer los mecanismos institucionales relacionados con la capacitación, actualización y documentación del conocimiento normativo del personal responsable de la operación del fondo evaluado. Para ello, es conveniente establecer programas periódicos de capacitación,			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		permite desarrollar sus funciones bajo criterios de legalidad, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. Esta identificación del marco normativo fortalece los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos, permitiendo que las acciones implementadas se encuentren	integrar evidencia documental de las acciones realizadas y generar herramientas internas que permitan sistematizar los procedimientos vinculados con la gestión de los recursos. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de control y seguimiento mediante la elaboración o actualización de documentos internos de apoyo, tales como guías operativas, procedimientos o registros de cumplimiento normativo, con el propósito de garantizar la continuidad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas hacia la población.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		alineada s con las disposici ones aplicable s. Asimism o, el conocimi ento normativ o por parte de las áreas responsa bles favorece la generaci ón de informac ión administ rativa, financier a y operativ a que permite docume ntar las actividad es realizada s, fortalece r los mecanis mos de control interno y contribui r a una adecuad a rendició n de cuentas				

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		ante la ciudadanía.				
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El Gobierno Municipal cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, el cual se encuentra integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección	Se recomienda fortalecer el procedimiento para la recepción, registro y trámite de solicitudes ciudadanas mediante la incorporación de indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del proceso, considerando variables como tiempos de atención, porcentaje de solicitudes dictaminadas, solicitudes atendidas, solicitudes incorporadas a la programación anual y nivel de satisfacción de las personas solicitantes. Asimismo, es conveniente implementar un mecanismo institucional de seguimiento y			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		n de Obras Públicas y fue aprobado por el Honorable Cabildo. Dicho procedimiento establece de manera clara las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los criterios para la evaluación técnica, de planeación y financiera de las solicitudes.	retroalimentación que permita informar a la ciudadanía sobre el estatus de sus solicitudes en cada etapa del procedimiento, así como documentar las causas de procedencia, improcedencia o diferimiento de las mismas. De igual forma, se recomienda revisar y actualizar periódicamente el Manual de Procedimientos y el Formato Único de Solicitud, asegurando que permanezcan alineados con la normatividad vigente, los instrumentos de planeación municipal y las necesidades de la población, fortaleciendo con ello la transparencia, la participación ciudadana y la mejora			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			continua de la gestión pública.			
	10	El Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal oficial, en los cuales publica información relevante relacionada con el ejercicio del FAISMUN, como los reportes	Implementar un procedimiento institucional para la administración y verificación periódica del portal oficial del Ayuntamiento, que garantice el funcionamiento correcto de los enlaces publicados, la actualización oportuna de la información relacionada con el FAISMUN y la documentación de una periodicidad formal para cada tipo de publicación. Asimismo, integrar un apartado específico de transparencia del Fondo que concentre los reportes del SRFT, la información de la MIDS, los avances programáticos,			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la planeación de proyectos en la MIDS y evidencia de evaluaciones anteriores. Asimismo, se identifican publicaciones con distinta periodicidad (mensual, trimestral y anual), lo que refleja la existencia de una práctica sistemática	las evaluaciones y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, facilitando su consulta y fortaleciendo la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		ca de difusión de información y el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos.				
	11	El Ayuntamiento cuenta con un Programa Presupuestario estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, respaldado por una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, en las que	Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del programa mediante la incorporación de análisis periódicos sobre el comportamiento de los indicadores, la comparación de resultados respecto de ejercicios anteriores y la documentación de acciones de mejora derivadas de los hallazgos obtenidos. Asimismo, se recomienda complementar la medición del desempeño con indicadores de resultados e			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		se identifican objetivos, indicadores, metas, unidades de medida, año base, sentido del indicador, medios para obtener la información y responsables de su cumplimiento. Asimismo, el programa dispone de una previsión presupuestaria congruente con las acciones programadas y define de manera expresa las unidades	impacto que permitan valorar la contribución del programa al fortalecimiento de la infraestructura municipal, así como establecer mecanismos de retroalimentación para la actualización continua de metas, indicadores y estrategias de intervención, favoreciendo una gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		administrativas responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación, lo que fortalece la planeación, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.				
	12	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional para el seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario	Fortalecer el sistema de seguimiento del Programa Presupuestario mediante la integración y conservación de la totalidad de los Informes de Avance generados durante el ejercicio fiscal, asegurando su disponibilidad			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		financiado con recursos del FORTAMUN, sustentado en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, dispone de un calendario de seguimiento y mecanismos formales para la recopilación de información, realiza reportes con periodicidad trimestral y valida los informes mediante la firma de	como evidencia documental del monitoreo continuo. Asimismo, se recomienda incorporar un apartado específico en cada informe que documente el análisis de las variaciones entre metas programadas y alcanzadas, las causas de las desviaciones identificadas, las acciones de mejora implementadas, los responsables de su ejecución y el seguimiento a los acuerdos adoptados, con el propósito de consolidar un proceso de evaluación orientado a resultados y de mejora continua, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		los servidores públicos responsables, lo que fortalece la coordinación interinstitucional, la confiabilidad de la información y la rendición de cuentas, acreditando el cumplimiento de los criterios de evaluación.				
	13	El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa	Fortalecer el sistema institucional de seguimiento y evaluación mediante la integración de un expediente único que concentre la totalidad de los Informes de Avance del Programa Presupuestario, los reportes			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Presupuesto financiero con recursos del FORTAMUN, sustentados en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), un calendario de seguimiento, mecanismos de notificación formal y reportes periódicos validados por los servidores públicos responsables. Asimismo, se acreditó que la información relativa a	trimestrales y el Informe Final del SRFT, asegurando la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y los resultados alcanzados. Asimismo, se recomienda incorporar en los informes un análisis de las variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, identificando las causas de las desviaciones, las acciones de mejora implementadas, los responsables de su seguimiento y los acuerdos derivados del proceso de evaluación. Lo anterior permitirá consolidar un sistema de monitoreo orientado a resultados, fortalecer la toma de decisiones			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		los proyectos, obras y acciones fue reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contando con evidencia documental de los reportes trimestrales y del Informe Final, lo que fortalece la trazabilidad del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño, el seguimiento de las metas	basada en evidencia y atender las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL en materia de gestión para resultados y mejora continua.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		programadas y la rendición de cuentas.				
	14	El H. Ayuntamiento acredita contar con mecanismos institucionales para la recepción, administración y control de los recursos del FORTAMUN, sustentados en documentación financiera y presupuestaria suficiente que permite verificar que las ministraciones fueron recibidas conforme a la calendarización oficial.	Fortalecer el sistema de control financiero del FORTAMUN mediante la formalización de procedimientos de conciliación periódica entre las ministraciones recibidas, los registros contables, presupuestarios y bancarios, documentando los resultados de dichas revisiones y las acciones correctivas implementadas cuando existan diferencias. Asimismo, se recomienda establecer un mecanismo institucional de seguimiento que permita verificar oportunamente la integridad de la documentación			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Asimismo, la información financiera se encuentra organizada en expedientes electrónicos integrados por CFDI, registros contables y documentación comprobatoria, lo que favorece la trazabilidad del recurso, facilita su consulta y fortalece los procesos de comprobación, seguimiento y fiscalización. Adicionalmente, la difusión	comprobatoria, mantener actualizado el expediente financiero del Fondo y generar reportes periódicos para la alta dirección, consolidando un sistema de administración financiera más robusto, transparente y orientado a resultados, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		de los Program as Presupuestarios mediante una circular institucional evidenci a una adecuad a coordina ción entre las áreas responsa bles de la ejecu ció n del gasto y la administ ración financier a del Fondo.				
	15	El Ayuntam iento cuenta con una program ación de recursos del FORTAM UN alineada a la atención de necesida des prioritari	Fortalecer el proceso de planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN mediante la elaboración de diagnósticos y documentos técnicos que justifiquen la selección de los rubros de inversión,			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		as del municipio, considerando rubros relacionados con el cumplimiento de obligaciones financieras, prestación de servicios públicos esenciales, fortalecimiento de infraestructura y seguridad pública. La planeación contempla acciones como el pago de alumbrado público, operación del relleno sanitario, apertura de caminos,	incorporando información sobre la problemática atendida, población beneficiada, objetivos específicos, metas programadas e indicadores de resultados. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de monitoreo que permitan evaluar periódicamente el avance físico y financiero de las acciones, así como los beneficios obtenidos, con la finalidad de consolidar una gestión orientada a resultados, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos públicos y generar evidencia suficiente para los procesos de evaluación y fiscalización conforme a las			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		aportaciones al CERESO y adquisición de cámaras de videovigilancia, lo que evidencia una orientación del gasto hacia ámbitos permitidos por la normativa del Fondo y vinculados con el fortalecimiento municipal. Asimismo, la identificación previa de los conceptos de inversión favorece la organización presupuestaria, el seguimiento del ejercicio	mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		del recurso y la congruencia entre las necesidades municipales y la aplicación del financiamiento disponible.				
	16	El ente evaluado cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento que permiten monitorear de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario	Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario mediante la incorporación de un análisis cualitativo y cuantitativo en los informes trimestrales y en el informe de cumplimiento final, que permita identificar las causas de las variaciones entre las metas programadas y las alcanzadas, documentar las acciones correctivas implementadas, establecer			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		financiado con recursos del fondo evaluado. Asimismo, se acreditó la integración de los cuatro informes trimestrales de seguimiento y del informe de cumplimiento final, lo que evidenció la continuidad del proceso de monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y fortalece la evaluación del desempeño, la toma de decisiones, la rendición de	responsables y plazos para su atención, y utilizar los resultados obtenidos como insumo para la actualización de la planeación y la toma de decisiones. Lo anterior contribuirá a consolidar un sistema de evaluación orientado a resultados y de mejora continua, conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		cuentas y la generación de información para verificar el cumplimiento de las metas programadas.				
	17	El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores elaboradas para cada uno de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, las cuales contienen de manera integral los elementos metodológicos	Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios mediante la actualización periódica de las Fichas Técnicas de Indicadores, incorporando el análisis de los resultados obtenidos, el comportamiento histórico de los indicadores, las causas de las desviaciones respecto de las metas programadas y las acciones de mejora implementadas. Asimismo, se recomienda establecer un procedimiento			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		requeridos para el seguimiento y evaluación del desempeño, tales como la identificación del programa y del indicador, determinación de metas, así como los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta documentación fortalece la implementación de la Gestión para Resultados	institucional que vincule la información de las Fichas Técnicas con los Informes de Avance, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el SRFT y los procesos de planeación y presupuestación, con el propósito de consolidar un sistema de evaluación del desempeño orientado a resultados, fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua, conforme a las mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		os (GpR), favorece la congruencia entre la planeación y la ejecución de las acciones, y proporciona información suficiente para el monitoreo de los objetivos institucionales, la medición del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.				
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	El Ayuntamiento cuenta con una definición clara y consistente de la población potencial, objetivo	Fortalecer la metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida mediante la elaboración de un documento técnico que			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		y atendida para la operación del FORTAMUN, considerando como beneficiaria a la totalidad de la población municipal debido a la naturaleza de los servicios financiados por el Fondo, como seguridad pública, alumbrado público, agua y atención administrativa. Asimismo, existe congruencia entre la población atendida, las acciones ejecutadas	establezca los criterios utilizados para su determinación, diferenciando el alcance de cada acción financiada con recursos del FORTAMUN y su población beneficiaria. Asimismo, se recomienda incorporar indicadores de cobertura, fichas metodológicas y evidencia estadística que permitan demostrar el beneficio directo e indirecto de los servicios municipales proporcionados, así como mantener la congruencia entre la información del Programa Presupuestario, el Plan Municipal de Desarrollo, el SRFT y los demás instrumentos de planeación y			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		as y las localidades reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que fortalece la consistencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de los recursos públicos, acreditando que los beneficios de las acciones implementadas tienen cobertura municipal.	seguimiento, consolidando una gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			
	19	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de	Fortalecer el proceso de seguimiento de las obras y acciones financiadas con			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		planeación, programación y seguimiento que permiten mantener una adecuada vinculación entre las obras y acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los Programas Presupuestarios municipales. Derivado del análisis comparativo realizado, se identificó que el 100% de los proyectos reportados	recursos del Fondo mediante la integración de un mecanismo institucional que permita vincular la información del SRFT con los Programas Presupuestarios, indicadores de desempeño, metas programadas y resultados obtenidos. Asimismo, se recomienda complementar los registros administrativos con análisis periódicos sobre el avance físico-financiero, cumplimiento de objetivos, población beneficiada y efectos generados por las acciones realizadas, con la finalidad de consolidar un sistema de seguimiento orientado a resultados, mejorar la toma de			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		os en el SRFT fueron considerados dentro de los instrumentos programáticos, lo que demuestra congruencia entre la planeación presupuestaria, la ejecución de los recursos y los mecanismos de seguimiento institucional. Esta consistencia fortalece la trazabilidad del gasto público, facilita la verificación del cumplimiento de objetivos y metas,	decisiones y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas conforme a las mejores prácticas establecidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		y contribuye a una adecuada rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del Fondo.				
Orientación y Medición de Resultados	20	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales y medios electrónicos oficiales para garantizar la transparencia, difusión de información pública y rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Fortalecer la estrategia institucional de transparencia y rendición de cuentas mediante la creación de un mecanismo integral de difusión del FORTAMUN que concentre en un solo espacio electrónico la información programática, financiera, presupuestaria, de seguimiento y evaluación del Fondo. Se recomienda establecer criterios internos para la actualización periódica de la información			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		UN. Se identificó que el municipio dispone de un portal institucional y de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los cuales publica información relacionada con las obras, acciones, indicadores de resultados, avances de metas, estados financieros y documentación vinculada con la aplicación de los recursos públicos. Asimismo	publicada, definir responsables de su mantenimiento y complementar los datos disponibles con elementos que faciliten su interpretación, como avances acumulados, comparativos de metas programadas contra alcanzadas, población beneficiada y resultados obtenidos. Lo anterior permitirá consolidar una política de transparencia proactiva, mejorar el acceso ciudadano a la información pública y fortalecer la gestión orientada a resultados conforme a las mejores prácticas promovidas por la ASF y el CONEVAL.			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		o, la información publicada permite identificar el destino de los recursos, el cumplimiento de objetivos programáticos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la trazabilidad del gasto, el seguimiento del desempeño institucional y el acceso ciudadano a la información pública.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	N/A	Fortalecer el proceso institucional de evaluación del desempeño mediante la implementación de un			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			mecanismo formal de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anualmente. Dicho mecanismo deberá permitir identificar las áreas susceptibles de mejora, establecer responsables de atención, definir plazos de cumplimiento y documentar los avances obtenidos. Asimismo, se recomienda utilizar los resultados de las evaluaciones como insumo para fortalecer la planeación estratégica y la programación presupuestaria de ejercicios posteriores, promoviendo que la información generada			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			contribuya directamente a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas municipales. Con ello, el Ayuntamiento fortalecerá la gestión basada en resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.			
	22	El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica	Fortalecer el mecanismo institucional de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación del FORTAMUN mediante la elaboración e implementación de un Programa de Trabajo de ASM que contemple de manera formal las recomendaciones identificadas, actividades			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		a de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo permite identificar las recomendaciones emitidas por los entes evaluados externos, asignar responsabilidades para su atención y establecer acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo. La existencia de este instrume	específicas para su atención, unidades administrativas responsables, fechas compromiso, productos esperados, medios de verificación y porcentaje de avance. Asimismo, se recomienda establecer revisiones periódicas por parte de las áreas responsables del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Contraloría Municipal, con la finalidad de documentar los avances, generar evidencia de cumplimiento y asegurar que los resultados de las evaluaciones externas sean utilizados como herramientas efectivas para mejorar la gestión, eficiencia y desempeño del			

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		nto represen ta un avance significat ivo en la consolid ación de una cultura de evaluaci ón y mejora continua , al reconoc er la importa ncia de utilizar los resultad os obtenido s en las evaluaci ones como element os de retroali mentaci ón para mejorar los procesos de planeaci ón, operació n, seguimie nto y control de los recursos públicos.	Fondo, conforme a los principios de Gestión para Resultados promovidos por la ASF y el CONEVAL.			

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Derivado del análisis realizado, se concluye que el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con una estructura institucional sólida para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los recursos del FORTAMUN. Se identificó evidencia documental que acredita la existencia de instrumentos de planeación, programación, monitoreo, control, transparencia y rendición de cuentas, alineados con la Metodología del Marco Lógico y la Gestión para Resultados. Asimismo, el municipio dispone de mecanismos para dar seguimiento al desempeño, administrar adecuadamente los recursos, atender los Aspectos Susceptibles de Mejora y garantizar la congruencia entre la planeación, la ejecución y los resultados obtenidos, lo que fortalece la eficiencia en la gestión del Fondo y contribuye al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	875.00	P1: Dentro de la evidencia documental presentada por el Ayuntamiento, se identifica como principal instrumento de planeación el **Plan Municipal de Desarrollo**, documento rector que establece los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades de la administración pública municipal para el periodo de gobierno correspondiente. Para el ejercicio fiscal objeto de la presente evaluación, el documento vigente corresponde al **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla, 2024-2027**, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán con fecha trece de mayo de 2025. Asimismo, se verificó que dicho instrumento de planeación se encuentra debidamente publicado y disponible para consulta pública a través de la plataforma de Orden Jurídico Poblano del Gobierno del Estado de Puebla, en el portal https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales, así como en el sitio web oficial del Ayuntamiento https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/. De igual manera, como parte de la evidencia documental proporcionada para la evaluación, el Ayuntamiento anexó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, lo que permite corroborar su contenido y la información utilizada para el análisis correspondiente. Derivado de la revisión detallada del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y de la documentación complementaria presentada, se identificó que, respecto al **inciso 1 o inciso a)**, el

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		municipio no registra acciones, proyectos o recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, por lo que este criterio no presenta evidencia de atención durante el ejercicio evaluado. De igual forma, en relación con el **inciso 2 o inciso b)**, se constató que el indicador correspondiente no cuenta con proyectos asociados que permitan acreditar la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de este rubro, situación que limita la posibilidad de verificar avances o resultados vinculados con dicho indicador. Por otra parte, respecto al **inciso 3 o inciso c)**, se observó que el Ayuntamiento sí presenta evidencia de acciones relacionadas con el mantenimiento de infraestructura, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta información permite constatar que durante el ejercicio evaluado se realizaron actividades orientadas a la conservación y mantenimiento de infraestructura pública, conforme a los registros reportados por el municipio. Finalmente, en lo que corresponde al **inciso 4 o inciso d)**, también se verificó, mediante la información contenida en el SRFT, que el municipio ejecutó acciones encaminadas a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido, la evidencia presentada acredita la existencia de proyectos y acciones que contribuyen al fortalecimiento de este rubro, dando cumplimiento a las disposiciones aplicables y permitiendo identificar la orientación de los recursos hacia la atención de necesidades prioritarias de la población. P2: Como parte del diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Ayuntamiento elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente a los programas que integran dicho instrumento de planeación, la cual se encuentra desarrollada en las páginas 97 a la 121 del documento. La incorporación de estas matrices representa un elemento de cumplimiento con la Metodología del Marco Lógico (MML), al establecer una estructura que vincula la problemática identificada en el diagnóstico municipal con los objetivos, componentes, actividades, indicadores,
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		medios de verificación y supuestos que permiten dar seguimiento al desempeño de los programas municipales. La Matriz de Indicadores para Resultados constituye una herramienta metodológica que fortalece la planeación basada en resultados, al organizar de manera lógica y sistemática la relación entre los problemas públicos identificados, los objetivos planteados y las acciones definidas para su atención. Asimismo, facilita la definición de indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas establecidas y valorar los resultados obtenidos durante la ejecución de los programas. Del análisis realizado se observa que las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal guardan correspondencia con los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales incorporan objetivos, componentes, actividades e indicadores diseñados bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta vinculación permite establecer una relación de causa y efecto entre las necesidades detectadas y las acciones implementadas por el Ayuntamiento, favoreciendo una planeación más ordenada, el seguimiento continuo de las metas y la evaluación del desempeño de los programas durante el periodo de vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. En este sentido, la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados dentro del Plan Municipal de Desarrollo fortalece el proceso de planeación municipal, al proporcionar un instrumento que permite organizar los programas de manera estructurada, dar seguimiento a los indicadores definidos y verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos para la administración municipal. P3: La Metodología del Marco Lógico (MML) fue aplicada como parte del proceso de planeación del programa, constituyéndose como la metodología base para la estructuración de los elementos que integran el Plan Municipal de Desarrollo. Su implementación permitió organizar de manera sistemática la identificación de la problemática pública, el establecimiento de objetivos y la definición de las acciones orientadas a su atención, favoreciendo una planeación con una
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		relación lógica entre el diagnóstico, los objetivos y las estrategias de intervención. Como parte de la evidencia documental analizada, se constató que el Plan Municipal de Desarrollo incorpora de manera general el árbol de problemas y el árbol de objetivos, herramientas metodológicas propias de la Metodología del Marco Lógico que permiten representar de forma gráfica la problemática principal del municipio, así como la transformación de dicha problemática en objetivos y alternativas de solución. La integración de estos instrumentos fortalece el proceso de planeación al proporcionar una base metodológica para la definición de programas, estrategias e indicadores. Respecto al inciso 1 o inciso a), se observa que el árbol de problemas establece de manera clara un problema central, el cual fue previamente identificado a partir del diagnóstico municipal y constituye el eje principal sobre el que se estructuran los demás elementos del análisis. La definición del problema central permite orientar adecuadamente las acciones institucionales hacia la atención de las necesidades detectadas, sirviendo como punto de partida para la construcción de los objetivos y de las estrategias de intervención. En relación con el inciso 2 o inciso b), durante el análisis se verificó que el árbol de problemas identifica las causas que originan la problemática principal, así como los efectos que podrían presentarse o agravarse en caso de que ésta no sea atendida. Esta estructura metodológica permite comprender la relación existente entre los distintos factores que inciden en la problemática y facilita la formulación de acciones dirigidas a atender las causas que le dan origen, en lugar de enfocarse únicamente en sus consecuencias. Por lo que corresponde al inciso 3 o inciso c), se constató que el árbol de objetivos considera los medios y fines necesarios para atender la problemática identificada y alcanzar el propósito del programa. Los medios representan las acciones y estrategias que contribuirán a solucionar las causas del problema, mientras que los fines reflejan los beneficios esperados como resultado de la implementación de dichas acciones. Esta estructura permite orientar la planeación hacia el logro de resultados y proporciona un marco de referencia
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		para la definición de objetivos y líneas de acción. Finalmente, respecto al inciso 4 o inciso d), se verificó la existencia de una relación de causalidad entre los elementos que conforman el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Se observa que las causas identificadas en el diagnóstico son transformadas en medios de solución y que los efectos negativos se convierten en fines u objetivos positivos, manteniendo una correspondencia lógica entre ambos instrumentos metodológicos. Esta vinculación fortalece la consistencia interna del proceso de planeación y permite que las acciones propuestas respondan de manera congruente a la problemática previamente identificada, contribuyendo a una adecuada estructuración del programa conforme a los principios de la Metodología del Marco Lógico. P4: Con el propósito de dar respuesta a la presente pregunta de evaluación, el ente evaluador llevó a cabo la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y de la documentación metodológica complementaria denominada "Formato MML PMD FORTAMUN", instrumento mediante el cual el Gobierno Municipal establece la identificación y cuantificación de la población relacionada con las intervenciones financiadas a través del FORTAMUN. De acuerdo con los criterios metodológicos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la definición de las poblaciones constituye un componente esencial en el diseño de programas públicos, ya que permite determinar con precisión el universo de atención y orientar la aplicación de los recursos públicos hacia la población que presenta las mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad. Como resultado del análisis documental, el ente evaluador verificó que el Gobierno Municipal incorpora en el Formato MML PMD Fortamun un apartado denominado "Población Objetivo", en el que se describen y cuantifican los distintos tipos de población conforme a los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico y las disposiciones aplicables para el diseño de programas públicos. En relación con el inciso a), correspondiente a la identificación de la población de referencia, el criterio se considera atendido, debido a que el
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		Gobierno Municipal define como población de referencia al total de habitantes del municipio de San Jerónimo Xayacatlán para el ejercicio fiscal 2025, constituyendo el universo sobre el cual se manifiesta la problemática asociada con las carencias sociales y el déficit de infraestructura básica. Respecto del inciso b), relativo a la delimitación de la población potencial, el criterio también se considera satisfecho. La documentación revisada evidencia que el Gobierno Municipal identifica como población potencial a las personas que presentan condiciones de pobreza y rezago social susceptibles de ser beneficiadas mediante las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN. Asimismo, dicha población se cuantifica en el 63.5 % de la población total del municipio, porcentaje consistente con el diagnóstico municipal. En cuanto al inciso c), referente a la definición de la población objetivo, el criterio igualmente se considera cumplido. El Gobierno Municipal establece como población objetivo al grupo de personas pertenecientes a la población potencial que será atendido mediante la ejecución de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del Fortamun. Para el ejercicio fiscal evaluado se plantea beneficiar al 82.33 % de la población potencial, privilegiando a las localidades y sectores con mayores niveles de pobreza, rezago social y carencias en infraestructura básica, considerando la disponibilidad de recursos y las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Por otra parte, en atención al inciso d), el ente evaluador corroboró que existe correspondencia entre la población objetivo-establecida y las metas programadas para el ejercicio fiscal. La evidencia documental muestra que la población objetivo guarda una relación directa con la programación de obras y acciones financiadas mediante el FORTAMUN. De manera general, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal distingue de forma clara la población de referencia, la población potencial y la población objetivo, sustentando dicha clasificación en criterios técnicos derivados de la Metodología del Marco Lógico y de las definiciones establecidas por el CONEVAL. Asimismo, se observó que la población
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		objetivo presenta congruencia con las metas programadas y con las acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN, fortaleciendo con ello los procesos de planeación, focalización de los recursos públicos y evaluación de la cobertura del Fondo.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	1000.00	P5: Con el propósito de fortalecer los procesos de planeación, programación y evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos públicos, se llevó a cabo el análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlan, Puebla, así como de los instrumentos de planeación y programación vinculados al Fondo Fortamun. Dicho análisis tuvo como finalidad verificar la congruencia entre los objetivos institucionales, la identificación de las problemáticas municipales, la definición de metas e indicadores y la vinculación de las acciones programadas con los recursos presupuestales asignados, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Metodología del Marco Lógico y la normatividad aplicable en materia de Gestión para Resultados. En relación con el inciso a), se constató que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 establece una adecuada alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del FORTAMUN. Asimismo, se verificó que los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en el instrumento rector de la planeación municipal guardan una adecuada correspondencia con las prioridades establecidas tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en el Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo la articulación de las políticas públicas entre los tres órdenes de gobierno y favoreciendo la coordinación institucional para la atención de las necesidades más apremiantes de la población. Esta alineación permite asegurar que las acciones ejecutadas con recursos del Fortamun. Respecto al inciso b), del análisis efectuado al diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo se desprende que éste identifica las principales problemáticas y carencias que afectan al municipio, particularmente aquellas relacionadas con la cobertura y calidad de la infraestructura básica, los servicios públicos y las condiciones de bienestar de

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		la población. Dicho diagnóstico constituye el principal sustento técnico para la formulación de los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión financiados mediante recursos del FORTAMUN. En este contexto, se observa la existencia de una adecuada consistencia lógica vertical entre la problemática identificada, los objetivos específicos definidos en el instrumento de planeación y las acciones programadas para su atención, permitiendo establecer una relación causa-efecto que justifica la implementación de las obras y acciones financiadas con el fondo. De igual manera, dicha vinculación favorece la contribución de las intervenciones municipales al Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal vigente del FORTAMUN, fortaleciendo el enfoque de resultados y garantizando que la aplicación de los recursos públicos responda a las necesidades identificadas en el diagnóstico municipal. En consecuencia, se considera atendido el criterio establecido en el inciso b). En cuanto al inciso c), se identificó que el municipio cuenta con metas e indicadores formalmente establecidos dentro de sus instrumentos de planeación, programación y seguimiento, los cuales constituyen elementos fundamentales para la evaluación del desempeño institucional y el monitoreo del cumplimiento de los objetivos planteados. Dichas metas presentan características de cuantificación, temporalidad y vinculación con las acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN, permitiendo medir de manera objetiva el avance físico de acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. Asimismo, los indicadores de desempeño definidos permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y su contribución a los resultados esperados en materia de infraestructura social, facilitando la generación de información para la toma de decisiones, la evaluación de resultados y la mejora continua de la gestión pública municipal. En este sentido, se considera que el municipio dispone de elementos suficientes para dar seguimiento al desempeño del fondo y verificar el cumplimiento de las metas programadas, dando atención a lo establecido en el inciso c). Finalmente, respecto al
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		inciso d), se verificó que las metas y acciones vinculadas al FORTAMUN se encuentran incorporadas dentro de la programación anual del municipio y mantienen una adecuada correspondencia con la asignación presupuestaria autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente. Esta vinculación permite identificar de manera clara la relación existente entre los recursos financieros aprobados, las metas comprometidas y los resultados previstos, fortaleciendo la integración entre los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento. De igual forma, la correspondencia entre los instrumentos programáticos y presupuestarios favorece la trazabilidad del gasto público, al permitir identificar el destino específico de los recursos del fondo, así como el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales mediante mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño. Lo anterior contribuye a fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas previstos en la normatividad aplicable, permitiendo demostrar que los recursos públicos son orientados hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población objetivo. En consecuencia, se considera atendido el criterio señalado en el inciso d) del presente apartado. P6: Con la finalidad de realizar una adecuada planeación y priorización de los recursos con que cuenta la administración municipal, atendiendo las necesidades de la población, el municipio de San Jeronimo Xayacatlán, Puebla; debe generar los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), esta como una herramienta con la finalidad de promover la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas. En ese sentido se le solicito al área encargada las actas COPLADEMUN, por lo que la administración municipal proporciona cuatro actas, con las cuales se comprueba que se realizaron reuniones o sesiones de priorización de obras, proyectos y acciones del análisis realizado a dichas actas podemos definir que la primer sesión de fecha 18 de marzo de 2025, que se llevó a cabo en las instalaciones del H. Ayuntamiento, siendo la primer sesión ordinaria del comité de planeación para el
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		desarrollo municipal, previa convocatoria a los representantes comunitarios por parte del presidente municipal, en dicha acta se realiza lo siguiente: 1 La presentación de la estructura del COPLADEMUN y sus funciones. 2 Explicación de operación de los Fondos federales e información de techos financieros. 3 Análisis, selección y priorización de obras y acciones 4 Definición de aportación de los beneficiarios. 5 Asuntos generales. 6 Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sesión podemos definir que cuenta con una convocatoria realizada por el presidente municipal a los representantes comunitarios para establecer acuerdos en la sesión, así como cuenta con un anexo donde se plasma el universo de obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 Y otro apartado donde define la priorización de las obras y acciones para el ejercicio Fiscal 2025 describiendo los montos que serán aplicado por obra, proyecto o acción dando cumplimiento con esta información a los incisos (a, b). La administración municipal cuenta una segunda reunión ordinaria del COPLADEMUN, Avance físico-financiero de las obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 18 de agosto del dos mil veinticinco, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: 1 Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. 2 Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. 3 Revisión actualización de la selección y priorización de obras y acciones del ejercicio Fiscal 2025 4 Asuntos generales. 5 Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una tercera reunión ordinaria del COPLADEMUN, seguimiento del avance físico-financiero de las acciones y obras correspondientes al ejercicio fiscal 2025, realizada con fecha 25 de noviembre del 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes: 1 Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. 2 Seguimiento del avance físico-
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. 7 Revisión y actualización de la selección y priorización de obras y acciones del del ejercicio fiscal 2025. 7 Asuntos generales. 7 Clausura de sesión. La administración municipal realiza la presentación de una cuarta reunión ordinaria del COPLADEMUN, Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025., realizada con fecha 22 de diciembre de 2025, en dicha acta se convoca a los representantes comunitarios de las diferentes comunidades y a los sectores público, social y privado, entre los puntos tratados en esta sesión encontramos los siguientes 7 Importancia del seguimiento a través del COPLADEMUN. 7 Seguimiento del avance físico-financiero de las obras y acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. 7 Asuntos generales. 7 Clausura de sesión. Del análisis realizado a esta sección podemos definir que realiza sus reuniones COPLADEMUN, periódicamente de acuerdo con la normativa cuenta con la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero donde detalla los alcances logrados y el monto aplicado a cada obra, así como la fuente de financiamiento, cumpliendo a los incisos c) y d) de esta pregunta. Las reuniones se llevaron a cabo en base a lo que establece el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal el cual menciona que deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del municipio lo requieran. La administración municipal integra sus COPLADEMUN, conforme a lo estipulado en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla el cual establece que los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar. P7: Para dar atención a la presente pregunta de evaluación, se identificó dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento la existencia de la fuente de financiamiento correspondiente al Fondo FORTAMUN. Respecto al inciso a), se constató que el PMD establece indicadores para cada uno de los
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		niveles de desempeño, los cuales incluyen elementos fundamentales como el nombre del indicador, el año base de referencia y la unidad de medida correspondiente. Estos elementos se encuentran debidamente estructurados dentro del instrumento de planeación municipal, específicamente en la página 105 del PMD. Lo anterior permite dar seguimiento sistemático al avance de los objetivos establecidos, asegurando que los indicadores cuenten con una base metodológica que facilite su medición y evaluación a lo largo del ejercicio fiscal. En relación con el inciso b), se identificó que el PMD contempla metas claramente definidas, las cuales son medibles a nivel local, alcanzables conforme a la capacidad operativa del municipio y pertinentes en función de los objetivos establecidos. Asimismo, dichas metas incorporan elementos técnicos esenciales como la periodicidad de medición, el sentido del indicador, el método de cálculo y la meta programada. Esta información se encuentra contenida en la página 105 del PMD, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 1.5, donde se evidencia el cumplimiento de los criterios establecidos, en apego a la normatividad aplicable y a los principios de la Metodología del Marco Lógico. Por otra parte, en atención al inciso c), se identificó que el documento realiza la previsión de los recursos financieros que serán ejercidos en el marco del programa correspondiente. Del análisis realizado se desprende que el ente fiscalizado presenta una programación presupuestaria alineada con los objetivos establecidos, lo cual permite observar una adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la ejecución de las acciones del programa. Esta previsión se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas, en congruencia con la normatividad aplicable en materia de programación y presupuesto. Finalmente, respecto al inciso d), se advierte que el PMD establece de manera explícita a los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado. Esta información se encuentra contenida en el Eje 1 denominado "Bienestar e Igualdad Social para la
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		Población”, ubicado en la página 58 del Plan Municipal de Desarrollo. En dicho apartado se define la estructura institucional encargada del monitoreo y evaluación de las acciones programadas, lo que permite asegurar la asignación clara de responsabilidades y fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas dentro de la administración municipal.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	1000.00	P8: En atención a la presente pregunta de evaluación, se identificó que los servidores públicos responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos correspondientes al fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa aplicable que regula su ejercicio. Esta identificación normativa permite que las actividades desarrolladas se lleven a cabo bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. El conocimiento de las disposiciones normativas que rigen al fondo constituye un elemento fundamental para garantizar que los responsables puedan desempeñar sus funciones conforme a los procedimientos establecidos, considerando los lineamientos, obligaciones y criterios aplicables durante las etapas de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados. Asimismo, contar con personal responsable que reconoce el marco normativo aplicable favorece la generación de información financiera, administrativa y operativa suficiente, clara y verificable, lo que permite documentar las acciones realizadas y fortalecer los mecanismos internos de control y seguimiento. Esto contribuye a que la administración municipal disponga de elementos que faciliten la evaluación de resultados y la identificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para el fondo. De igual manera, la aplicación adecuada de la normativa permite fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la población, al proporcionar información que refleja el destino de los recursos públicos, las acciones implementadas y los resultados alcanzados. En este sentido, el conocimiento normativo por parte de las áreas responsables representa un factor relevante para asegurar una gestión pública orientada a resultados,

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		promoviendo el uso responsable de los recursos y una mayor confianza ciudadana respecto al desempeño de la administración municipal. P9: Con la finalidad de atender la presente pregunta, el ente evaluador solicitó a las unidades administrativas responsables de la operación del fondo FORTAMUN la documentación que acredita los procedimientos implementados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, proyectos, obras y acciones presentadas por la población. Como resultado de dicho requerimiento, la Contraloría Municipal proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, documento en el cual se identifica el "Procedimiento para la Recepción y Registro de Solicitudes de Proyectos, Obras y/o Acciones", instrumento que regula el proceso de atención de las solicitudes ciudadanas relacionadas con la ejecución de obras financiadas con recursos del FORTAMUN. Del análisis realizado se observa que el procedimiento establece de manera clara la secuencia de actividades, las unidades responsables y los criterios para la atención de las solicitudes, iniciando con la recepción de la petición por parte del área de Atención Ciudadana, quien registra la solicitud y la canaliza a la Dirección de Obras Públicas para su análisis técnico. Posteriormente, la Dirección de Obras Públicas verifica la viabilidad técnica de la solicitud y determina si la obra o acción ya se encuentra considerada dentro de la planeación municipal. En caso afirmativo, se continúa con el procedimiento correspondiente para su ejecución; en caso contrario, la solicitud es remitida a la Dirección de Planeación, quien analiza su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y con el Programa Presupuestario correspondiente. Finalmente, la Tesorería Municipal determina la viabilidad financiera de la solicitud mediante el análisis de la suficiencia presupuestaria. Cuando no existe disponibilidad de recursos, la solicitud es considerada como un insumo para la priorización de obras del ejercicio fiscal inmediato siguiente. En atención al inciso a), el criterio se considera cumplido, toda vez que el Manual de Procedimientos incorpora el "Formato Único de Solicitud de Proyectos, Obras y/o Acciones", el cual constituye el instrumento oficial para el registro de
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		las solicitudes ciudadanas. El formato integra información suficiente para identificar tanto a la población solicitante como a la localidad beneficiaria, incorporando, entre otros, los siguientes apartados: • Folio y fecha de recepción. • Área receptora. • Datos generales del solicitante. • Ubicación de la solicitud. • Tipo de solicitud (obra pública, infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, electrificación, urbanización, vivienda, infraestructura educativa, infraestructura de salud, entre otras). • Descripción de la necesidad. • Información de la localidad. • Justificación de la solicitud, considerando aspectos como infraestructura básica, servicios públicos, atención a población vulnerable, riesgos y desarrollo comunitario. La integración de estos elementos permite recopilar información suficiente para analizar, registrar y priorizar las solicitudes de acuerdo con las necesidades de la población y los criterios de elegibilidad del FORTAMUN. Respecto al inciso b), el criterio se considera cumplido, ya que el procedimiento y el formato forman parte del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, el cual fue aprobado por el Honorable Cabildo durante el mes de enero de 2025. Asimismo, el formato presenta un diseño claro, utiliza un lenguaje sencillo y organiza la información de manera estructurada, facilitando su comprensión y llenado por parte de la ciudadanía, independientemente de su nivel de escolaridad. En relación con el inciso c), el ente evaluador verificó que tanto el procedimiento como el formato oficial se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía mediante los medios oficiales del Gobierno Municipal, lo que favorece el acceso de la población a los mecanismos institucionales para presentar solicitudes de obras, proyectos y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, fortaleciendo los principios de transparencia y participación ciudadana. Finalmente, respecto al inciso d), el criterio se considera cumplido, toda vez que el procedimiento analizado mantiene congruencia con la normatividad aplicable a la operación del Fondo y con los instrumentos municipales de planeación, programación y ejecución de obras públicas. Asimismo, el flujo del
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		procedimiento guarda correspondencia con las atribuciones de las unidades administrativas responsables y con los mecanismos institucionales para la priorización de obras y acciones establecidos por el Ayuntamiento. En términos generales, el ente evaluador concluye que el Gobierno Municipal cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas mediante recursos del FORTAMUN. Dichos procedimientos se encuentran documentados, aprobados, disponibles para la población y alineados con el marco normativo aplicable, permitiendo fortalecer la planeación participativa, la transparencia y la adecuada focalización de las inversiones públicas. P10: Para la publicación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, el Ayuntamiento cuenta con dos sitios web, la Plataforma Nacional de Transparencia y la página oficial https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/ De manera específica, la información que se encuentra es la siguiente Los informes del SRFT pueden ser consultados en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/, de la siguiente manera: •Primer Trimestre: https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre • Tercer Trimestre: https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/iii-trimestre • Cuarto Trimestre: https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/iv-trimestre, Publicación de los Reportes del SRFT Y por su parte, los Avances del Programa Presupuestal pueden ser consultados en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/programas-presupuestarios/inicio de los Avances de los Programas Presupuestarios Con lo cual se da cumplimiento al criterio a de la pregunta. La planeación de los proyectos SIF AIS se puede consultar en: •Resumen SIF AIS: https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio •Proyectos SIF AIS: https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/tu-municipio/inicio Por lo que también se da cumplimiento al criterio b de la pregunta, se encontró evidencia de Evaluaciones anteriores, por
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		lo que si se da cumplimiento al Criterio c. No obstante, los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, las sesiones del COPLADEMUN, se encuentran en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/undefined Por lo cual también se da cumplimiento al criterio d. Además, aunque no se hacen señalamientos relativos a la periodicidad de las publicaciones, existen publicaciones mensuales, como los Estados Financieros; trimestrales, como los reportes al SRFT; y Anuales como los Informes de Gobierno. P11: Con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos y verificar el desempeño de las acciones financiadas con recursos del Fondo de FORTAMUN, el H. Ayuntamiento desarrolló el programa denominado “Fortalecimiento a la infraestructura municipal”, el cual forma parte de los Anexos de la presente evaluación y constituye el instrumento programático mediante el cual se establecen los objetivos, indicadores, metas, responsables y recursos destinados para la ejecución y seguimiento de las acciones previstas. La información esencial del programa fue concentrada en la correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, documento que resume los elementos necesarios para evaluar el desempeño y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. De la revisión efectuada a dicha Ficha Técnica se constató que los indicadores definidos para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con una denominación específica y claramente identificable, lo que permite distinguir el propósito de cada uno de ellos y facilitar su seguimiento. Asimismo, en cumplimiento, se verificó que los indicadores correspondientes a los niveles de Propósito y Componentes incluyen el año 2025 como año base para el establecimiento de las metas, además de incorporar una unidad de medida congruente con el nivel de desempeño que pretende evaluarse dentro de la MIR. Estos elementos proporcionan claridad metodológica y permiten medir los resultados de manera objetiva, por lo que se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Respecto a las características metodológicas de las metas e indicadores, y en atención, se observó que las metas
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		fueron definidas en términos porcentuales, permitiendo medir el grado de avance y desempeño alcanzado en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, se verificó que la información necesaria para su cálculo puede obtenerse mediante los informes generados por las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del programa, por lo que la información requerida se encuentra disponible dentro del propio Ayuntamiento. De igual manera, las metas establecidas resultan alcanzables al haber sido determinadas tomando como referencia los resultados del ejercicio inmediato anterior, lo que favorece una planeación realista y consistente con la capacidad operativa de la administración municipal. Adicionalmente, se corroboró que la periodicidad de la medición es congruente con la naturaleza de cada indicador y con el nivel de la MIR al que corresponde, permitiendo realizar un seguimiento oportuno de los avances obtenidos durante el ejercicio fiscal. Los indicadores también cuentan con un sentido claramente definido —ascendente o descendente, según corresponda— y con la operación aritmética necesaria para determinar su resultado, proporcionando certeza respecto de la metodología empleada para su medición y evaluación. En consecuencia, se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b, al acreditar que los indicadores reúnen las características técnicas necesarias para medir el desempeño del programa. En lo referente a la previsión de los recursos financieros, y de conformidad con la, se verificó que el programa incorpora la estimación presupuestaria necesaria para el desarrollo de las acciones contempladas, misma que se encuentra establecida en los Programas Presupuestarios previamente analizados dentro de la presente evaluación. En este sentido, se identificó una previsión de recursos por un monto de \$3,332,562.00, provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes, lo que demuestra que el programa cuenta con respaldo presupuestario para la ejecución de las actividades programadas. La identificación de los recursos previstos fortalece la congruencia entre la planeación, la programación y la disponibilidad
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		financiera, razón por la cual se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto de la asignación de responsabilidades para el seguimiento y cumplimiento del programa, se constató que el propio documento establece de manera expresa las unidades administrativas y servidores públicos responsables de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas. En particular, fueron designados formalmente como responsables el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, el Contralor Municipal y el Director de Obras Públicas, quienes, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones, participan en las actividades de planeación, administración, ejecución, seguimiento, control y evaluación del programa. La definición clara de estas responsabilidades fortalece la coordinación institucional y facilita la rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos públicos, por lo que también se considera acreditado el cumplimiento del criterio d de la evaluación. P12: Como parte de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento para el desarrollo de la presente evaluación, se identificaron los Informes de Avance de los Programas Presupuestarios, los cuales fueron incorporados como soporte documental dentro del apartado correspondiente a los papeles de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos documentos constituyen un mecanismo de seguimiento que permite conocer el grado de avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa presupuestario vinculado al Fondo de FORTAMUN, proporcionando información relevante para el monitoreo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal. En relación, durante la revisión de la evidencia proporcionada se constató la existencia de un calendario de seguimiento, así como de mecanismos de notificación formal relacionados con las fechas previstas para la recopilación de la información necesaria para la integración de los informes de avance. La existencia de estos instrumentos demuestra que el Ayuntamiento dispone de elementos que permiten organizar y programar oportunamente las actividades de
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		seguimiento de los indicadores y metas del programa presupuestario, favoreciendo una adecuada coordinación entre las áreas responsables de generar la información. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, se verificó que la periodicidad con la que se realiza la recopilación y presentación de la información es congruente con lo establecido para el seguimiento del desempeño, observándose que los reportes son elaborados en intervalos que no exceden los tres meses. Esta frecuencia permite dar seguimiento oportuno al comportamiento de los indicadores y facilita la identificación de posibles desviaciones respecto de las metas programadas, por lo que se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b. Por otra parte, se constató que los informes de avance cuentan con las firmas de los servidores públicos responsables del programa presupuestario, lo cual constituye evidencia de la validación institucional de la información contenida en dichos documentos y de que los resultados obtenidos son comunicados formalmente a las áreas encargadas del seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. La formalización de los informes mediante la firma de los responsables fortalece la confiabilidad de la información generada y contribuye a la adecuada rendición de cuentas dentro del proceso de seguimiento del desempeño. En virtud de ello, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se observó que la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance del Programa Presupuestario. No obstante, dicho documento permite constatar la existencia de un mecanismo de seguimiento y de una programación para la generación de información, lo que constituye evidencia de la aplicación de un calendario o procedimiento para el monitoreo del programa. En este sentido, y considerando la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se concluye que el criterio evaluado se considera cumplido, al existir elementos que acreditan la realización del seguimiento periódico al Programa Presupuestario y la integración de la información correspondiente para
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		su control y evaluación. P13: Como parte de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento para el desarrollo de la presente evaluación, se identificaron los Informes de Avance de los Programas Presupuestarios, los cuales fueron incorporados como soporte documental dentro del apartado correspondiente a los papeles de trabajo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Estos documentos constituyen un mecanismo de seguimiento que permite conocer el grado de avance en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa presupuestario vinculado al Fondo de FORTAMUN, proporcionando información relevante para el monitoreo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal. En relación, durante la revisión de la evidencia proporcionada se constató la existencia de un calendario de seguimiento, así como de mecanismos de notificación formal relacionados con las fechas previstas para la recopilación de la información necesaria para la integración de los informes de avance. La existencia de estos instrumentos demuestra que el Ayuntamiento dispone de elementos que permiten organizar y programar oportunamente las actividades de seguimiento de los indicadores y metas del programa presupuestario, favoreciendo una adecuada coordinación entre las áreas responsables de generar la información. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, se verificó que la periodicidad con la que se realiza la recopilación y presentación de la información es congruente con lo establecido para el seguimiento del desempeño, observándose que los reportes son elaborados en intervalos que no exceden los tres meses. Esta frecuencia permite dar seguimiento oportuno al comportamiento de los indicadores y facilita la identificación de posibles desviaciones respecto de las metas programadas, por lo que se concluye que el Ayuntamiento cumple con el criterio b. Por otra parte, se constató que los informes de avance cuentan con las firmas de los servidores públicos responsables del programa presupuestario, lo cual constituye evidencia de la validación institucional de la información contenida en dichos
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		documentos y de que los resultados obtenidos son comunicados formalmente a las áreas encargadas del seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa. La formalización de los informes mediante la firma de los responsables fortalece la confiabilidad de la información generada y contribuye a la adecuada rendición de cuentas dentro del proceso de seguimiento del desempeño. En virtud de ello, se considera acreditado el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se observó que la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance del Programa Presupuestario. No obstante, dicho documento permite constatar la existencia de un mecanismo de seguimiento y de una programación para la generación de información, lo que constituye evidencia de la aplicación de un calendario o procedimiento para el monitoreo del programa. En este sentido, y considerando la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se concluye que el criterio evaluado se considera cumplido, al existir elementos que acreditan la realización del seguimiento periódico al Programa Presupuestario y la integración de la información correspondiente para su control y evaluación. Pregunta 13 La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT? Para el seguimiento de los Programas Presupuestarios (PP), el H. Ayuntamiento presentó evidencia documental que acredita que la información vinculada con los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La revisión de la documentación permitió constatar que los avances físicos y financieros de las acciones desarrolladas fueron registrados mediante los mecanismos establecidos para dicho sistema, lo que contribuye al seguimiento del ejercicio de los recursos y al monitoreo del cumplimiento de las metas programadas. Con relación a, se verificó la existencia del reporte correspondiente al primer trimestre, mediante el cual se informa el avance de los
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		proyectos y acciones ejecutadas durante ese periodo. La evidencia presentada demuestra que el Ayuntamiento realizó el registro de la información conforme a los procedimientos previstos para el SRFT, permitiendo dar seguimiento oportuno a la ejecución de las obras y al ejercicio de los recursos federales. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso a de la pregunta de evaluación. Asimismo, derivado del análisis de la información presentada, se constató que el contenido de los reportes incorpora los elementos necesarios para el seguimiento de los proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, lo que permite verificar el avance en el cumplimiento de las metas programadas y la aplicación de los recursos públicos. En virtud de la evidencia documental revisada, se determina que el Ayuntamiento cumple con el inciso b, al demostrar que la información correspondiente fue reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Respecto al inciso c, se identificó evidencia documental correspondiente al reporte del tercer trimestre, mediante el cual se da continuidad al seguimiento de los proyectos y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal. De igual manera, el Ayuntamiento acreditó contar con el reporte del cuarto trimestre y con el Informe Final, documentos que permiten conocer el cierre del ejercicio y el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de las metas programadas. La existencia de estos reportes demuestra que el seguimiento de la información se realizó de manera continua durante el ejercicio fiscal, proporcionando elementos suficientes para evaluar el avance y la conclusión de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del inciso c de la evaluación. P14: Para dar atención a la presente pregunta, el ente evaluador solicitó al H. Ayuntamiento la documentación financiera y administrativa que permitiera verificar que las ministraciones de los recursos del Fondo FORTAMUN fueron recibidas y administradas conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025", publicado por las
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		autoridades competentes. Como resultado del requerimiento, la Tesorería Municipal proporcionó un expediente digital denominado CFDI'S SJX, integrado por la documentación financiera correspondiente a las ministraciones del fondo, así como los comprobantes relacionados con el ejercicio de los recursos. Asimismo, se presentó información presupuestal y contable que permitió identificar los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal evaluado y su correspondiente aplicación. Derivado del análisis documental, el ente evaluador realizó una comparación entre las ministraciones efectivamente recibidas por el municipio y la calendarización oficial publicada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Como resultado de dicha revisión, se constató que las transferencias del FORTAMUN fueron recibidas conforme al calendario establecido, observándose correspondencia entre los montos ministrados, los registros contables y la documentación financiera presentada por el Ayuntamiento. En relación con el primer elemento de evaluación, se considera atendido, ya que la evidencia documental permite verificar que las ministraciones del Fondo fueron recibidas conforme a la programación oficial y que cada transferencia cuenta con la documentación financiera que respalda su ingreso y posterior ejercicio, permitiendo comprobar la oportunidad y consistencia de los recursos transferidos. Respecto al segundo elemento, se determina su cumplimiento debido a que la documentación financiera es utilizada de manera institucional por las áreas responsables de la administración y ejercicio del recurso, particularmente por la Tesorería Municipal y las unidades ejecutoras del gasto, quienes emplean dichos documentos como soporte para los procesos presupuestarios, contables y de comprobación del ejercicio del Fondo. En cuanto al tercer elemento, se considera atendido debido a que la información financiera se encuentra organizada en expedientes electrónicos y bases documentales digitales, integradas por los CFDI, registros contables y demás documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos, lo que facilita su consulta, seguimiento y verificación por parte de las áreas responsables y de los órganos de
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		fiscalización. Por otra parte, respecto al cuarto elemento, el ente evaluador identificó que el Gobierno Municipal emitió una circular dirigida a las unidades administrativas, mediante la cual se dieron a conocer los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, señalando que éstos fueron elaborados conforme al Presupuesto de Egresos aprobado y considerando la disponibilidad de los recursos provenientes del FORTAMUN. Lo anterior evidencia que la información relacionada con la programación financiera y presupuestaria fue difundida entre las áreas responsables de la ejecución del gasto, fortaleciendo la coordinación institucional para el adecuado ejercicio de los recursos. P15: De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Obras y Acciones, el H. Ayuntamiento contempla la ejecución de diversas acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), orientadas a atender necesidades prioritarias del municipio y fortalecer la prestación de servicios públicos, el cumplimiento de obligaciones institucionales y la seguridad de la población. Dentro de la programación de recursos se identifican acciones relacionadas con el pago de obligaciones financieras, rubro considerado dentro de la planeación presupuestaria municipal como parte de las responsabilidades administrativas y financieras que debe atender el Ayuntamiento para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de compromisos adquiridos conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, se contemplan acciones destinadas al pago del servicio de alumbrado público, actividad que representa una necesidad fundamental para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos municipales, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y bienestar de los habitantes. La atención de este servicio permite mantener espacios públicos iluminados y favorecer entornos más seguros para la población. De igual manera, se considera el pago relacionado con el relleno sanitario, acción vinculada con la adecuada disposición final de los residuos sólidos urbanos y
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		con el cumplimiento de las responsabilidades municipales en materia de servicios públicos y protección al medio ambiente. La asignación de recursos para este concepto permite fortalecer la operación de los servicios de limpia y manejo adecuado de los residuos generados en el territorio municipal. Dentro de las acciones de infraestructura y conectividad se incluye la apertura de caminos, actividad orientada a mejorar las condiciones de comunicación entre las localidades del municipio, facilitar el traslado de personas y bienes, así como contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas. Estas acciones permiten atender necesidades de movilidad y acceso a servicios básicos, especialmente en aquellas zonas que presentan mayores requerimientos de infraestructura vial. Adicionalmente, los recursos del Fondo se destinan a la atención de necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública de los habitantes del municipio, considerando acciones que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas en esta materia. Entre estas acciones se encuentra la realización de aportaciones al Centro de Reinserción Social (CERESO), mediante las cuales el Ayuntamiento atiende las obligaciones de colaboración institucional relacionadas con la seguridad pública y el sistema de justicia, conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, se contempla la adquisición de cámaras de videovigilancia, como una estrategia orientada a fortalecer las herramientas tecnológicas disponibles para la prevención del delito, mejorar la capacidad de monitoreo de espacios públicos y apoyar las labores de vigilancia y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad de la población. En este sentido, la programación de los recursos del FORTAMUN refleja una orientación hacia la atención de necesidades prioritarias del municipio, considerando tanto obligaciones financieras y servicios públicos esenciales como acciones vinculadas al fortalecimiento de la seguridad pública, buscando contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y al bienestar de la ciudadanía. P16: De acuerdo con el análisis realizado para atender la presente pregunta de evaluación, se
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		observó que el ente evaluado implementó mecanismos institucionales de seguimiento que permitieron monitorear y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, indicadores y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal, a partir de la ejecución de las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado. La existencia de dichos mecanismos evidencia que el Ayuntamiento cuenta con herramientas orientadas al seguimiento sistemático del desempeño, lo que favorece la supervisión del avance físico y programático de las acciones, así como la identificación del nivel de cumplimiento de las metas previstas durante el ejercicio fiscal. Asimismo, se constató que el Ayuntamiento integró la documentación correspondiente al seguimiento del Programa Presupuestario mediante la elaboración del Primer Informe Trimestral, documento en el que se reportan los avances alcanzados en la ejecución de las acciones financiadas con recursos del fondo evaluado y se da cuenta del comportamiento de los indicadores establecidos para el periodo correspondiente. Este informe constituye un elemento fundamental para verificar el desarrollo inicial del programa y dar seguimiento a la aplicación de los recursos públicos. De igual manera, se verificó la integración del Segundo Informe Trimestral, el cual da continuidad al proceso de monitoreo del Programa Presupuestario y permite conocer el avance acumulado en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. La elaboración de este documento demuestra que el seguimiento no se realizó de manera aislada, sino como parte de un proceso continuo de evaluación del desempeño durante el ejercicio fiscal. En el mismo sentido, el Ayuntamiento presentó el Tercer Informe Trimestral y el Cuarto Informe Trimestral, documentos mediante los cuales se reporta el comportamiento de los indicadores, el avance físico y financiero de las acciones ejecutadas y el grado de cumplimiento de las metas programadas para cada periodo. La integración de estos informes permite dar seguimiento oportuno a la ejecución del Programa Presupuestario, identificar posibles variaciones respecto de lo planeado y generar información
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		relevante para la toma de decisiones por parte de las áreas responsables de la administración y seguimiento del fondo. Finalmente, se constató la existencia del Informe de Cumplimiento Final del Programa Presupuestario, documento que concentra los resultados obtenidos al cierre del ejercicio fiscal y permite evaluar el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de los objetivos, indicadores y metas establecidos desde la etapa de planeación. La integración de este informe fortalece el proceso de evaluación del desempeño, ya que proporciona evidencia documental suficiente para valorar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contribuyendo a la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua de la gestión pública municipal.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1000.00	P17: Dentro de la evidencia documental presentada por el H. Ayuntamiento, se identificaron las Fichas Técnicas de Indicadores, mismas que fueron incorporadas como parte de la documentación de evidencia digital correspondiente al proceso de evaluación del FORTAMUN. Estos instrumentos representan una fuente fundamental para verificar la implementación, seguimiento y medición de los resultados asociados a los Programas Presupuestarios, ya que permiten concentrar de manera ordenada la información necesaria para conocer las características, objetivos, metas y elementos metodológicos de cada indicador establecido. La integración de las Fichas Técnicas de Indicadores constituye una evidencia relevante de la aplicación de herramientas orientadas a la Gestión para Resultados (GpR), debido a que permiten contar con información estructurada para el monitoreo del desempeño institucional. A través de estos documentos se facilita la identificación de los elementos que conforman los indicadores, así como la revisión de su congruencia con los objetivos planteados dentro de la planeación municipal y con las acciones financiadas mediante los recursos del Fondo. De igual manera, derivado del análisis realizado a las Fichas Técnicas presentadas, se constató que éstas se encuentran elaboradas de manera integral y cuentan con los elementos necesarios para su adecuada interpretación y seguimiento. La información contenida permite

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		identificar claramente los aspectos metodológicos y operativos de cada indicador, fortaleciendo la capacidad del Ayuntamiento para medir el avance y cumplimiento de los resultados esperados. En este sentido, las Fichas Técnicas incluyen los siguientes elementos: • Datos de identificación del programa: permiten conocer la denominación del programa presupuestario al que pertenece el indicador, facilitando su vinculación con la planeación institucional y con los objetivos establecidos por el Ayuntamiento. • Datos de identificación del indicador: integran la información específica del indicador, permitiendo conocer su definición, características y finalidad dentro del proceso de medición del desempeño. • Determinación de metas: establecen los resultados esperados y los parámetros de cumplimiento que permiten evaluar el avance alcanzado durante el ejercicio correspondiente. • Fin: identifica la contribución general del programa hacia objetivos de mayor alcance relacionados con la atención de necesidades sociales y el cumplimiento de las finalidades institucionales. • Propósito: define el resultado directo que se busca alcanzar mediante la implementación del programa y las acciones realizadas para atender la problemática identificada. • Componentes: describen los bienes, servicios o productos generados mediante la ejecución del programa, permitiendo verificar los resultados inmediatos derivados de las acciones realizadas. • Actividades: integran las acciones específicas necesarias para la generación de los componentes y el cumplimiento de los objetivos establecidos. La incorporación de estos elementos permite contar con un desarrollo detallado de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fortaleciendo la lógica vertical y horizontal de los programas, así como la capacidad de seguimiento y evaluación de sus resultados. Por lo anterior, derivado de la revisión de la evidencia proporcionada, se determina que la respuesta a la pregunta de evaluación es SI, debido a que el Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores completas que permiten identificar y analizar los elementos fundamentales de cada programa presupuestario. Asimismo, se verificó que
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		fue diseñada una Ficha Técnica de Indicadores específica para cada uno de los Programas Presupuestarios implementados, lo que demuestra un proceso organizado de planeación, seguimiento y medición del desempeño. Esta práctica contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en información objetiva respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales y la aplicación de los recursos públicos. P18: Para la determinación de la población atendida, más que la presentada por el Plan de Desarrollo Municipal. Por este motivo podemos señalar que, la Población Potencial se define como la que tiene “una necesidad o problema a atender” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018), que para fines del FORTAMUN, corresponde, tanto de manera inicial como al término del ejercicio fiscal 2024, a la población total del municipio, ya que todos tienen la necesidad de servicios, atención administrativa, agua y seguridad, por lo que es de 3,606 habitantes habitantes. Por otro lado, la población objetivo que es aquella que tiene el problema o necesidad que se desea atender, es nuevamente de 3,606 personas, toda vez que todos los habitantes del municipio tienen la necesidad de Seguridad, alumbrado público y demás servicios municipales, y además podemos señalar que, al finalizar el ejercicio, la población atendida es, nuevamente, de 3,606 personas, dado que en todo el municipio se implementaron los servicios municipales. En relación con las localidades reportadas en el SRFT, existe consistencia con las obras y acciones realizadas. Nótese además que, al señalar que la población atendida es de 3,606 personas, se considera que de manera directa todos son beneficiados con un municipio alumbrado y seguro, dándose cumplimiento también a la consideración. P19: Derivado del análisis comparativo realizado entre la información contenida en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la correspondiente a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado, se constató que existe plena congruencia entre ambos instrumentos de seguimiento y control. La revisión permitió verificar que las obras, acciones
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		y proyectos registrados en el SRFT fueron incorporados dentro de los Programas Presupuestarios elaborados por el H. Ayuntamiento, lo que demuestra que la programación de los recursos guarda correspondencia con la información reportada para el seguimiento del ejercicio del Fondo. Asimismo, se observó que las acciones financiadas con recursos del Fondo fueron consideradas desde la etapa de planeación presupuestaria, permitiendo que los proyectos ejecutados cuenten con respaldo programático y puedan ser monitoreados mediante los indicadores y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. Esta vinculación favorece la trazabilidad de los recursos públicos, ya que permite identificar la relación existente entre la planeación, la ejecución física y financiera de las obras y la información reportada en los sistemas oficiales de seguimiento. Como resultado de la revisión efectuada, se determinó que el 100 % de las obras y acciones reportadas en el SRFT se encuentran vinculadas con los Programas Presupuestarios, sin identificarse diferencias entre los proyectos registrados en ambos instrumentos. Lo anterior refleja consistencia en la integración de la información programática y financiera, además de evidenciar que el Ayuntamiento mantiene congruencia entre los procesos de planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos del Fondo. En este sentido, la correspondencia total entre los proyectos registrados en el SRFT y aquellos incorporados en los Programas Presupuestarios fortalece la confiabilidad de la información generada por el Ayuntamiento, facilita el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y proporciona evidencia suficiente para verificar que las acciones ejecutadas fueron debidamente programadas, presupuestadas y reportadas conforme a los mecanismos establecidos para el monitoreo del desempeño y la administración de los recursos públicos.
E. Orientación y Medición de Resultados	1000.00	P20: Dentro de los mecanismos electrónicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se identificó

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		que dispone de espacios oficiales para la publicación y difusión de información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, los programas implementados y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal correspondiente. En este sentido, se verificó que, a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado de transparencia disponible en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/transparencia/ayuntamiento, se encuentra publicada información relacionada con las obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. La información difundida permite identificar las acciones ejecutadas, así como los proyectos realizados mediante los recursos del Fondo, proporcionando elementos para que la ciudadanía conozca el destino de los recursos públicos y el impacto de las acciones implementadas en beneficio de la población. Derivado de la revisión de la información publicada, se constató que el Ayuntamiento cuenta con evidencia suficiente para acreditar la difusión de las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, permitiendo verificar la transparencia en la aplicación de los recursos y la comunicación de los resultados obtenidos. Por lo anterior, se determina que se da cumplimiento al criterio a de la pregunta de evaluación. Asimismo, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los programas presupuestarios, se identificó que dicha información puede ser consultada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la sección denominada “Indicadores de Resultados”, donde se presenta información relacionada con el seguimiento del desempeño institucional. De la revisión realizada, se observó que la información publicada integra los elementos necesarios para valorar el avance de los indicadores, incluyendo la línea base, la meta programada y el cumplimiento alcanzado de la meta, lo que permite conocer el comportamiento de los resultados obtenidos y verificar el grado de avance respecto de los objetivos establecidos. La disponibilidad de estos elementos fortalece la evaluación del desempeño y permite a la ciudadanía consultar información clara sobre los resultados de
--	--	--

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		la gestión pública. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento del criterio b. Por otra parte, en relación con la publicación de la información financiera, se verificó que los Estados Financieros se encuentran disponibles para consulta pública a través del portal institucional del Ayuntamiento, específicamente en el apartado correspondiente a la información contable, disponible en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-contable/i-trimestre. Asimismo, los acuses correspondientes a la entrega de dicha información fueron presentados como parte de la evidencia documental integrada dentro del proceso de evaluación del FAISMUN, disponibles en https://sanjeronimoxayacatlan.gob.mx/informacion-financiera/inicio. La publicación de los Estados Financieros y la evidencia de su entrega permiten verificar que el Ayuntamiento mantiene mecanismos de difusión y control de la información financiera, favoreciendo la transparencia presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas. Por lo anterior, se considera que el municipio acredita el cumplimiento del criterio c. Finalmente, respecto al criterio d, se constató que la información relacionada con el ejercicio de los recursos, el cumplimiento de objetivos, las obras ejecutadas y los resultados obtenidos se encuentra disponible mediante medios digitales oficiales, permitiendo que la población tenga acceso a la información pública generada por el Ayuntamiento. La utilización de plataformas electrónicas para la difusión de esta información contribuye a fortalecer la transparencia, facilitar el acceso ciudadano y promover una mayor rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos públicos. Por lo anterior, se concluye que el H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos adecuados para la publicación y difusión de información relacionada con el FORTAMUN, acreditando el cumplimiento de los criterios establecidos en materia de transparencia, seguimiento de resultados y rendición de cuentas.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	1000.00	P21: El Ayuntamiento cuenta con evidencia de que realiza evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores,

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		como parte de sus mecanismos de seguimiento, análisis y valoración de los resultados obtenidos mediante la ejecución de los programas y recursos públicos administrados por la institución. Estas evaluaciones se llevan a cabo con una periodicidad anual, permitiendo revisar el cumplimiento de los objetivos establecidos, el avance de las metas programadas y el desempeño de las acciones implementadas durante cada ejercicio fiscal. La realización periódica de evaluaciones de desempeño representa una herramienta fundamental para fortalecer los procesos de planeación, programación y toma de decisiones, ya que permite identificar los avances alcanzados, detectar áreas de oportunidad y generar recomendaciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión municipal. Asimismo, contribuye a contar con información objetiva sobre los resultados obtenidos y facilita la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos públicos. Derivado de lo anterior, se considera que el municipio cuenta con un mecanismo institucionalizado para valorar el desempeño de sus programas y acciones, al realizar evaluaciones de manera anual y dar continuidad al análisis de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores. Esto permite fortalecer la cultura de evaluación y promover la mejora continua dentro de la administración municipal. P22: El municipio cuenta con un mecanismo formal para la identificación, seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo representa una herramienta de gestión que permite dar continuidad a los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas durante los procesos de evaluación, favoreciendo la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la operación del Fondo y a la mejora continua de los procesos administrativos y programáticos. Derivado del análisis de la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, se verificó que fueron implementadas acciones encaminadas a atender los ASM identificados, estableciendo mecanismos de
--	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

		seguimiento que permiten conocer el grado de avance en la atención de los compromisos asumidos. En este sentido, respecto a los primeros criterios de evaluación, se identificó que el municipio presentó un nivel de cumplimiento ubicado entre el 0 % y el 25 % de los aspectos susceptibles de mejora establecidos, por lo que se considera que cuenta con elementos suficientes para acreditar el cumplimiento de los incisos uno y dos, al demostrar la existencia de procedimientos orientados al seguimiento y control de las acciones de mejora. Asimismo, para la valoración de los criterios correspondientes a los puntos tres y cuatro, se observó que el municipio alcanzó niveles de avance superiores en la atención de los ASM, ubicándose entre el 51 % y el 75 %, así como entre el 76 % y el 100 %, respectivamente. Estos resultados evidencian que la administración municipal ha realizado esfuerzos progresivos para atender las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación, fortaleciendo gradualmente sus capacidades institucionales y mejorando los mecanismos relacionados con la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Fondo. En términos generales, la implementación de mecanismos para el seguimiento de los ASM contribuye a consolidar una cultura institucional orientada a resultados, permitiendo que los hallazgos identificados en las evaluaciones externas sean utilizados como insumos para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública. No obstante, resulta importante mantener la continuidad de estos procesos, fortaleciendo la documentación de las acciones realizadas, los responsables de su atención, los plazos establecidos y las evidencias que permitan verificar de manera objetiva el avance y cumplimiento de cada aspecto susceptible de mejora.
Total		5875.00

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jerónimo Xayacatlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	ISMAEL SOSA LOPEZ
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Tres Personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	50000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

San Jerónimo
Xayacatlán

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

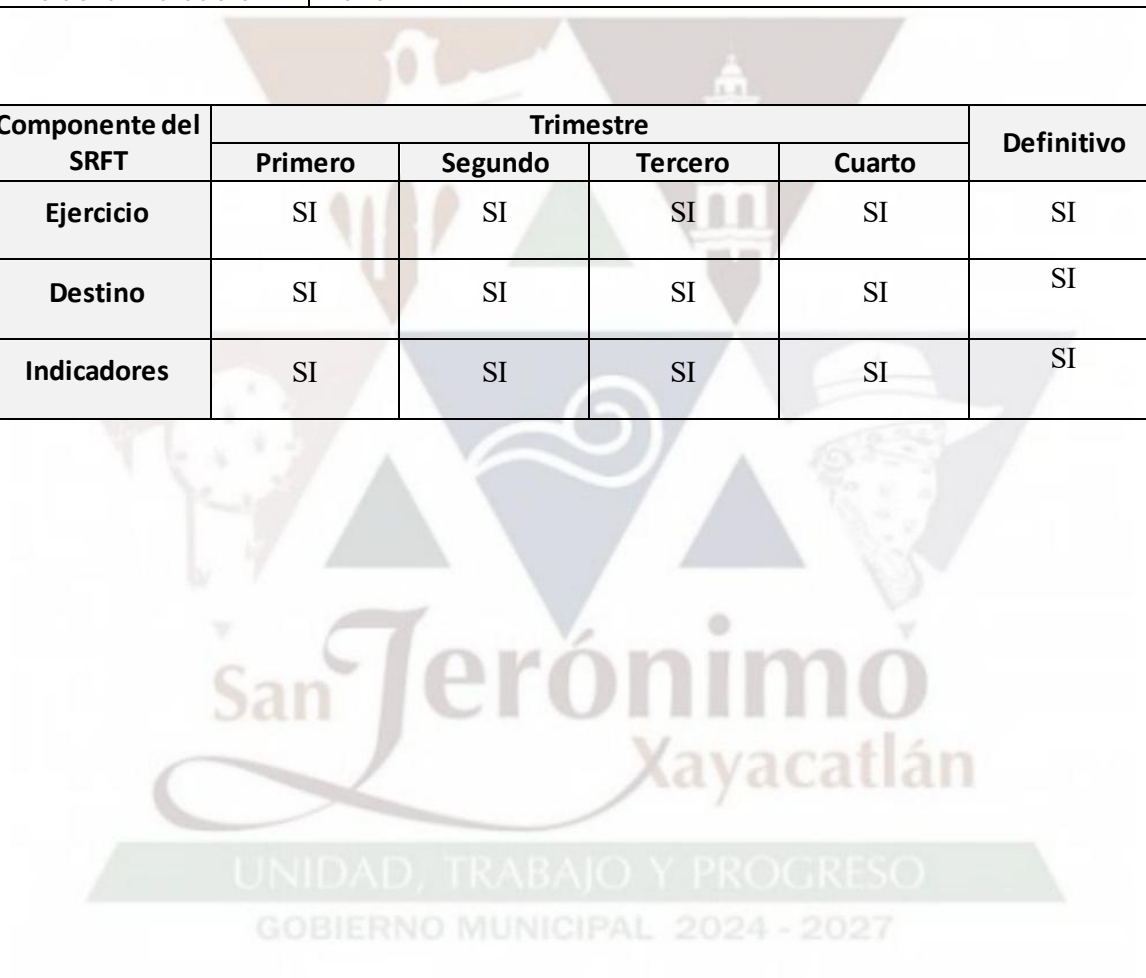
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada mediante apoyos y programas	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Anual	N/A	100	Regular
Propósito	Porcentaje de apoyos y acciones diseñadas	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Semestral	N/A	100	Regular
Componente 1	Porcentaje de acciones en prevención de la salud implementadas	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Trimestral	N/A	100	Regular
Componente 2	Porcentaje de apoyos entregados a grupos vulnerables	$(V1/V2) * 100$	Apoyo	Trimestral	N/A	100	Regular
Componente 3	Porcentaje de acciones en equidad de género realizadas	$(V1/V2) * 100$	Acción	Trimestral	N/A	100	Regular
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la educación realizadas	$(V1/V2) * 100$	Acción	Trimestral	N/A	100	Regular
Componente 5	Porcentaje de acciones para fomentar el deporte y cultura realizadas	$(V1/V2) * 100$	Acción	Trimestral	N/A	100	Regular

Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jerónimo Xayacatlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jeronimo Xayacatlan
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población beneficiada mediante apoyos y programas	Anual	100	0	0%	Se cumplio con la programacion establecida
Propósito	Porcentaje de apoyos y acciones diseñadas	Semestral	100	0	0%	Se cumplio con la programacion establecida
Componente 1	Porcentaje de acciones en prevención de la salud implementadas	Trimestral	100	2	50%	Se cumplio con la programacion establecida
Componente 2	Porcentaje de apoyos entregados a grupos vulnerables	Trimestral	100	4	100%	Se cumplio con la programacion establecida
Componente 3	Porcentaje de acciones en equidad de género realizadas	Trimestral	100	1	25%	Se cumplio con la programacion establecida
Componente 4	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la educación realizadas	Trimestral	100	0	0%	Se cumplio con la programacion establecida
Componente 5	Porcentaje de acciones para fomentar el deporte y cultura realizadas	Trimestral	100	0	0%	Se cumplio con la programacion establecida

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2025
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Jerónimo Xayacatlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2026

Tipo de Población	Unidad de Medida	2022	2023	2024	2025	Fuente de información	Observaciones
Población Potencial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PMD	N/A
Población Objetivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PMD / COPLADEMUN	N/A
Población Atendida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SRFT / SIFAIS / Informe Definitivo	N/A
Cobertura (PA/PO x 100)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cálculo propio	N/A
Variación anual de cobertura	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cálculo propio	N/A
Nivel de cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2026	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	ISMAEL SOSA LOPEZ	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Jesús Ángel Tiburcio Bonilla	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido		Fuente de Financiamiento
Invitación a Tres Personas	50000.00		Participaciones

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
20/10/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
14/07/2026
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. - Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio. - Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. - Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

ejercicio.

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se realizó haciendo uso de los Términos de Referencia 2025 de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

HALLAZGO (FODA)

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas(FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 debidamente aprobado por el Cabildo, publicado en los medios oficiales y presentado como evidencia documental, lo que acredita la existencia del principal instrumento de planeación municipal. Asimismo, se identifican

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) relacionadas con el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades en materia de seguridad pública, lo que demuestra la ejecución y el seguimiento de proyectos en estos rubros. El Ayuntamiento integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas municipales, elaborada bajo la estructura de la Metodología del Marco Lógico. Esta herramienta vincula el diagnóstico con los objetivos, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos, fortaleciendo la planeación y facilitando el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, la inclusión de las matrices dentro del documento rector de planeación permite dar continuidad al monitoreo del desempeño de los programas municipales. El Ayuntamiento aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML) durante el proceso de planeación del programa, integrando en el Plan Municipal de Desarrollo el árbol de problemas y el árbol de objetivos como herramientas metodológicas para estructurar la intervención pública. Asimismo, se identifica un problema central claramente definido, se establecen sus causas y efectos, se determinan los medios y fines para su atención y se mantiene una relación lógica de causalidad entre ambos árboles, lo que fortalece la consistencia de la planeación y la definición de las estrategias de El Gobierno Municipal cuenta con herramientas metodológicas que permiten identificar y cuantificar de manera diferenciada la población de referencia, población potencial y población objetivo, mediante el Formato MML PMD FORTAMUN y la información contenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Asimismo, se observa congruencia entre la definición de la población objetivo, las condiciones de pobreza, rezago social y carencias de infraestructura básica identificadas en el municipio, así como con las obras y acciones programadas con recursos del FORTAMUN. Esta clasificación fortalece la planeación estratégica, permite una mejor focalización de los recursos públicos y contribuye a que las intervenciones municipales se orienten hacia la atención de las necesidades prioritarias de la población. El H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con instrumentos de planeación y programación que permiten establecer una adecuada vinculación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, los objetivos institucionales y las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Se identifica una alineación estratégica entre los ejes rectores del gobierno municipal y los objetivos del Fondo, así como una correspondencia con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación estatal y nacional. Asimismo, el municipio dispone de un diagnóstico que identifica las principales problemáticas y necesidades de la población, particularmente aquellas relacionadas con infraestructura básica, servicios públicos y condiciones de bienestar social, permitiendo sustentar la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos de inversión. De igual manera, cuenta con metas e indicadores establecidos que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados y medir el avance de las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN, fortaleciendo la gestión orientada a resultados. El Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán cuenta con evidencia documental que acredita la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como un mecanismo de participación ciudadana y planeación estratégica. La administración municipal presentó cuatro actas de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025, mediante las cuales se demuestra la realización de actividades de planeación, priorización, seguimiento y evaluación de obras y acciones. El H.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Ayuntamiento cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que incorpora elementos metodológicos y de planeación vinculados con la fuente de financiamiento correspondiente al FORTAMUN, permitiendo establecer una relación entre los objetivos institucionales, los recursos programados y las acciones previstas para su ejecución. Asimismo, se identifica que el PMD integra una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores estructurados para los diferentes niveles de desempeño, incluyendo elementos como nombre del indicador, año base y unidad de medida, lo que fortalece la capacidad institucional para realizar el seguimiento y evaluación de los avances obtenidos. De igual manera, se observa que las metas establecidas cuentan con características técnicas como periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y metas programadas, favoreciendo una medición objetiva del desempeño. Además, el municipio realiza una previsión presupuestaria vinculada con los objetivos del programa y define responsables institucionales para el seguimiento, ejecución y cumplimiento de las acciones, fortaleciendo la organización administrativa y la rendición de cuentas. Los responsables de la operación, administración, seguimiento y aplicación de los recursos del fondo evaluado cuentan con conocimiento de la normativa que regula su ejercicio, lo que permite desarrollar sus funciones bajo criterios de legalidad, transparencia y adecuado manejo de los recursos públicos. Esta identificación del marco normativo fortalece los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos, permitiendo que las acciones implementadas se encuentren alineadas con las disposiciones aplicables. Asimismo, el conocimiento normativo por parte de las áreas responsables favorece la generación de información administrativa, financiera y operativa que permite documentar las actividades realizadas, fortalecer los mecanismos de control interno y contribuir a una adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía. El Gobierno Municipal cuenta con un procedimiento formalmente documentado para la recepción, registro y trámite de las solicitudes ciudadanas relacionadas con proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, el cual se encuentra integrado en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y fue aprobado por el Honorable Cabildo. Dicho procedimiento establece de manera clara las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas y los criterios para la evaluación técnica, de planeación y financiera de las solicitudes. El Ayuntamiento dispone de mecanismos institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal oficial, en los cuales publica información relevante relacionada con el ejercicio del FAISMUN, como los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los avances de los Programas Presupuestarios, la planeación de proyectos en la MIDS y evidencia de evaluaciones anteriores. Asimismo, se identifican publicaciones con distinta periodicidad (mensual, trimestral y anual), lo que refleja la existencia de una práctica sistemática de difusión de información y el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos. El Ayuntamiento cuenta con un Programa Presupuestario estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, respaldado por una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su correspondiente Ficha Técnica de Indicadores, en las que se identifican objetivos, indicadores, metas, unidades de medida, año base, sentido del indicador, medios para obtener la información y responsables de su cumplimiento. Asimismo, el programa dispone de una previsión presupuestaria congruente con las acciones programadas y define de

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

manera expresa las unidades administrativas responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación, lo que fortalece la planeación, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional para el seguimiento del desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, sustentado en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, dispone de un calendario de seguimiento y mecanismos formales para la recopilación de información, realiza reportes con periodicidad trimestral y valida los informes mediante la firma de los servidores públicos responsables, lo que fortalece la coordinación interinstitucional, la confiabilidad de la información y la rendición de cuentas, acreditando el cumplimiento de los criterios de evaluación. El H. Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa Presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN, sustentados en Informes de Avance integrados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), un calendario de seguimiento, mecanismos de notificación formal y reportes periódicos validados por los servidores públicos responsables. Asimismo, se acreditó que la información relativa a los proyectos, obras y acciones fue reportada mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contando con evidencia documental de los reportes trimestrales y del Informe Final, lo que fortalece la trazabilidad del ejercicio de los recursos, la medición del desempeño, el seguimiento de las metas programadas y la rendición de cuentas. El H. Ayuntamiento acredita contar con mecanismos institucionales para la recepción, administración y control de los recursos del FORTAMUN, sustentados en documentación financiera y presupuestaria suficiente que permite verificar que las ministraciones fueron recibidas conforme a la calendarización oficial. Asimismo, la información financiera se encuentra organizada en expedientes electrónicos integrados por CFDI, registros contables y documentación comprobatoria, lo que favorece la trazabilidad del recurso, facilita su consulta y fortalece los procesos de comprobación, seguimiento y fiscalización. Adicionalmente, la difusión de los Programas Presupuestarios mediante una circular institucional evidencia una adecuada coordinación entre las áreas responsables de la ejecución del gasto y la administración financiera del Fondo. El Ayuntamiento cuenta con una programación de recursos del FORTAMUN alineada a la atención de necesidades prioritarias del municipio, considerando rubros relacionados con el cumplimiento de obligaciones financieras, prestación de servicios públicos esenciales, fortalecimiento de infraestructura y seguridad pública. La planeación contempla acciones como el pago de alumbrado público, operación del relleno sanitario, apertura de caminos, aportaciones al CERESO y adquisición de cámaras de videovigilancia, lo que evidencia una orientación del gasto hacia ámbitos permitidos por la normativa del Fondo y vinculados con el fortalecimiento municipal. Asimismo, la identificación previa de los conceptos de inversión favorece la organización presupuestaria, el seguimiento del ejercicio del recurso y la congruencia entre las necesidades municipales y la aplicación del financiamiento disponible. El ente evaluado cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento que permiten monitorear de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario financiado con recursos del fondo evaluado. Asimismo, se acreditó la integración de los cuatro informes trimestrales de seguimiento y del informe de cumplimiento final, lo que evidencia la continuidad

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

del proceso de monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y fortalece la evaluación del desempeño, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la generación de información para verificar el cumplimiento de las metas programadas. El Ayuntamiento cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores elaboradas para cada uno de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, las cuales contienen de manera integral los elementos metodológicos requeridos para el seguimiento y evaluación del desempeño, tales como la identificación del programa y del indicador, determinación de metas, así como los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta documentación fortalece la implementación de la Gestión para Resultados (GpR), favorece la congruencia entre la planeación y la ejecución de las acciones, y proporciona información suficiente para el monitoreo de los objetivos institucionales, la medición del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas. El Ayuntamiento cuenta con una definición clara y consistente de la población potencial, objetivo y atendida para la operación del FORTAMUN, considerando como beneficiaria a la totalidad de la población municipal debido a la naturaleza de los servicios financiados por el Fondo, como seguridad pública, alumbrado público, agua y atención administrativa. Asimismo, existe congruencia entre la población atendida, las acciones ejecutadas y las localidades reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que fortalece la consistencia entre la planeación, la ejecución y el seguimiento de los recursos públicos, acreditando que los beneficios de las acciones implementadas tienen cobertura municipal. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos de planeación, programación y seguimiento que permiten mantener una adecuada vinculación entre las obras y acciones registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los Programas Presupuestarios municipales. Derivado del análisis comparativo realizado, se identificó que el 100% de los proyectos reportados en el SRFT fueron considerados dentro de los instrumentos programáticos, lo que demuestra congruencia entre la planeación presupuestaria, la ejecución de los recursos y los mecanismos de seguimiento institucional. Esta consistencia fortalece la trazabilidad del gasto público, facilita la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, y contribuye a una adecuada rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del Fondo. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos institucionales y medios electrónicos oficiales para garantizar la transparencia, difusión de información pública y rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Se identificó que el municipio dispone de un portal institucional y de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los cuales publica información relacionada con las obras, acciones, indicadores de resultados, avances de metas, estados financieros y documentación vinculada con la aplicación de los recursos públicos. Asimismo, la información publicada permite identificar el destino de los recursos, el cumplimiento de objetivos programáticos y los resultados obtenidos, fortaleciendo la trazabilidad del gasto, el seguimiento del desempeño institucional y el acceso ciudadano a la información pública. El Ayuntamiento cuenta con un mecanismo institucional formal para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Dicho mecanismo permite identificar las recomendaciones emitidas por los entes evaluadores externos, asignar responsables para su atención y establecer acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo. La existencia de este

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

instrumento representa un avance significativo en la consolidación de una cultura de evaluación y mejora continua, al reconocer la importancia de utilizar los resultados obtenidos en las evaluaciones como elementos de retroalimentación para mejorar los procesos de planeación, operación, seguimiento y control de los recursos públicos.

2.2.2 Oportunidades:

N/A

2.2.3 Debilidades:

El análisis evidenció que algunos rubros evaluados no cuentan con proyectos o acciones que respalden su cumplimiento, específicamente el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como un indicador que carece de proyectos vinculados. Esta situación limita la cobertura de las acciones programadas y dificulta demostrar el cumplimiento integral de los objetivos e indicadores establecidos. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo incorpora las Matrices de Indicadores para Resultados, el análisis documental no permite identificar el grado de seguimiento, actualización o evaluación de los indicadores durante la ejecución de los programas, por lo que resulta limitada la posibilidad de verificar la medición sistemática de los avances y el cumplimiento de las metas planteadas conforme a la Metodología del Marco Lógico. Aunque el Plan Municipal de Desarrollo incorpora el árbol de problemas y el árbol de objetivos, estos se presentan de manera general, lo que limita el nivel de detalle para identificar la relación específica entre cada problemática, sus causas y las acciones diseñadas para su atención. Esta condición puede dificultar la trazabilidad entre el diagnóstico, la planeación y la implementación de los programas municipales. Aunque el Gobierno Municipal presenta una adecuada identificación de los distintos tipos de población conforme a la Metodología del Marco Lógico, se identifica como área de oportunidad la necesidad de fortalecer la evidencia documental que permita demostrar de manera continua la actualización, seguimiento y resultados obtenidos respecto a la población objetivo atendida. La definición de la población se encuentra establecida, sin embargo, puede mejorarse la documentación de los criterios específicos utilizados para priorizar localidades, sectores o grupos de población beneficiados, así como la relación directa entre la cuantificación de la población objetivo y cada una de las acciones ejecutadas. Aunque se identifica una adecuada alineación entre el Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos del FORTAMUN y las acciones programadas, se considera como área de oportunidad fortalecer la documentación y sistematización del seguimiento de los indicadores, metas y resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal. Esto permitirá contar con mayor evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos y sobre el impacto generado por las acciones financiadas con recursos del Fondo. Asimismo, si bien existen metas e indicadores definidos, resulta conveniente continuar fortaleciendo la vinculación entre los indicadores de desempeño, los resultados esperados y los beneficios generados en la población objetivo, con el propósito de mejorar la medición de los efectos derivados de la aplicación de los recursos públicos. Aunque el municipio cuenta con evidencia suficiente sobre la realización de sesiones del COPLADEMUN y el seguimiento de obras y acciones, se identifica como área de

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

oportunidad fortalecer la documentación de los mecanismos utilizados para garantizar una participación amplia y representativa de la población, particularmente respecto a los criterios empleados para la selección de representantes comunitarios y la incorporación de propuestas ciudadanas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la evidencia relacionada con los acuerdos generados en cada sesión, responsables de seguimiento y resultados derivados de las opiniones o aportaciones realizadas por los integrantes del Comité, con la finalidad de demostrar con mayor claridad la incidencia de la participación social en la toma de decisiones. Aunque el PMD presenta indicadores, metas, previsión de recursos y responsables definidos, se identifica como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental relacionada con el seguimiento efectivo de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal, a fin de demostrar de manera integral la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la vinculación entre los indicadores establecidos y los resultados generados por las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, permitiendo identificar con mayor claridad la contribución específica del Fondo al cumplimiento de los objetivos municipales. Aunque se identifica que los responsables conocen la normativa aplicable al fondo, se considera como área de oportunidad fortalecer la evidencia documental que permita acreditar de manera continua los procesos de capacitación, actualización normativa y transferencia de conocimientos entre las áreas involucradas. La ausencia de mecanismos documentados puede limitar la comprobación de que todo el personal relacionado con la operación del recurso mantiene una actualización constante. Asimismo, resulta conveniente fortalecer la sistematización de los procedimientos internos, con la finalidad de que el conocimiento normativo no dependa únicamente de la experiencia del personal responsable, sino que se encuentre respaldado mediante manuales, registros, controles o herramientas institucionales que permitan dar continuidad a las actividades. Aunque el procedimiento se encuentra debidamente documentado y aprobado, el análisis no permite identificar la existencia de indicadores específicos que evalúen la eficiencia del proceso de atención, tales como tiempos de respuesta, porcentaje de solicitudes atendidas, solicitudes procedentes e improcedentes o nivel de satisfacción de la ciudadanía. La ausencia de estos mecanismos limita la posibilidad de medir el desempeño del procedimiento y de implementar acciones de mejora con base en resultados. Asimismo, no se advierte la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y retroalimentación a los ciudadanos respecto del estado que guarda su solicitud durante las distintas etapas del procedimiento, lo que podría limitar la percepción de transparencia y confianza en el proceso. Aunque se identificó evidencia documental que acredita el cumplimiento de los criterios de transparencia, se observan deficiencias en la accesibilidad de algunos contenidos, particularmente en el apartado correspondiente a las sesiones del COPLADEMUN, donde el vínculo electrónico presenta una dirección no válida ("undefined"), lo que limita la consulta de la información por parte de los usuarios. Asimismo, no se documenta de manera expresa una política institucional que establezca la periodicidad de actualización de cada tipo de información publicada. Aunque la documentación acredita el cumplimiento de los elementos metodológicos requeridos para la construcción de indicadores y metas, la evaluación se centra principalmente en la verificación de su diseño y estructura, sin incorporar evidencia suficiente sobre el análisis de los resultados alcanzados, el comportamiento histórico de los indicadores o la implementación de

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar oportunamente la operación del programa con base en su desempeño. Si bien se acreditó la existencia de un mecanismo formal de seguimiento, la evidencia documental presentada corresponde únicamente a un informe de avance, lo que limita la posibilidad de verificar la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal y de analizar el comportamiento de los indicadores en distintos periodos. Asimismo, no se documentan de manera explícita acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos ni el seguimiento a las desviaciones identificadas. Aunque se acreditó el cumplimiento de los criterios de evaluación y la presentación de los reportes al SRFT, la evidencia documental correspondiente al seguimiento del Programa Presupuestario se limita a un solo Informe de Avance, lo que restringe la posibilidad de verificar de manera integral la continuidad del monitoreo durante todo el ejercicio fiscal. De igual forma, la documentación revisada se enfoca en acreditar la existencia de los mecanismos de seguimiento, sin incorporar análisis sistemáticos sobre las causas de las desviaciones detectadas, las acciones correctivas implementadas o la utilización de los resultados para retroalimentar la planeación y la toma de decisiones. Aunque la evidencia documental acredita que las ministraciones fueron recibidas conforme al calendario oficial y que existe un adecuado resguardo de la documentación financiera, no se identifican procedimientos formalmente documentados para la conciliación periódica de la información financiera, ni mecanismos de control interno que permitan evaluar de manera sistemática la calidad, integridad y oportunidad de los registros durante el ejercicio fiscal. Asimismo, la evaluación se centra en la existencia de la documentación soporte, sin incorporar evidencia sobre revisiones internas o análisis preventivos que fortalezcan la gestión financiera del Fondo. Si bien el Programa Anual de Obras y Acciones identifica los principales rubros de aplicación de los recursos del FORTAMUN, se observa la necesidad de fortalecer la documentación técnica que sustente la selección y priorización de las acciones programadas. No se identifica información suficiente respecto de los criterios utilizados para determinar la asignación de recursos a cada concepto, la población beneficiada, las metas específicas asociadas a cada acción o los indicadores que permitan valorar el impacto de la inversión realizada. Esta situación limita la posibilidad de evaluar integralmente la eficiencia y efectividad del gasto ejercido. Aunque se dispone de informes trimestrales y de un informe final que documentan el seguimiento del Programa Presupuestario, la información presentada se enfoca principalmente en acreditar el cumplimiento de los mecanismos de monitoreo, sin evidenciar un análisis detallado de las causas de las variaciones en los indicadores, la implementación de acciones correctivas o el uso de los resultados como insumo para fortalecer la planeación y mejorar el desempeño del programa en ejercicios subsecuentes. Si bien las Fichas Técnicas cumplen con los elementos metodológicos establecidos para su integración, la evidencia presentada se orienta principalmente a acreditar su existencia y estructura documental, sin demostrar de manera suficiente cómo la información generada es utilizada para evaluar el desempeño, retroalimentar la planeación o implementar acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos. Asimismo, no se identifican mecanismos documentados para la actualización periódica de las fichas conforme al comportamiento de los indicadores o a cambios en las condiciones de operación del programa. Aunque la documentación justifica que la población potencial, objetivo y atendida corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio por tratarse de servicios públicos de cobertura general, no

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

se presentan elementos metodológicos adicionales que sustenten esta cuantificación para cada acción específica financiada con el Fondo. Tampoco se documentan criterios diferenciados que permitan identificar el grado de beneficio directo o indirecto de la población en función de las distintas intervenciones realizadas, lo que limita un análisis más preciso sobre la focalización y los resultados alcanzados. Aunque se identificó una vinculación total entre las obras y acciones reportadas en el SRFT y los Programas Presupuestarios, la evidencia presentada se enfoca principalmente en demostrar la correspondencia entre los registros administrativos, sin incorporar elementos adicionales que permitan valorar el desempeño de los proyectos, tales como análisis de resultados, cumplimiento de indicadores, metas alcanzadas, población beneficiada o impacto derivado de las acciones ejecutadas. Esta situación limita la posibilidad de realizar una valoración integral sobre la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos. Aunque se acreditó que el Ayuntamiento publica información relacionada con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los indicadores de desempeño y la información financiera correspondiente, no se identifican mecanismos adicionales que permitan evaluar la calidad, oportunidad y nivel de comprensión de la información difundida para los usuarios externos. Asimismo, la información se encuentra distribuida en diferentes apartados y plataformas electrónicas, lo que puede dificultar una consulta integral por parte de la ciudadanía al no existir un espacio único que concentre todos los elementos relacionados con la operación y resultados del Fondo. Aunque el municipio realiza evaluaciones de desempeño de manera anual, se identifica como área de oportunidad fortalecer la documentación del seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de dichos ejercicios. La generación de mecanismos formales que permitan registrar las acciones implementadas, responsables de atención y avances alcanzados contribuiría a demostrar con mayor claridad el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión pública. El Ayuntamiento cuenta con evidencia de la realización de evaluaciones de desempeño correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se llevan a cabo con una periodicidad anual. La implementación de estos ejercicios de evaluación permite valorar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas municipales, generando información útil para identificar resultados alcanzados y fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, la continuidad de las evaluaciones refleja la existencia de una práctica institucional orientada hacia la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Si bien se identificó la existencia de un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM del FORTAMUN, al momento de la evaluación no se contó con evidencia documental suficiente que permitiera comprobar la atención efectiva de las recomendaciones emitidas ni el porcentaje de cumplimiento alcanzado. Asimismo, no se identificó un documento definitivo que estableciera de manera formal los compromisos asumidos, productos esperados, responsables, fechas de cumplimiento y evidencias de conclusión de cada aspecto susceptible de mejora, situación que limita la posibilidad de verificar los resultados derivados de la implementación del mecanismo y evaluar su impacto en el desempeño del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

N/A

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

N/A

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

N/A

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

ISMAEL SOSA LOPEZ GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del fondo evaluado:
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
5.2 Clave del fondo:
n/a
5.3 Ente público coordinador del programa:
Ayuntamiento de San Jeronimo Xayacatlan
5.4 Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
Dirección de Obras Públicas.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Jesús Ángel Tiburcio Bonilla, director de Obras Públicas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

50000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

N/A

7.2 Difusión en internet del formato:

N/A

San Jerónimo
Xayacatlán

UNIDAD, TRABAJO Y PROGRESO

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027